

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE  
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 19 de junio de 2001

---

### ORDEN DEL DÍA:

#### Previo

- Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Excmos. Sres. D. Sebastián Contín Pellicer y D. Juan Pedro Hernández Rodríguez (Números de expediente 500/000263 y 500/000264).

#### Primero

Autorización del Pleno para la tramitación en lectura única:

- Proposición de Ley Orgánica sobre composición del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial (Números de expediente S. 624/000002; C. D. 122/000134).

#### Segundo

#### Actas:

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 5 y 6 de junio de 2001.

### Tercero

#### Toma en consideración de propuestas de reforma del Reglamento del Senado:

- **Propuesta de reforma del artículo 184 del Reglamento del Senado (Autores: Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Entesa Catalana de Progrés, de Senadores Nacionalistas Vascos y de Senadores de Coalición Canaria)** (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 17, de fecha 7 de junio de 2001) (Número de expediente 626/000005).

### Cuarto

#### Mociones consecuencia de interpelación:

- **Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO por la que se insta al Gobierno a sustituir las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador por contratos laborales con características adecuadas a cada perfil investigador** (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 219, de fecha 18 de junio de 2001) (Número de expediente 671/000040).
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas encaminadas a mejorar las condiciones de los emigrantes españoles que permanecen en el exterior** (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 219, de fecha 18 de junio de 2001) (Número de expediente 671/000041).

### Quinto

#### Mociones:

- **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que arbitre las medidas necesarias para salvaguardar el uso de las campanas de las iglesias y catedrales excluyéndolo de las normas sobre contaminación acústica** (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 219, de fecha 18 de junio de 2001) (Número de expediente 662/000137).
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que se intensifiquen y generen nuevas campañas informativas sobre la correcta utilización de los antibióticos** (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 219, de fecha 18 de junio de 2001) (Número de expediente 662/000138).
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a llegar a un acuerdo con la Junta de Castilla y León que concrete aportaciones específicas del Estado para la provincia de Burgos a fin de resolver los problemas que produce la existencia de normativas fiscales o regímenes de ayudas a la inversión diferentes en las zonas limítrofes con otras Comunidades Autónomas, así como a elaborar un informe sobre las consecuencias que producen estos beneficios en la política de corrección de los desequilibrios territoriales** (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 219, de fecha 18 de junio de 2001) (Número de expediente 662/000136).
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a promover las actuaciones y las modificaciones normativas necesarias para evitar el acoso moral y el hostigamiento psicológico en el trabajo** (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 219, de fecha 18 de junio de 2001) (Número de expediente 662/000135).

---

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

	Página
<b>JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS EXCMOS. SRES. D. SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER Y D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ .....</b>	2749

*El señor Contín Pellicer jura acatar la Constitución.*

*El señor Hernández Rodríguez promete acatar la Constitución.*

<b>ACTAS .....</b>	Página 2749
--------------------	----------------

<b>Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de la sesiones anteriores, celebradas los pasados días 5 y 6 de junio de 2001.....</b>	Página 2749
--	----------------

*Se aprueban las actas.*

<b>AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA LA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA .....</b>	Página 2749
--	----------------

<b>Proposición de Ley Orgánica sobre composición del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial .....</b>	Página 2749
--	----------------

*Se aprueba la autorización por asentimiento de la Cámara.*

<b>TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO .....</b>	Página 2749
---	----------------

<b>Propuesta de reforma del artículo 184 del Reglamento del Senado (Autores: Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Entesa Catalana de Progrés, de Senadores Nacionalistas Vascos y de Senadores de Coalición Canaria) .....</b>	Página 2749
--	----------------

*Se aprueba la toma en consideración por asentimiento de la Cámara.*

<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN .....</b>	Página 2750
---	----------------

<b>Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO por la que se insta al Gobierno a sustituir las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador por contratos laborales con características adecuadas a cada perfil investigador .....</b>	Página 2750
--	----------------

*El señor Cámara Fernández defiende la moción. El señor Varela i Serra defiende la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Gibert i Bosch defiende la enmienda del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Arvizu y Galarraga defiende la enmienda del Grupo Popular. El señor Cámara Fernández expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Perestelo Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Gibert i Bosch, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Saavedra Acevedo, por el Grupo Socialista, y Arvizu y Galarraga, por el Grupo Popular. Por alusiones, vuelve a intervenir el señor Saavedra Acevedo.*

*Se pospone la votación de la moción.*

<b>Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas encaminadas a mejorar las condiciones de los emigrantes españoles que permanecen en el exterior .....</b>	Página 2757
---	----------------

*La señora Nóvoa Carcacía defiende la moción. El señor Capdevila i Bas defiende la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora Nóvoa Carcacía expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; Ríos Pérez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Aurrekoetxea Bergara, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Solé i Tura, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; así como la señora Nóvoa Carcacía, por el Grupo Socialista, y el señor Prado López, por el Grupo Popular. Vuelven a intervenir el señor Capdevila i Bas y la señora Nóvoa Carcacía. Asimismo lo hace el señor Prado López en virtud del artículo 87.*

*Se aprueba la moción del Grupo Socialista, con la enmienda de sustitución del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 220 votos a favor y 1 abstención.*

Página

**Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO por la que se insta al Gobierno a sustituir las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador por contratos laborales con características adecuadas a cada perfil investigador (Continuación).....**

2764

*Se rechaza la moción del Grupo Mixto por 68 votos a favor, 142 en contra y 14 abstenciones.*

Página

**MOCIONES .....**

2765

Página

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que arbitre las medidas necesarias para salvaguardar el uso de las campanas de las iglesias y catedrales excluyéndolo de las normas sobre contaminación acústica .....**

2765

*El señor Murria Climent defiende la moción. El señor Gatzagaetxebarría Bastida defiende la enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Murria Climent expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; Gatzegaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Ganyet Solé, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Servià i Costa, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Díaz Sol, por el Grupo Socialista, y Murria Climent, por el Grupo Popular.*

*Se aprueba la moción del Grupo Popular, con la enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 204 votos a favor y 14 abstenciones.*

Página

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que se intensifiquen y generen nuevas campañas informativas sobre la correcta utilización de los antibióticos ...**

2770

*La señora Gámez Mata defiende la moción. El señor Cardona i Vila defiende la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora Gámez Mata expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Ríos Pérez, por el Grupo*

*de Senadores de Coalición Canaria; la señora Loroño Ormaechea, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; los señores Espasa i Oliver, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y López Carvajal, por el Grupo Socialista, así como la señora Gámez Mata, por el Grupo Popular. El señor Espasa i Oliver y la señora Gámez Mata intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Se aprueba la moción del Grupo Popular, con la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 139 votos a favor, 2 en contra y 75 abstenciones.*

Página

**Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a llegar a un acuerdo con la Junta de Castilla y León que concrete aportaciones específicas del Estado para la provincia de Burgos a fin de resolver los problemas que produce la existencia de normativas fiscales o regímenes de ayudas a la inversión diferentes en las zonas limítrofes con otras Comunidades Autónomas, así como a elaborar un informe sobre las consecuencias que producen estos beneficios en la política de corrección de los desequilibrios territoriales .....**

2779

*El señor Granado Martínez defiende la moción. El señor Ferrández Otaño consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Morales Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, y los señores Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Granado Martínez, por el Grupo Socialista, y Ferrández Otaño, por el Grupo Popular. El señor Granado Martínez interviene de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 65 votos a favor, 123 en contra y 23 abstenciones.*

Página

**Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a promover las actuaciones y las modificaciones normativas necesarias para evitar el acoso moral y el hostigamiento psicológico en el trabajo .....**

2787

*El señor Molas i Batllori defiende la moción. El señor Cardona i Vila defiende la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora San Baldomero Ochoa defiende la enmienda del Grupo Popular. El señor Molas i Batllori expone la po-*

sición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; la señora Morales Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; los señores Aurrekoetxea Bergara, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Hurtado García, por el Grupo Socialista, así como la señora San Baldomero Ochoa, por el Grupo Popular. El señor Cardona i Vila interviene de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba una propuesta de modificación, firmada por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Buenas tardes, señorías, se abre la sesión.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES SENADORES DON SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER (500/000263) Y DON JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (500/000264).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Asunto previo al orden del día: Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución. Procede el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Senadores, excelentísimos señores, don Sebastián Contín Pellicer y don Juan Pedro Hernández Rodríguez.

Excelentísimo señor don Sebastián Contín Pellicer. (Pausa.) ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor CONTÍN PELLICER: Sí, juro.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don Sebastián Contín Pellicer ha adquirido la condición plena de Senador. (Aplausos.) ¡Que sea enhorabuena!

Excelentísimo señor don Juan Pedro Hernández Rodríguez. (Pausa.)

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Sí, prometo.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don Juan Pedro Hernández Rodríguez ha adquirido la condición plena de Senador. (Aplausos.) ¡Que sea enhorabuena!

ACTAS:

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DE 2001.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Punto primero del orden del día: Actas. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 5 y 6 de junio de 2001.

¿Hay alguna observación a las Actas? (Pausa.)

¿Pueden aprobarse por asentimiento? (Asentimiento.)

Quedan aprobadas.

AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA:

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA SOBRE COMPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1995, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL. (C. D. 122/000134) (S. 624/000002).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Autorización del Pleno para tramitación en lectura única. Proposición de Ley Orgánica sobre composición del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial.

La Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, ha resuelto proponer al Pleno de la Cámara que acuerde que esta proposición de ley se tramite directamente y en lectura única, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento del Senado.

¿Están de acuerdo los miembros de la Cámara? (Pausa.)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Asentimiento.)

A la vista de este acuerdo favorable se anuncia que, asimismo por acuerdo de la Mesa del Senado, el plazo de presentación de propuestas de veto a esta proposición de ley finalizará el día 25 de junio de 2001.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO:

— PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 184 DEL REGLAMENTO DEL SENADO (AUTORES: GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS Y DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA) (626/000005).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Punto segundo del orden del día. Toma en consideración de pro-

puestas de reforma del Reglamento del Senado. Propuesta de reforma del artículo 184 del Reglamento del Senado, cuyos autores son todos los grupos parlamentarios, a excepción del Grupo Parlamentario Mixto.

No se ha presentado ninguna propuesta alternativa de reforma del Reglamento, por lo cual procede someter a debate y votación la presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Entesa Catalana de Progrés, de Senadores Nacionalistas Vascos y de Senadores de Coalición Canaria.

¿Quién va a intervenir para realizar la defensa de la toma en consideración? (*Pausa.*)

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Gracias, señorías.

¿Procedemos a la votación, por asentimiento? (*Pausa.*)

¿Se aprueba, señorías? (*Asentimiento.*) En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración.

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A SUSTITUIR LAS BECAS PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR POR CONTRATOS LABORALES CON CARACTERÍSTICAS ADECUADAS A CADA PERFIL INVESTIGADOR (671/000040).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación.

Moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a sustituir las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador por contratos laborales, con características adecuadas a cada perfil investigador.

A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado tres enmiendas: del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, del Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés y del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a ser breve, porque en su momento ya se celebró un debate sobre esta interpelación, y por tanto voy a resumir. Más de 10.000 becarios reclaman la sustitución del actual sistema de becas por contratos, para así acceder a una mínima cobertura social. Los Parlamentos de Aragón, Asturias, Andalucía, Canarias y Extremadura, han aprobado en esta misma línea la necesidad de un mínimo de estabilidad laboral y de las garantías que establece el

Estatuto para los jóvenes —y no tan jóvenes— científicos de nuestro país.

Señorías, la inversión de la Administración Central en investigación más desarrollo, en términos de PIB o en pesetas constantes, ha aumentado menos del 5 por ciento en los últimos cinco años. Actualmente el total de gastos del Estado en I+D roza el 0,9 por ciento del PIB, exactamente el mismo porcentaje que en el año 1990, menos de la mitad de lo que destina la Unión Europea a este menester.

Nuestra posición, ya explicada en la interpelación, consiste en aumentar los recursos en esta legislatura al menos al 1,5 por ciento del PIB e incrementar en un 50 por ciento el personal dedicado a I+D en el plazo de cinco o seis años.

Señorías, es necesario incrementar el número del personal investigador, pero en condiciones dignas, y subrayo esto último. Dentro del conjunto de los investigadores existe un elevado número de personas cuyas condiciones laborales y sociales son altamente precarias, muy precarias. No son reconocidas como trabajadores, aunque realizan más de la mitad de la investigación de este país. La solución para los becarios es más un problema de voluntad política que de falta de recursos.

Como decía, los jóvenes investigadores sufren una situación precaria. Para una misma actividad existen más de cien tipos de becas distintas con diferencias de hasta 40.000 pesetas, por el simple hecho de que dependan de diferentes Ministerios. Lo que se reclama es que tengan una contratación normalizada, por tiempo determinado y con todos sus derechos laborales y sociales.

La realidad en Europa, señorías —como casi siempre ocurre— es muy distinta. Ahí está el caso de Alemania o el de Austria, con sus contratos normalizados en base a su legislación. Otros países, además del contrato, tienen becas y en Inglaterra están exentos de cotizar al IRPF. Por cierto, en España esto no sucede. Señorías, es lógico que sí ocurra en países donde se aprecia mínimamente que la investigación es un trabajo fundamental para el futuro de una sociedad moderna. Lo que es ilógico es pretender —y algo dijo la Ministra al respecto— que hagan la «mili», y son palabras de altos cargos de la Administración.

Señorías, sobre el coste también habría que hacer algo. Introducirles en la Seguridad Social supondría muy poco, unos 6.000 millones de pesetas, el 0,01 por ciento del conjunto de los Presupuestos Generales del Estado. Señorías, merece la pena hacer este esfuerzo.

Si partimos de que la investigación es un trabajo, vemos que sería conveniente superar la contradicción que existe entre una tarea homologable a un trabajo normal y su tratamiento social y remunerativo. Cabe hacerse una pregunta que ya planteé en la interpelación, ¿por qué no se equipara a la de otros trabajadores en formación, por ejemplo, a los Médicos Internos Residentes, los famosos MIR?

Señorías, si no solucionan esta situación, seguiremos con el espectáculo que estamos viviendo: jóvenes científicos que ven su vocación frustrada. Como decía en la interpelación, la limitada formación que les ofrecemos aquí hace que los resultados se obtengan fuera de nuestro país, y luego nos quejamos.

Por tanto, la moción que presento a esta Cámara tiene que ver con esta línea de pensamiento, y espero que sea aceptada o al menos consensuada en alguna de las facetas que ya se han planteado previamente al debate.

En primer lugar, el Senado insta al Gobierno a sustituir las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador por contratos laborales. En segundo lugar, los contratos predoctorales han de tener un plazo máximo de cuatro años y, tras el cumplimiento del mismo y hecha la tesis doctoral, podrá accederse a otro contrato de un máximo de cinco años de duración previa evaluación. Además, planteamos que el Gobierno determine el aumento de las partidas presupuestarias necesarias para las contribuciones sociales, con el fin de que no pierdan poder adquisitivo. Por último, esta política debe complementarse con un aumento sostenido de las plantillas de investigación, tanto en la universidad como en el CSIC y en el resto de los OPIS, a fin de cubrir la brecha que nos separa de nuestros vecinos y contribuir a la convergencia real con el resto de Europa.

Señorías, es necesario contemplar este problema como una realidad que afecta a gente con cara y ojos y no sólo a jóvenes de una edad determinada. Existen becas consecutivas para los investigadores, de forma que pueden estar muchos años en esa situación y al tiempo adquirir responsabilidades familiares y, sin embargo, no tienen ni protección social ni laboral. Se intenta buscar soluciones, entre ellas un tipo de contrato para los postdoctorales que, en definitiva, sería atípico, no sujeto, al menos actualmente, a la legislación laboral; y para otros —como decía antes, que hagan la «mili»— que sean competitivos, que se esfuercen en la formación, pero realizan un trabajo normal que tiene que ser reconocido en este país.

Muchas gracias, y estaré atento a las propuestas de enmiendas presentadas por tres grupos políticos de esta Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Cámara.

Para la defensa de las enmiendas, en primer lugar por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Todos felicitamos al señor Cámara por esta interpelación y esta moción. Él y su Grupo conocen nuestro interés por los jóvenes investigadores y así lo hemos manifestado diversas veces en esta misma Cámara; por tanto, nos parecen muy oportunas su interpelación y su moción. Sin embargo, tenemos una gran discrepancia con su planteamiento respecto a los predoctorales, ya que no consideramos conveniente que los investigadores que hacen el doctorado o predoctorales tengan un contrato porque todavía están en período de formación.

Pero como es tan importante lo que el Senador Cámara plantea y que no perdamos la riqueza que representan esos jóvenes investigadores, hemos presentado una enmienda con el ánimo de intentar llegar a un acuerdo si

es posible entre toda la Cámara, porque sería una lástima que hoy no saliera del Senado un acuerdo unánime de mínimos —cuanto mayor mejor— en favor de los jóvenes investigadores. Hace unos meses hubo una manifestación en Madrid de este colectivo de precarios y las palabras que allí dijo un catedrático que les acompañaba resumen para mí perfectamente lo que pasa. El catedrático Fernández Rañada decía: Hemos formado a estos científicos con mucho esfuerzo, son la generación mejor preparada, y al abandonarlos estamos haciendo con ellos un error histórico. Por tanto, debemos esforzarnos hoy para llegar a un acuerdo de mínimos e instar al Gobierno a que ayude lo máximo posible a los investigadores.

En concreto, nosotros solicitamos que antes de un mes el Gobierno presente las conclusiones del informe de la comisión técnica creada para investigar la situación de los becarios, en especial respecto a prestaciones sociales y laborales; ver a qué conclusiones han llegado y qué proponen en su informe.

En segundo lugar, incorporar la figura del becario en el proyecto de ley. Aquí hay un error en la redacción que ha señalado el profesor Saavedra porque efectivamente incorporar jurídicamente en la ley es una redundancia, y tiene toda la razón al proponer incorporar la figura del becario al proyecto de ley porque no lo está suficientemente.

El tercer punto que ha señalado el Senador Cámara es que es tal la diversidad de becarios que el Gobierno debe hacer un esfuerzo en los organismos pertinentes para conseguir una mayor nivelación de los distintos tipos de becas de investigación existentes en España. Y finalmente el cuarto punto es esta llamada a aumentar de forma importante el presupuesto destinado a I+D para que disminuya este «décalage», la distancia o el retraso tan excesivo que todavía tenemos respecto al resto de los países de Europa. Ésa es nuestra propuesta que consideramos un paso positivo en favor de esos jóvenes investigadores, a los que en ningún caso debemos abandonar porque representan lo mejor de nuestra generación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en la sustanciación en el último Pleno de la interpelación del Senador Cámara al Gobierno en la persona de la señora Ministra de Ciencia y Tecnología ya apareció alguna referencia a la situación de los investigadores españoles formados en otros países, tanto de aquellos que en estos momentos están trabajando en España como becarios y que por algunas circunstancias, como, por ejemplo, la falta de la oportuna convocatoria en su momento, se encuentran ante la perspectiva de un año en blanco o en situación de extrema precariedad, como de aquellos que puedan tener interés en regresar para desarrollar su carrera como investigadores en España.

Sin que, a nuestro juicio, deban tener ventajas automáticas o adicionales sobre los demás investigadores, creemos que debe fomentarse y facilitarse su reincorporación con cierta estabilidad laboral al sistema de investigación en España, tanto en atención a su derecho a desarrollar su carrera como investigadores en su propio país si así lo desean, como por la posibilidad de incorporar personas capacitadas al sistema de investigación español.

Éste es el sentido de nuestra enmienda de adición, al tiempo que manifestamos el estar de acuerdo con la oportunidad, el espíritu y la letra del texto de la moción del Senador Cámara, que votaremos favorablemente tal como su señoría decida dejar en función de las enmiendas presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Gibert.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Senador Arvizu tiene la palabra.

El señor ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando hace casi un siglo don Santiago Ramón y Cajal pidió dinero para asistir al congreso que luego le serviría para darse a conocer y recibir el Premio Nobel, el decano de su facultad de Zaragoza le dijo: «Comprenderá usted, profesor Ramón y Cajal, que no le vamos a dar dinero para que haga turismo.» Creo que, gracias a Dios, estamos muy lejos de aquellos parámetros, así como del dicho unamuniano «que inventen ellos».

Como aquí se ha dicho, tenemos una infraestructura de investigación y tenemos unos recursos humanos, que son la futura generación de los investigadores de este país. Se ha aludido también —y no puedo aceptarlo— a la falta de voluntad política de resolver su situación. Creo que sería más exacto decir que se trata de otra política diferente. Y me explico.

Lo que la moción contempla es la situación de los becarios pre y postdoctorales. Pero conviene no salirse de los límites del dibujo y aquilatar perfectamente qué significa una carrera académica. Ésta no se termina cuando se completa una licenciatura. Existe un grado más, que es la culminación de la carrera: el doctorado, para lo cual durante un período de tiempo que puede oscilar entre dos y cuatro años, dependiendo de las materias y de las condiciones del propio investigador, se ponen a su disposición importantes medios de investigación con objeto de que complete su formación. En una palabra y aunque esto quizá suene extraño, el investigador en formación predoctoral recibe bastante más de lo que da. Alguien dijo que una tesis doctoral es un trabajo modesto. Yo no estoy de acuerdo con ello pero sí con que supone poderse presentar ante la comunidad científica con un aval que acredite la solvencia.

Y para esta figura es por lo que se ha arbitrado en España desde hace muchísimo tiempo el sistema de becas. «Todo lo que no es tradición es plagio —dijo don Eugenio d'Ors— y prácticamente todo está inventado.» Y si estas

becas predoctorales admiten un tiempo de unos dos años de actividad postdoctoral es precisamente porque, leída una tesis doctoral, hay que revisarla con vistas a su publicación, lo cual lleva tiempo y, naturalmente, exige que el becario tenga una cobertura.

Ahora bien, ¿por qué vamos a laboralizar a los becarios? ¿Por qué sí o por qué no? Se trata de opciones diferentes y podríamos estar discutiendo sobre ello casi hasta el final de nuestros días. ¿Y por qué cuatro años antes de la tesis y cinco años después? ¿Por qué no tres y seis, o cinco y cinco?

No olvidemos que las becas tienen un carácter formativo que es lo que justifica la ausencia de relación laboral y contractual con el centro al que los becarios están adscritos.

Por otra parte, el artículo 97 de la Ley General de la Seguridad Social impone unos requisitos a la contratación laboral que cuadran muy mal con la figura de los becarios, es decir, que lo que ocurriría es que tendríamos que eliminar de nuestro sistema de investigación la figura del becario y acudir a otro tipo de figura jurídica que el Gobierno actual y el Grupo que lo sustenta entienden que no debe ser así.

Por otra parte, es cierto que los becarios no tienen en este momento cobertura de desempleo y algunas otras cosas que se han dicho, pero las condiciones —y le aseguro que quien le habla fue becario en sus tiempos— han mejorado sustancialmente: un salario de 160.000 pesetas al mes, cobertura sanitaria, permisos por maternidad, pago de tasas de doctorado, estancias en otros centros de investigación, en fin, todo lo que se ande en este aspecto será poco, pero la verdad es que se ha andado mucho.

Como por otra parte el Ministerio de Ciencia y Tecnología, como se puso perfectamente de relieve, está haciendo un esfuerzo importante desde el período 1996-2001, esfuerzo que se ha continuado este año y que se va a continuar en los años 2002 y 2003, lo importante es fijar lo que es la carrera del investigador una vez que éste ha salido de esa etapa de formación pre y postdoctoral, que no es sino un mero apéndice de la predoctoral.

Es cierto que no se deben utilizar las becas para situaciones que no se corresponden con ellas, pero no es menos cierto que no se debe olvidar que la carrera del investigador debe ser riesgosa, en función de los resultados que se obtengan, y competitiva, y sí que es verdad que hay algunas personas que investigan y que compatibilizan su labor con la docencia universitaria y otros que son investigadores puros; pues bien, definamos, una vez terminado el período doctoral, cuál debe ser la carrera del investigador. Por esa razón es por la que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución, porque la entendemos, más ajustada a la problemática que hoy existe y a las expectativas de futuro que se pueden generar.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Arvizu, le ruego que vaya concluyendo.

El señor ARVIZU Y GALARRAGA: Leo la enmienda y termino.

Instamos al Gobierno a adoptar las medidas que permitan, teniendo en cuenta las disponibilidades presu-

puestarias, definir los criterios que deben regir la carrera del personal investigador en fase de formación, de manera que sea posible atender la formación de nuevos investigadores, incentivar la dedicación a las actividades científicas y dar mayor garantía de futuro al resultado de su trabajo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Arvizu.

Senador Cámara, tiene la palabra al objeto de pronunciarse si acepta o no las enmiendas presentadas.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señores del Partido Popular, efectivamente es distinta política la que ustedes defienden que la que defendemos nosotros. Hay un tema que ustedes no aprecian, y es que si realmente hubiese que cambiar la beca por contratos lo podríamos hacer homologándonos perfectamente con otros países europeos, tal y como he señalado anteriormente.

Por tanto, se trataría de cambiarlo, es una cultura diferente, es anglosajona. En cualquier caso, hay países que tienen otro tipo de modelos; por tanto, ¿por qué no hacerlo aquí? Simplemente es una cuestión de voluntad política. *(El señor Vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.)*

Lo que me sorprende son los términos de riesgo y competitividad. Yo me imagino a esa persona, con cara y con ojos, que tiene 35 años, que le han concedido diferentes becas, que es becario de forma repetida, que tiene hijos, que está casado, que tiene una casa, que tiene deudas y tiene que atender sus necesidades. A esos años se queda sin la última beca, puede quedar en la calle y no tiene subsidio de desempleo. ¡Qué más da! Si ustedes y otros han hecho posible unas reformas laborales en las que hay todo tipo de contratos a tiempo cierto —existen hasta parciales fijos de carácter parcial—, negocien esta cuestión con un tipo de contrato ajustado a cada uno de los perfiles de los investigadores, porque hay todo tipo de contratos normalizados laboralmente. Pero vamos al grano, porque el tiempo pasa.

Una cuestión importante: su partido, el de ustedes, en varias Comunidades ha aprobado esto mismo, por ejemplo en Extremadura. Sean coherentes. Ustedes reclaman a otros grupos coherencia, pero yo también se la reclamo a ustedes porque en algunas Comunidades Autónomas han votado por unanimidad esto mismo que estoy planteando.

En cuanto a las enmiendas, voy a ser muy rápido, y aunque las he olvidado en el escaño, me las sé de memoria.

Acepto la enmienda de Entesa Catalana de Progrés porque enriquece la moción que he presentado. Yo no puedo aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular a menos que en el punto b) hable de los contratos laborales, pero por la explicación que ha dado el portavoz del Grupo creo que no va a ser posible. Yo les propongo un posible acuerdo de síntesis, una transaccional

—y así lo he hecho llegar al Grupo Parlamentario Popular, lo que pasa es que estamos al final del debate y no me han contestado; espero que todavía dé tiempo—, que consistiría en lo siguiente. En primer lugar, partiendo de la enmienda de *Convergència i Unió*, aceptaríamos el punto 1, que propone, a fin de cuentas, que en el plazo máximo de un mes se dé lo que los expertos ya tenían que haber dado. En segundo lugar, partiendo de ese informe de los expertos, que se cree una comisión negociadora entre el Ministerio y las asociaciones y sindicatos representativos de los investigadores para que solucionen, negocien, discutan el futuro de los investigadores en los aspectos laborales y sociales. Esto es una posibilidad y espero que no me digan que no, porque puede haber acuerdo o no, pero en todo caso así se da la oportunidad para que los protagonistas defiendan sus propios intereses. Y, tercero, yo admitiría la cuestión de la Ley de universidades, pero lo importante es su punto 4, que recoge que en un futuro inmediato, en los siguientes presupuestos, se incrementen de forma decidida las partidas en materia de investigación.

Por tanto, lo que se añadiría básicamente con esos tres puntos a la enmienda del Grupo Catalán de *Convergència i Unió* es esa mesa negociadora entre el Ministerio y las asociaciones que representan a los becarios en estos momentos, y que ellos decidiesen. Lógicamente, en la parte que nos corresponde, seguiríamos insistiendo y planteando salidas en una u otra dirección, pero muy posiblemente esto no sería necesario si existiera una buena voluntad negociadora y un acuerdo que satisficiera a las diferentes partes.

Éste es el resumen de mi posición en cuanto a las enmiendas y propongo esta transaccional para aprobarla, si es posible, por unanimidad en bien del futuro de este país, porque ese futuro está en buena parte en manos de los investigadores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Cámara.

En turno de portavoces, ¿va a hacer uso de la palabra, señor Cámara?

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, comparezco para plantear la posición del Grupo de Senadores de Coalición Canaria en relación con la moción consecuencia de interpelación defendida por el Senador Cámara, del Grupo Parlamentario Mixto, que se refiere a la preocupación que tenemos todos los Senadores por la situación de los profesores investigadores o del personal investigador en formación.

Esta preocupación también ha sido manifestada por el Defensor del Pueblo en escrito de 12 de febrero 2001, enviado a dicho colectivo, comprometiéndose con este colectivo a que en el informe de gestión de año 2001 que pre-

sentará a las Cámaras dejará expresa constancia de su preocupación acerca de las deficiencias que aún hoy se detectan en diversos aspectos de la dinámica para la formación en el campo de la investigación de los titulados universitarios mediante la convocatoria de becas por parte de distintas Administraciones Públicas y especialmente en lo que hace a la precaria protección social y laboral que les afecta; dificultades que no en pocas ocasiones se agravan cuando se producen demoras en la percepción de las dotaciones económicas que les corresponden.

Esta preocupación la manifiesta el personal investigador en el período de formación en una plataforma reivindicativa que es de conocimiento de sus señorías, y me gustaría incidir en un aspecto importante del primer punto de la misma, esto es, la supresión actual del sistema de becas, convirtiéndolas en contratos de formación —a lo que también ha hecho referencia el Senador Cámara en su exposición—, en una comparación con el MIR, creando lo que ellos llaman PIF o personal investigador en formación, que tendrían una serie de retribuciones y contratos administrativos que les permitirían desarrollar esa actividad.

Algunas Comunidades Autónomas han legislado y otras han adoptado en sus Parlamentos acuerdos en relación a instar al Estado a resolver de una vez para siempre esta cuestión. El propio Parlamento de Canarias, en una sesión celebrada el 25 de abril de 2001, debatió una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que, enmendada por el Grupo de Coalición Canaria Canaria y el Popular, fue aprobada por unanimidad de la Cámara. En definitiva, se insta también a la Administración General del Estado a dar los pasos necesarios para resolver esta situación.

Por supuesto que la Universidad tampoco puede estar ajena a esta situación concreta. Tenemos conocimiento de una reunión de vicerrectores de investigación la semana pasada donde se plantearon soluciones alternativas, transitorias, que pudieran resolver este problema, incluso se planteaba una fórmula mixta, en la que se consideraban dos años como tiempo de formación, que podrían ser en la modalidad de becario, y dos años como un tiempo más de trabajo y podría plantearse la opción del contrato laboral.

Indudablemente, lo que no parece razonable es que personas jóvenes que dedican un tiempo a la investigación, más tarde, cuando tengan 30 ó 32 años se encuentren en una situación laboral muy complicada, con años en los que ni siquiera han cotizado a la Seguridad Social.

Se podría profundizar en este sentido, de la misma manera que se ha hecho desde la Administración General del Estado con lo que se ha dado en llamar contratos Ramón y Cajal, en relación a la incorporación de los investigadores que han salido fuera de España y que se pretenden recuperar para nuestra Universidad.

Por lo tanto, como ha señalado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, estamos ante una cuestión de absoluta trascendencia e importancia, y sería una pena que esta Cámara, que generalmente ha sido capaz de encontrar el consenso de

todas fuerzas políticas en los grandes debates, no fuera capaz hoy, en un asunto tan importante, de encontrar un punto de encuentro y de consenso que permita aprobar por unanimidad esta propuesta, y sobre todo dar una respuesta a las expectativas que se han generado en este colectivo, que tiene la esperanza depositada en la resolución que hoy se pueda aprobar en esta Cámara, que sin duda instará al Gobierno a resolver definitivamente esta situación.

Esperamos conseguir, en lo que queda de debate, ese consenso en torno a una transaccional que dé respuesta a lo que hoy demanda la sociedad. Del resultado dependerá el voto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Perestelo.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

La señora Ministra de Ciencia y Tecnología respondió a la interpelación del señor Cámara con una más de sus ya conocidas declaraciones de intenciones; una música que sonaba bien, que estaba bien hace un año, pero hoy se ve poco refrendada por los hechos. Aun así, admitió —más o menos literalmente— la actualmente incorrecta utilización de fórmulas de becas para otros trabajos a lo largo de la carrera de los investigadores y anunció su propósito de corregir, como otras veces, estas situaciones, sin concretar mucho —la verdad es que casi nada—, sobre los mecanismos, el calendario ni los recursos a aplicar.

Como ha señalado el Senador Cámara, los modelos contractuales dotan de suficiente flexibilidad como para resolver este tipo de problemas. Nos gustaría que el Grupo Parlamentario Popular no se encerrara, en aras del deseable y posible, a nuestro juicio, consenso, en posiciones de «sostenella y no enmendalla», pero nos tememos —y ojalá nos equivoquemos, como decía antes—, a la vista de la enmienda del Partido Popular, que es todavía más genérica e inconcreta que las palabras de la propia Ministra, que la buena intención del Senador Cámara, que compartimos y agradecemos, no obtendrá el resultado o el premio que merecía, y nos tememos también que los becarios investigadores tampoco van a obtener el premio que merecen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Muchas gracias, Senador Gibert.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Fijémonos, señorías, en qué es lo que se proponía en la moción que, al parecer, va a ser rechazada. Primer punto, el Senador Cámara, autor de la moción, aceptaba un acuerdo según el cual este Senado instaba al Gobierno a presentar el informe de la Comisión técnica sobre la situación de los becarios en el término de un mes, una comisión que hace meses está reunida. Segundo punto, incorporar la figura del becario en la Ley de Universidades. Tercer punto, que en una comisión el Gobierno con los becarios estudien su situación. Cuarto punto, aumentar los presupuestos destinados a investigación para disminuir el retraso que llevamos en Europa.

A mí me sorprende, me duele y me decepciona profundamente que el Grupo Popular no acepte estos puntos. Me decepciona porque son un acuerdo de mínimos que nos permite avanzar. Nadie ha dicho que no se haya avanzado en estos últimos años, pero también debemos reconocer, para ser conscientes de nuestra situación, que no hemos avanzado suficientemente y que hay un colectivo de jóvenes, que es lo mejor de esta generación, que están reclamando hace demasiado tiempo que su situación mejore. Por tanto, que hoy en el Senado seamos incapaces de ponernos de acuerdo en transaccionar unos mínimos para dar una mejora a esta situación me parece francamente decepcionante. Yo lo lamento.

Aquí siempre estamos hablando de pactos de Estado. Nos levantamos por la mañana y hablamos de pactos de Estado; evidentemente pactos de Estado dentro de los grandes partidos, pactos de Estado ilustrados; los nacionalistas somos de segunda categoría. Pero yo creo que hoy aquí hubiéramos hecho un gesto de Estado llegando a un acuerdo sobre un tema muy importante, porque la situación, señor Arvizu, de los investigadores no debe ser riesgosa y de competitividad, como usted ha dicho. Evidentemente en la investigación siempre hay riesgos, pero en su situación personal, en las condiciones profesionales de los que hacen esta investigación tenemos la obligación de que sea lo menos riesgosa posible, porque, si no hacemos bien esta tarea, estamos poniendo en riesgo el futuro científico de nuestro país y, por tanto, el futuro de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Muchas gracias, Senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo no me voy a remontar a Ramón y Cajal, que ya hace un siglo, como ha hecho mi colega el profesor Arvizu, sino a mí mismo. Hace más de 40 años, era profesor no numerario de la Universidad Complutense. Guardo como un documento para un museo la certificación por la que me retribuyen como profesor auxiliar con la maravillosa cantidad 1.800 pesetas al año.

Cualitativamente las cosas siguen igual; cuantitativamente habrán variado. Pero insisto en que, cualitativa-

mente, continuamos con el mismo problema. Hay un agujero negro en la relación y en la definición jurídica del becario, del «pre» o del «post», en definitiva del que investiga, pero particularmente es mucho más grave en la del predoctoral.

La intervención y la enmienda del Grupo Parlamentario Popular nos sorprende y pone de relieve que, por muchos Senadores que tenga su Grupo, la distribución del trabajo parece que no es del todo la correcta, porque en este mismo Pleno, en la sesión del jueves probablemente, se va a debatir el dictamen sobre el proyecto de ley de reforma laboral, simplificando su denominación. Ahí se resuelve, de una manera correcta o incorrecta, pero la resuelve, la mitad del problema, que es la de los postdoctorados, y ni siquiera se menciona. Porque la enmienda que ustedes han presentado a la iniciativa del señor Cámara habla de adoptar las medidas para definir los criterios que deben regir la carrera del personal investigador. Pues resulta que son ustedes mismos y su Gobierno los que ya han definido los criterios respecto al personal investigador titulado doctor. ¿Por qué? Porque ahí los remite claramente a dos figuras. Si es para un proyecto de investigación concreto, al artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Y si es simplemente para la incorporación dice que sea por la vía del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores: contrato de trabajo en prácticas. Eso es lo que vamos a votar el próximo jueves. La enmienda que ustedes han presentado hoy aquí es absolutamente incoherente con lo que vamos a clarificar el próximo jueves.

Segunda cuestión: la del predoctorado. Ésa sigue sin resolverse. He oído decir una vez más que el becario sólo recibe. Ésa es una visión paternalista que se mantiene respecto al que quiere hacer una tesis doctoral, y el que está en una Universidad joven, con menos de 15 años de vida —y yo creo que el 50 por ciento de las que tenemos en España son universidades jóvenes, de reciente creación—, sabe que los llamados becarios de investigación dan clases, califican y vigilan exámenes escritos. Entonces ¿cómo es que no dan ningún servicio a la universidad? ¿Cómo es que sólo están formándose? Están resolviendo los problemas, porque como no pueden incrementar las plantillas de asociados, los rectores, la Consejería de Educación correspondiente de la Comunidad Autónoma o quien sea, recurre a la figura del becario de investigación. Ésa es la situación real que hoy tenemos en las universidades.

En consecuencia, la del señor Cámara es una iniciativa feliz. Ya he intervenido en varias ocasiones sobre esta materia en que la solución no puede ser otra que la sustitución de las becas por contratos laborales, como propone el señor Cámara. No hay otra. Cabe incluso buscar una nueva que ustedes ni siquiera han intuido en este proyecto de ley que se va a aprobar el próximo jueves, que es diferente a la de acudir a la figura del contrato de trabajo en prácticas del artículo 11. Porque imagínense lo que significa: Un doctor que ha estado investigando en un instituto de fama mundial de otro país, de otro que se quiera incorporar a un organismo de investigación de España de esos que llaman de sistema de investigación, tiene que someterse a un contrato

de trabajo en prácticas. ¡Pero si ya es una figura prestigiosa en su especialidad en virtud de los trabajos efectuados, en virtud de las publicaciones hechas! Y resulta que ahora lo ponen en la misma situación que un joven que ha obtenido el título de licenciado en Derecho o en Económicas y que ha entrado en una empresa, en un Banco o en cualquier otro sitio con un contrato de trabajo en prácticas. Eso no tiene ni pies ni cabeza. Piensen por lo menos en la figura de un contrato de trabajo de carácter especial si quieren definir peculiaridades respecto a los límites existentes en cuanto al tiempo en el artículo 11, y para eso basta con decir que se define la situación del graduado doctor como trabajador con una relación especial de trabajo y por vía reglamentaría, como así se hace y se ha hecho con todas las figuras del artículo 2 del Estatuto de los Trabajadores, y que reglamentariamente habrá un decreto que fije las características de ese contrato del personal investigador postdoctor.

Pero seguimos sin dar la solución al problema del becario de investigación. Y mientras se siga considerando desde una posición paternalista que el becario está ahí para formarse y no está prestando servicios de ningún tipo para la universidad, para la enseñanza, para el departamento, para el área, no resolveremos el problema.

Ésa es la posición del Grupo que represento. Venimos insistiendo en la laboralización y no podemos seguir aplazando la cuestión. La enmienda del Grupo de Convergència i Unió es razonable porque, en definitiva, deja abierta la puerta a que mediante el proyecto de ley de reforma universitaria, de la LRU nueva, se aborde la definición jurídica del becario diciendo que es un trabajador sometido a una relación laboral especial, tanto el pre como el post. Ésa es la situación y eso es lo que hay que resolver y no se está resolviendo. De ahí que las asociaciones de becarios sigan definiéndose como precarias porque, además, la situación es similar a la que tienen los médicos especialistas que no son MIR cuyo problema sigue dilatándose año tras año, legislación tras legislación, y las Comunidades Autónomas competentes en materia sanitaria no saben cómo abordar la situación.

Hay una doctrina del Tribunal Constitucional

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Señor Saavedra, vaya terminando porque ha finalizado su tiempo.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Sí, Presidente.

La definición del Tribunal Constitucional es lamentable y reaccionaria en cuanto a que todos los funcionarios lo son a través de una oposición. Entre el funcionario y el trabajador no me creen esa figura extraña carente de todo tipo de derechos, que es el contrato administrativo al que se recurre por parte de las administraciones consistente en lo siguiente: yo le doy tanto dinero y usted páguese la Seguridad Social, pues usted es un autónomo. Esto no es admisible cuando realmente está haciendo un trabajo como el que hace un electricista, como el que hace un ujier en una universidad o como el que hace un administrativo y tiene carácter laboral. Ésa es la cuestión. Todas estas enmiendas no

hacen más que dar la espalda a un problema real y yo quiero felicitar una vez más al señor Cámara por haber tomado esta iniciativa tan feliz.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Saavedra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Arvizu.

El señor ARVIZU Y GALARRAGA: Gracias.

Señor Presidente, señorías, don Jerónimo, hay una diferencia entre los dos que hemos sido becarios, no sé, o algo parecido; pero yo no he sido Ministro de Educación y bajo su Ministerio había becarios y existía la misma problemática. ¿No será que ahora las cosas se piden porque parecen muy fáciles y cuando se pudieron hacer y solucionar no parecía el asunto tan fácil?

No puedo aceptar tampoco —desde luego, si se ha deducido eso de mis palabras lo rectifico— esa visión paternalista del precario (*Risas*), perdón, del becario predoctoral, que da clase y que corrige, etcétera. Lo que respecta al becario predoctoral he dicho es que recibe más de lo que da, lo cual no quiere decir que no dé, pero ni debe corregir ni debe explicar. Yo por lo menos he sido siempre opuesto a eso y nunca jamás lo he consentido ni cuando tuve a mi cargo un departamento ni cuando fui Decano.

Dicho lo cual, hablemos de las declaraciones de intenciones y de la falta de compromiso. Por lo visto es falta de compromiso que si en 1990 ó 1995 hubo un decrecimiento del ocho por ciento haya habido un crecimiento en 1996-2001 del 200 por ciento. También es falta de compromiso, por lo visto, que en el pasado mes de noviembre el Ministerio de Ciencia y Tecnología se comprometiese a elevar el número de contratos del personal investigador no funcionario vinculado o no a proyectos de investigación con duración entre 3 y 5 años hasta alcanzar un incremento del 147 por ciento y a estudiar la situación de los becarios para darles una mayor garantía de futuro. Tal es el sentido de nuestra enmienda. Lo que pasa es que aquí se ha pasado de hablar de la situación de los becarios predoctorales y de los postdoctorales a poner sobre el tapete toda la cuestión de la política de investigación, lo cual no es que sea malo, pero es algo diferente de lo que aquí nos ha traído hoy.

Y en ese sentido, tengo que pronunciar un momento sobre la decepción que mi querido colega el Senador del Grupo de Convergència i Unió manifestaba con respecto a la no aceptación de su enmienda. Pero es que su enmienda es obvia, y uno debe recatarse en señalar lo obvio, lo cual tiene una vigencia intemporal, por mucho que lo hubiera dicho don Gregorio Marañón hace no mucho tiempo.

¡Claro que hay que dar a conocer las conclusiones y los demás puntos de su enmienda! Cuando la LRU se encuentre en fase de discusión parlamentaria será el momento de abordar estas cuestiones, pero vayamos paso a paso. Usted puede decepcionarse todo lo que quiera, querido colega, pero desde luego el Gobierno tiene que gobernar y seguir su política.

La investigación comporta riesgos, es cierto, pero derivados de la propia investigación. Estoy de acuerdo con que debiera comportar los mínimos riesgos posibles para la persona del investigador, pero ¡cuidado! no se puede crear un investigador profesional al que no se le controle lo que investigue y no se le financie en función de los resultados que obtiene. El profesor y también Senador Saavedra nos hablaba de un ámbito que conoce muy bien, y yo también, que es la situación en la Universidad. Hay que diferenciar la situación del que está realizando en exclusiva una labor de investigación en centros superiores de investigación o en empresas, del que no da clases. El que da clases, al nivel que sea, porque es profesor titular, funcionario, catedrático, etcétera, y plantea un proyecto de investigación o solicita dinero, tiene un «status» que le permite mirar al futuro de una manera más confiada que al investigador puro que va buscando beca tras beca; además probablemente ésa no sea la solución y ni mi Grupo ni yo deseamos que lo sea. Por esa razón se está estudiando y por esa razón se debatirá.

Tengo que decirle que quizá haya superávit de centros públicos, pero existe mucho déficit de investigadores en empresas, cuestión que es necesario abordar para aumentar los programas de I+D+I. No pensemos sólo en universidades sino también en otras ramas posibles de investigación, pero ésta comporta sus propios riesgos, y uno tiene que asumírselos porque cuando se plantea un proyecto o una línea de investigación obviamente se han de evaluar los resultados.

Por lo demás, resulta muy fácil echarse encima del Gobierno, decir que no tiene las ideas claras, que no se compromete. Este Gobierno se ha comprometido más que cualquier gobierno precedente en la historia de la democracia, y esto hay que decirlo claramente, primera cuestión.

Y para terminar, porque el asunto daría para un debate en profundidad, pero el tiempo del que disponemos es limitado y no quiero que el señor Presidente me llame la atención, voy a citar unas palabras de don François Mitterrand al cual supongo tendrán cierto predicamento en los bancos de la izquierda. Estando yo en Francia haciendo una tesis doctoral, la segunda (*Varios señores Senadores: ¡Qué bien! ¡Enhorabuena!*) cuando el señor Mitterrand tenía mayoría, la oposición planteó una terrible y virulenta resistencia a ciertas medidas económicas que pensaba aplicar y compareció ante los medios de comunicación diciendo las siguientes palabras que considero resumen bien el estado de este Gobierno y de cualquier gobierno que tiene que hacer frente a sus responsabilidades: Cuando se tiene el poder hay que ejercerlo, y que la oposición rechace mis medidas no me impedirá aceptarlas. Supongo que si aquello entonces les pareció bien les parecerá bien que ahora este Gobierno haga frente a sus responsabilidades y en ocasiones tenga que llevar en solitario una política comprometida con la investigación y con la Universidad, a pesar de lo fácil que resulta brindar soluciones cuando no se tienen responsabilidades de gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Arvizu. (*El señor Saavedra Acevedo pide la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir por alusiones del señor Arvizu, que ha iniciado su intervención haciendo referencia a los nueve meses en los que fui Ministro de Educación y Ciencia y que coincidió con la Presidencia española de la Unión Europea en un semestre y además nuestros presupuestos no fueron aprobados y considero que es difícil responsabilizar al que les habla de no haber modificado la Ley de Reforma Universitaria en tan corto período de tiempo.

Solamente quería poner las cosas en su sitio, porque éste es un disco ya un poco rayado que ustedes sólo utilizan cuando no tienen otro tipo de argumentos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Saavedra.

Someto a la consideración de sus señorías el que se ponga la votación a la finalización del debate de la siguiente moción, en la medida en que puede haber un acuerdo entre el Grupo proponente y el Grupo Parlamentario Popular.

¿Hay algún inconveniente por parte de los portavoces? (*Pausa.*)

Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES QUE PERMANECEN EN EL EXTERIOR (671/000041).

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Pasamos a debatir la siguiente moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas encaminadas a mejorar las condiciones de los emigrantes españoles que permanecen en el exterior.

A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la Senadora NÓVOA.

La señora NÓVOA CARCACÍA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción que hoy defiende, y que insta al Gobierno a la adopción de medidas encaminadas a mejorar las condiciones de los españoles que residen en el exterior, encuentra su mejor defensa en el debate de la interpelación de la que es consecuencia, que se produjo en esta Cámara

entre el Ministro de Asuntos Exteriores y esta Senadora en la anterior sesión plenaria.

En aquel debate se evidenciaron las obligaciones jurídicas y políticas del Estado español para con los ciudadanos residentes en el exterior y se constataron los déficits, los vacíos y las insuficiencias de la política española en materia de emigración. El Ministro, señor Piqué, con el tono amable que le caracteriza, asumió en gran medida el análisis de la situación de muchos de nuestros emigrantes, especialmente de aquellos que se encuentran en países de América Latina, pero sin asumir compromiso alguno ni anunciar decisiones políticas que corrijan esas situaciones.

Y la moción del Grupo Parlamentario Socialista, a través de siete puntos que coinciden con las demandas formuladas por el Consejo de la Emigración, pretende corregir esa falta de compromiso político y contribuir a dar el impulso necesario a las políticas de emigración.

Entre esos siete puntos no se contempla una de las reivindicaciones de nuestros emigrantes, como es la reforma del régimen electoral general, ni se hace referencia a los problemas del Censo Especial de Residentes Ausentes; en el primer caso, porque en esta Cámara se ha llegado a un consenso para resolver esa situación, y en relación con el Censo, porque hoy se debaten, creo recordar, cinco proposiciones no de ley específicas en el Pleno del Congreso.

Por otra parte, hemos querido que esta moción se centrara en las condiciones y la calidad de vida de nuestros compatriotas, en su vida cotidiana.

Por todas las razones apuntadas, la moción del Grupo Socialista en su punto primero insta al Gobierno a que agilice la reforma del Código Civil para que nuestros emigrantes puedan mantener, recuperar y obtener la nacionalidad española. En este sentido, en el debate de la citada interpelación le dije al señor Ministro que, sabiendo que en el Congreso de los Diputados había dos proyectos de ley orientados a conseguir este objetivo, quería hacer constar, una vez que esta Senadora conoce perfectamente el procedimiento parlamentario, el peso que en el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno tiene la propia voluntad del Gobierno a la hora de dar celeridad a la tramitación de estas iniciativas parlamentarias.

Asimismo, nuestra moción emplaza al Gobierno a desarrollar y extender, en coordinación con las Comunidades Autónomas, el Plan Integral de Salud a todos los países y personas a los que no alcanza actualmente, así como a facilitar el cobro de las pensiones asistenciales y revisar los baremos que se utilizan para determinar las cuantías que se abonan en cada Estado, adaptándolas a las realidades sociales y económicas de los respectivos países.

En su punto quinto la moción pretende corregir la situación que padecen muchos consulados y embajadas por falta de medios materiales y humanos, y que sufren muy especialmente quienes a ellos acuden, que tienen que soportar largas colas y la prolongación en el tiempo de las gestiones que los llevan a los mismos. Pedimos que se les dote de los recursos necesarios, y asimismo que allí donde haya un contingente de emigrantes españoles se cree un departamento encargado de informar y asesorar sobre el estado de sus bienes en España, los vínculos familiares

perdidos, los servicios sociales y asistenciales existentes, las diferentes ayudas a que pueden optar, bien en el país de residencia, bien en España en el supuesto de que retornen, y para que puedan tener también información sobre la situación laboral de España, posibilidades de trabajo y, en general, sobre cualquier otro asunto que resultara de interés para aquellos emigrantes que se planteen regresar.

Por último, señorías, la moción persigue que se mantengan las aulas de lengua y cultura española para potenciar la enseñanza de las lenguas oficiales, aulas que además de tener un componente formativo, son, junto con la Televisión Española Internacional, un nexo de conexión con su país de origen. Por eso instamos al Gobierno a que mejore su programación. Son muchas las críticas en este sentido: por reiteración de programas, por demasiados dedicados al entretenimiento —por calificarlos suavemente—, y en ocasiones por hacer un uso partidista de la misma. La Televisión Española Internacional, además de ser ese vínculo de que hablaba, también debe ser una buena tarjeta de presentación de nuestro país, de nuestra historia, de nuestra cultura, de nuestro pluralismo lingüístico.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista quiere pedirle al Gobierno con esta moción que derribe los múltiples obstáculos que han de sortear muchos españoles que en su día se vieron obligados a emigrar en busca de mejores oportunidades existenciales y que hoy viven, junto con sus descendientes, en condiciones de gran precariedad, hasta el extremo de que en especial las segundas generaciones de aquellos que se fueron se están planteando retornar.

Señorías, estamos ante una cuestión de derechos: ante el derecho de muchos españoles a hacer su viaje de vuelta con plenos derechos sociales, y ante el derecho que tienen otros muchos a vivir dignamente, a vivir en los países que les acogieron con unos nexos de conexión con su país de origen, del que tuvieron que partir a causa de un Estado que apenas les ofrecía oportunidades.

Espero por el bien de estos españoles, y por lo que significaría de reconocimiento al Consejo General de la Emigración, que se estime y vote favorablemente esta moción.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra el Senador Capdevila por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

La moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y más concretamente por la Senadora Nóvoa Carcacia, viene a ser una reproducción de las diversas y muy dispares iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios en ambas Cámaras, pero sobre todo en el Congreso de los Diputados.

Creo que debemos hacer un exhaustivo examen de todas esas iniciativas. Una de las aprobadas en la sesión plenaria

del día 17 de octubre de 2000 fue presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. La interpelación que precedió a dicha moción trataba precisamente sobre la mejora de la situación económica y jurídica de los emigrantes gallegos y españoles en general. Se aceptó la enmienda transaccional presentada por los demás grupos parlamentarios, enmienda que fue aceptada unánimemente por todos los grupos.

Debemos hacer esa referencia por cuanto que el informe redactado por la Subcomisión constituida en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, celebrada el día 25 de junio de 1996 con motivo del debate de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, fue también aprobado el día 28 de abril de 1998, para ser posteriormente ratificado y aprobado en el Pleno de dicha Cámara en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998 también por unanimidad. Decimos esto porque entendemos que este tipo de iniciativas tienen que ser aprobadas por el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Durante el debate de la interpelación que ha precedido a la presente moción, se apuntaban, y vuelve a repetirlo en este acto la portavoz que ha presentado la moción, algunos de los problemas que se han suscitado sobre la precaria situación en que se halla dicho colectivo. Pero el informe redactado por dicha Comisión ya apuntaba un centenar de medidas. Lo que hay que hacer es solicitar al Gobierno que se lleven a término todas aquellas recomendaciones y sugerencias que solicitaba aquel informe de la Comisión especial y que no supongan una declaración de intenciones sin su materialización. En aquel debate ya se pronunció a favor tanto el Grupo Parlamentario Popular, como el propio Gobierno, de que se llevaran a término todas y cada una de aquellas medidas.

Refiriéndonos a la situación de los emigrantes españoles en el extranjero, hay dos compromisos vitales en la moción: uno es el plan de retorno para los emigrantes que quieran volver a nuestro país, y otro es exportar nuestra política de bienestar hacia los españoles que residen en otros países.

Hasta hoy han sido varias las iniciativas de apoyo de las medidas contempladas en el informe de constante referencia. Sería conveniente reunir las todas, que no hubiera esta dispersión y que no fueran proliferando iniciativas sobre otras ya aprobadas con anterioridad. De ahí que nuestra enmienda sea de sustitución; en lugar de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, lo que se solicita es que se inste al Gobierno a seguir desarrollando y materializando dentro de la presente legislatura todas y cada una de las medidas adoptadas y acordadas en las sesiones plenarias del Congreso de los Diputados del 17 de octubre del 2000 y de 11 de abril de 2001.

Del ligero examen del «Diario de Sesiones» podrán comprobar sus señorías que en cada una de estas sesiones parlamentarias se instó al Gobierno a la práctica de una serie de medidas que incorporan todas y cada una de las que solicita el Grupo Parlamentario Socialista en este acto con la presente moción. Por ejemplo, figura la de consolidar para los ciudadanos españoles mayores de 65 años que residan en el extranjero y que acrediten carencia

de recursos unas pensiones de asistencia dignas; continuar la implantación del plan de salud que fue aprobado con anterioridad; promover las modificaciones legislativas necesarias, incluso en la Ley Electoral, a fin de facilitar el voto de los emigrantes españoles; adoptar conjuntamente con las Comunidades Autónomas las medidas necesarias para que en los centros educativos españoles en el extranjero se facilite la enseñanza de las lenguas y culturas existentes en España, incluso reflejar desde el Instituto Cervantes la pluralidad y diversidad de las lenguas y culturas existentes en nuestro país; promover las modificaciones legislativas necesarias para facilitar la recuperación de la nacionalidad española, a que aludía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; adoptar medidas sobre el retorno de los españoles; informar de los trámites a efectuar para dicho retorno; promover la integración socio-laboral, etcétera.

Dichas medidas, las aprobadas el 17 de octubre del 2000, se corresponden con las medidas primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima que ahora propugna el Grupo Parlamentario Socialista.

Respecto a la moción aprobada el 11 de abril del 2001, hace referencia a la medida quinta de la presente moción. De ahí que nuestro Grupo se haya planteado instar al Gobierno a que siga desarrollando las medidas ya aprobadas y no seguir repitiendo medidas sobre medidas ya aprobadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Capdevila.

Tiene la palabra la Senadora Nóvoa para indicar si acepta o no la enmienda.

La señora NÓVOA CARCACÍA: Gracias, señor Presidente.

Señor Capdevila, quiero empezar por expresar la voluntad de mi Grupo Parlamentario de votar favorablemente la enmienda, como gesto de reconocimiento al esfuerzo de consenso que en su día se ha planteado en el Congreso de los Diputados y, sobre todo, por el bien de esos españoles residentes en el exterior a los que hacía referencia en mi intervención.

Sin embargo, tengo que decir que no me ha parecido adecuada la fórmula utilizada porque me parece que, en el último Pleno de esta Cámara, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* presentaba una moción con relación a los trastornos de la alimentación, cuando ya se habían adoptado acuerdos varios en el Congreso de los Diputados sobre esa materia, alegando que esta Cámara tenía que tener también un acuerdo sobre ese mismo tema. El mismo argumento es válido para mí y, por tanto, no hay ningún motivo por el que los acuerdos que se adopten en esta Cámara tengan que seguir a los que se alcanzan en el Congreso de los Diputados.

Además, si nos hemos centrado en unos determinados temas en la moción que hemos presentado ha sido porque queríamos mostrar nuestro interés por los mismos, y usted mismo ha dicho que una de las enmiendas transaccionales

fue votada favorablemente en noviembre de 2000 pero, a fecha de hoy, la situación para estas personas que viven realmente una situación tremendamente difícil sigue siendo exactamente la misma.

Por otra parte, queríamos mantener ajenas a este debate algunas cuestiones que se contemplan en esas enmiendas transaccionales, como es el caso de la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ya que esta Cámara ya ha adoptado una resolución concreta sobre ese tema particular. Por tanto, será repetir una resolución que tampoco es coincidente con lo ya acordado por la Cámara; sin embargo, tenemos la suerte de que la adoptada en el Congreso de los Diputados es lo suficientemente genérica como para que sea compatible con la concreción que se ha formulado en el Senado.

En todo caso, la voluntad de mi Grupo Parlamentario al presentar esta moción, tal y como la hemos planteado, ha sido centrar el debate de la misma sobre los temas que nos parecen más sangrantes y que requieren una actuación inmediata del Gobierno y no una demora de nueve meses, pese a que esté consensuada una enmienda transaccional en el Congreso de los Diputados. La coincidencia en los temas que se plantean en la moción es inevitable que se produzca porque la moción que presenta mi Grupo Parlamentario está respaldada o suscribe las reivindicaciones y demandas que formula el Consejo General de la Emigración, del mismo modo que las distintas iniciativas que se hayan podido presentar en el Congreso de los Diputados se enmarcan igualmente en esas demandas y reivindicaciones del Consejo General de la Emigración.

Por lo tanto, no entiendo el motivo de su preocupación respecto a que se presenten distintas iniciativas sobre los mismos temas, cuando lo que estamos haciendo los grupos políticos en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados es convertirnos en la voz del órgano que representa a los españoles residentes en el exterior.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senadora Nóvoa.

Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero manifestar mi acuerdo con la intención y el espíritu de esta moción consecuencia de interpe-lación.

En su momento, hubo muchísimos emigrantes que tuvieron que salir de nuestro país por múltiples razones, especialmente económicas, cuando España no reunía las condiciones suficientes para mantener a sus ciudadanos y ciudadanas en nuestro suelo. Sus descendientes —es una realidad— viven en otros países, pero un día determinado pueden perfectamente volver —al igual que ellos mismos— y recuperar, si no la tienen, la nacionalidad española. Eliminar al máximo las trabas y obstáculos, dotarles de todo tipo de instrumentos que les permitan estar informados, mantener su cultura, su lengua, extender este tema

no sólo a nivel central, sino también al ámbito de las Comunidades Autónomas —todo lo que plantea la moción— es algo que se lo debemos a muchos españoles que están en el extranjero. Por ello, vaya por delante el apoyo a esta moción del Grupo Parlamentario Socialista, que votaremos a favor, independientemente del final del debate, y en función del mismo nos pronunciaremos; pero en principio estamos totalmente de acuerdo con el espíritu y con las ideas que se manifiestan en lo fundamental.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Cámara.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta moción consecuencia de interpe-lación del Grupo Parlamentario Socialista, desde el punto de vista de Coalición Canaria, es en su conjunto, y estudiando uno por uno los siete apartados que contiene casi como un ideal utópico, tal y como se está planteando en este momento.

Cada punto abre una serie de interrogantes, y no son precisamente los menores los referidos al cálculo de su coste económico, que por cierto no ha sido solicitado en el momento en que se ha presentado la moción. Pensamos que valdría la pena ir estudiando cada cuestión aislada-mente en grupos de trabajo específicos, en diversas Comisiones «ad hoc» para situarnos ante los numerosos problemas que cada uno de los puntos encierra. Señorías, los siete puntos son tan importantes y de tanta complejidad de información y de cuantía económica que realmente es necesaria una profundización exacta para saber dónde vamos a llegar en cada uno de estos puntos. Piensen que, aparte del tema del Código Civil, se está planteando el Plan Integral de Salud, las pensiones asistenciales, la defensa de la cultura y de la lengua españolas la debida atención a los emigrantes en general, el problema de la televisión internacional, los problemas de los familiares. Es decir, son problemas tan complejos que realmente sería una temeridad aprobar esta moción en su conjunto, como se ha visto que ha ocurrido en el Congreso de los Diputados, que se aprobó hace tiempo y prácticamente no se ha hecho nada.

Por tanto, lo primero que habría que hacer sería recopilar los datos necesarios, porque es totalmente imprescindible saber por dónde se va a ir. En todo caso, para sintetizar, estaríamos dispuestos a apoyar la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, para volver a un punto de partida y ver si se puede replan-tear el tema en profundidad. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Ríos.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aurrekoetxea Bergara.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Muchas gra-cias, señor Presidente.

La verdad es que estamos ante una cuestión que hay que tratar con mucho cuidado y con gran sensibilidad, porque afecta a derechos de personas —como se decía en intervenciones anteriores— que tuvieron que salir de su país por distintas historias y se pueden crear expectativas con gran facilidad que luego —como también se comentaba— son muy difíciles de cumplir, sobre todo en el corto plazo. Me estoy acordando, casualmente, de los vascos que se denominaron «niños de la guerra». Estas personas en la actualidad están intentando recuperar convenios con la Seguridad Social, porque al desintegrarse la URSS no se han podido realizar convenios con las nuevas repúblicas, por lo que al final de sus vidas, en muchos casos, están todavía pendientes de tener unas pensiones dignas, para no padecer condiciones de penuria en sus últimos años después de trabajar mucho tiempo fuera de Euskadi.

Éste es sólo uno de los ejemplos de lo que puede suponer intervenir en estas materias y generar unas expectativas que quizá no seamos capaces de cubrir.

Nos hubiera gustado, porque creo que el espíritu y la filosofía de todos seguramente es la misma, que no se nos hubiera puesto en la tesitura de tener que instar sobre lo que hay que hacer o sobre lo que hay que seguir haciendo. Es un difícil planteamiento. En principio, como estábamos de acuerdo con la filosofía y el espíritu de la moción presentada por el Partido Socialista, vamos a seguir apoyándola. Creemos que a veces lo que abunda no daña, pero nos hubiera gustado alcanzar el consenso. Esperamos que al final pueda lograrse, porque pensamos que lo que ya se ha aprobado se tiene que seguir cumpliendo.

No obstante, a fin de insistir en la necesidad de que se continúen haciendo ciertas actuaciones e incluso se lleven a cabo con mayor celeridad para que esta gente, que desgraciadamente tuvo que salir del Estado, tenga recogidos unos derechos y pueda tener una vida mejor, vamos a apoyar la moción. Repito que nos gustaría que se llegara a un acuerdo entre los grupos que han planteado una alternativa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Aurrekoetxea.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Solé i Tura.

El señor SOLÉ I TURA: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés considera que la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista es sensata, adecuada y tiene la ventaja de centrarse sobre un punto esencial, el de mejorar la situación de los inmigrantes residentes que difícilmente van a volver a nuestro país.

Desde luego, se abre una posibilidad para los que pueden regresar. Pero, básicamente, la moción se refiere a la situación, a las peculiaridades, a las ventajas y dificultades que tienen hoy los residentes en el extranjero y, generalmente, con poca capacidad para regresar.

Por consiguiente, todo lo que se dice en esa moción es sensato y no busca resolver otros problemas de fondo, sino que simplemente se pretende que esos ciudadanos que se encuentran en situaciones tan complicadas reciban alguna ayuda. Se trata de eso.

El punto primero habla de la necesidad de mantener o recuperar la nacionalidad española, y a veces chocan unas pretensiones con otras. También se menciona la necesidad de trasladar el Plan integral de salud a todos los países donde no llega actualmente, o de revisar el cobro de las pensiones asistenciales y de los baremos. Hay que tener en cuenta que en algunos países estos baremos suben y bajan con frecuencia, como sucede en América Latina. Mantener las aulas de lengua y cultura española y potenciar la enseñanza de las demás lenguas oficiales es algo importante, igual que lo es dotar a los consulados de los medios humanos para que puedan resolver estos problemas e informar, asesorar, etcétera.

Por consiguiente, es una moción que todos deberíamos votar a favor, o al menos eso sería lo sensato. Creo que la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió se refiere a un tema más amplio, puesto que incluye otros aspectos relativos a los que van a regresar. Pero entendemos que no se trata de sustituir una cosa por otra, ni de que este Senado se manifieste a favor de una opinión conjunta que recoja que estamos de acuerdo con lo que ya se ha aprobado. En realidad, estamos de acuerdo con algunos de los puntos ya aprobados en las mociones que nos presenta la propuesta del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Por consiguiente, creo que lo más sensato sería aprobar lo que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista y, en todo caso, no suprimir, sino añadir lo que nos presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió como algo que abre una perspectiva más amplia, pero que no elimina el contenido profundo y serio de esta moción.

Por otra parte, el hecho de que se insista tres veces en la necesidad de coordinarse con las Comunidades Autónomas, de potenciar la enseñanza de la lengua y la cultura española pero también de las demás lenguas oficiales es enormemente importante. Es enormemente importante el punto séptimo que trata de adoptar las medidas necesarias para mejorar la calidad de la programación de Televisión Española Internacional, de modo que refleje, la pluralidad lingüística y cultural del Estado español, pero yo añadiría, además, para que por fin los ciudadanos españoles que están en el extranjero y tienen la desgracia de poner la Televisión Española Internacional no sientan la enorme vergüenza que sienten hoy porque sin ninguna clase de dudas es la televisión más cutre que se puede ver hoy en el mundo. Creo que sería muy interesante que la Televisión Española Internacional adquiriera una calidad que hoy no tiene, y por ello todavía apoyamos más el sentido profundo de la moción.

Por tanto, votaríamos favorablemente la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y, en todo caso, desearíamos que se pongan de acuerdo el Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió para unificar los dos crite-

rios y convertir la propuesta de modificación de Convergència i Unió en un apartado más, el octavo por así decirlo, de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Solé i Tura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar manifiesto mi agradecimiento a la Senadora Nóvoa porque he creído entender que se acepta la enmienda presentada por nuestro Grupo Parlamentario. Evidentemente estamos de acuerdo con las medidas que propugnaba la moción, lo único que nuestro Grupo solicita en la enmienda es que hemos de aprovechar todo este cúmulo de trabajo efectuado en el Congreso de los Diputados. El Informe de la subcomisión constituida en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo se redactó en 25 de junio de 1996, fue debatido ampliamente y contenía casi un centenar de sugerencias y recomendaciones, 97 para ser exactos. Fue aprobado después de un largo debate el 23 de junio de 1998 y por unanimidad, 274 votos y 274 asistentes. Por consiguiente, creo que todo este cúmulo de trabajo tendría que ser aprovechado, y partiendo precisamente de estas mociones que fueron aprobadas en el Congreso de los Diputados instando al Gobierno prácticamente en el mismo sentido de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, repetir los trámites necesarios para que aquellas recomendaciones que fueron aprobadas en su día no se conviertan en papel mojado y en una declaración de intenciones, sino que se lleven a término tal como en su día se comprometió el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, no tenemos ningún inconveniente en que se apruebe la moción con el añadido de la enmienda presentada por nuestro grupo parlamentario.

Y respecto a la alusión de su señoría a que nuestro Grupo aprovechó la circunstancia de presentar aquí una iniciativa ya aprobada en el Congreso de los Diputados, esto no es del todo cierto. Fue presentada allí, no fue votada porque se rechazó y, entonces, se reproduce aquí. No es el mismo caso, ya que nos encontramos con unas medidas aprobadas por mociones anteriores en el Congreso de los Diputados. De todas formas, creo que hay que ser prácticos, sacar adelante todas estas medidas y que sean aprobadas con el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Nóvoa.

La señora NÓVOA CARCACÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Creo entender que el Senador Capdevila

estaría dispuesto a que se entendiera la enmienda presentada por el Grupo de Convergència i Unió como una enmienda de adición.

Desde luego, para el Grupo Parlamentario Socialista, como autor de la iniciativa, sería deseable una solución de ese tipo más que el que se someta a votación como enmienda de sustitución, porque, efectivamente, hay puntos en la moción del Grupo Parlamentario Socialista que no han sido contemplados en ninguna de las proposiciones no de ley aprobadas en el Congreso de los Diputados o en las correspondientes enmiendas transaccionales, como es el caso de la mejora de la programación de Radiotelevisión Española Internacional u otras similares. Por tanto, para mi grupo parlamentario sería mucho más satisfactorio que se sometiera a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista y la enmienda del Grupo de Convergència i Unió como adicional.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senadora Nóvoa.

Quiero entender que es una enmienda transaccional, pues tal como la ha planteado el Grupo de Convergència i Unió era una enmienda de adición.

Por tanto, el planteamiento debiera ser como una enmienda transaccional.

La señora NÓVOA CARCACÍA: Sí, señor Presidente.

Efectivamente, la enmienda de Convergència i Unió fue presentada en el Registro de la Cámara como una enmienda de sustitución. Según lo que en estos momentos acaba de expresar el portavoz de Convergència i Unió y de acuerdo con la petición que ha hecho el Grupo Entesa, que estaría dispuesto a que se considerara no de sustitución sino de adición, la fórmula, por lo tanto, sería a través de una enmienda transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): En la medida en que es una enmienda transaccional se requiere la firma de los grupos parlamentarios. A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Senador Prado.

El señor PRADO LÓPEZ: Señor Presidente, señorías, a este Senador, como Alcalde de uno de los ayuntamientos de Galicia con mayor porcentaje de emigrantes, con familiares directos en la emigración, bien sea en Europa, bien sea en Iberoamérica, qué duda cabe que los problemas, los asuntos que afectan a la emigración le preocupan al tiempo que le atañen muy directamente. Pero ello no es óbice para considerar esta moción —y lo digo con el máximo respeto posible— como oportunista y planteada teniendo en mente las próximas elecciones autonómicas gallegas que se van a celebrar en el mes de octubre.

Piensa este Senador que la España exterior, que está formada por más de dos millones de personas que residen fuera de nuestras fronteras, es un problema de Estado y que como tal hay que contemplarlo con el mayor rigor posible mediante un diálogo fluido con el Consejo General

de la Emigración, con los consejos de residentes españoles, buscando el consenso de todos, al tiempo que se debe involucrar a los diversos gobiernos autonómicos, tal y como ya viene haciendo desde hace años la Xunta de Galicia, presidida por don Manuel Fraga.

No debemos negar que gobiernos anteriores hayan intentado abordar de manera seria este problema, pero lo cierto es que las medidas adoptadas o bien han sido insuficientes o bien a veces, en vez de solucionar algún problema, lo han agravado. En la mente de este Senador está el Convenio firmado en el año 1995 entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, que está ocasionando verdaderos quebraderos de cabeza a los emigrantes gallegos por lo que respecta a la Seguridad Social.

La situación de descoordinación y la falta de planificación en que se encontraban los diferentes organismos sobre emigración hizo necesario una reestructuración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el año 1997 para abordar de manera seria los problemas relacionados con los emigrantes. El abono de las pensiones se gestionaba hasta ese momento tarde y mal, con constantes retrasos, lo que ocasionaba verdaderos problemas de índole personal a muchos emigrantes, sobre todo gallegos.

Nuestro Grupo considera que las pensiones en favor de los emigrantes españoles deben garantizar unos ingresos mínimos de subsistencia a aquellos que, habiendo alcanzado la edad de jubilación, carecen de recursos suficientes. En consonancia con ello, en los últimos cuatro años estas pensiones asistenciales han recibido el máximo apoyo de los Presupuestos Generales del Estado.

Tengan ustedes en cuenta que las prestaciones asistenciales han tenido un incremento presupuestario que ha superado el 25 por ciento en los últimos cuatro años del Gobierno Aznar, sobrepasando los 10.000 millones de pesetas en el presente año, tal y como reflejaba en la contestación a la interpelación el señor Ministro hace quince días.

A partir de finales de 1997 se establecieron y regulan los programas de actuación en favor de los emigrantes españoles a través de un Real Decreto que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el mes de diciembre de ese año. En los últimos años se ha puesto en marcha un plan integral de salud que hace frente a las deficiencias económicas de toda índole, especialmente en lo que afecta a los emigrantes que residen, sobre todo, en países iberoamericanos. A estos planes integrales de salud se acoge un número creciente de beneficiarios de pensiones asistenciales —estos planes se conciertan con instituciones hospitalarias y mutualidades de los países de residencia—. Se ha puesto en marcha otro plan específico para el retorno. Ha habido un incremento de las actuaciones en el terreno formativo para facilitar la integración laboral de los retornados y de sus hijos. Ha habido un momento importante en la concesión de becas para hijos y nietos de emigrantes españoles y se han incrementado los programas de estancia y formación temporal en España. Se ha modificado el artículo veinte del Código Civil para facilitar el acceso a la nacionalidad española. Se han potenciado los cauces de representatividad y, por

primera vez, el Presidente del Consejo General de la Emigración se elige directamente. Dicho Consejo General de la Emigración tiene un carácter consultivo, pero también es un foro de discusión de los principales problemas y de las necesidades de nuestros compatriotas españoles en el extranjero. Ha habido un incremento de las acciones para facilitar la conservación de las diversas lenguas españolas entre los hijos de los emigrantes contemplando y mejorando los niveles de estudio y de perfeccionamiento. Ha habido y está habiendo un aumento de personal y una mejora de las actuaciones de los consulados, elemento clave para agilizar y atender con la máxima diligencia posible los procesos de información y tramitación para extranjeros.

Tengo que decir al mismo tiempo que para conocer los problemas de los emigrantes no basta con recoger la documentación que se suministra a través de los medios de comunicación: hay que visitarlos in situ como viene haciendo este Senador desde hace años, como ha tenido ocasión de hacer este Senador hace un mes en México, y allí he comprobado cómo los emigrantes gallegos sobre todo, y los españoles en general, confían plenamente en la labor que está realizando el Gobierno Aznar.

Comentaba al principio de mi intervención que estos son los temas en los que se ha de buscar el mayor consenso posible. En aras de ello vamos a votar a favor de la enmienda de sustitución, si así se mantiene, del Grupo Parlamentario Catalán.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Prado.

He querido entender que no acepta el Grupo Parlamentario Popular los términos de la transaccional, sino que lo que plantea es que acepta la enmienda como sustitución, que no como transaccional. Por tanto, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

Después de oír las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, rogaría al Grupo Parlamentario Socialista que, tal y como ya ha manifestado en su momento desde la tribuna que aceptaría la enmienda de sustitución presentada por nuestro Grupo, aceptase esta enmienda en aras al consenso de toda la Cámara, sobre todo en estos temas de emigración. Este consenso ya se había mantenido —y lo he dicho antes— en el Congreso de los Diputados. Caso de ser así yo creo que lograríamos un consenso total de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Capdevila.

Tiene la palabra la Senadora Nóvoa.

La señora NÓVOA CARCACÍA: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para manifestar que el Grupo Parlamentario Socialista, en aras a que del debate de hoy los españoles residentes en el exterior no obtengan como respuesta el vacío, por supuesto que está dispuesto a votar favorablemente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió como enmienda de sustitución y no como enmienda de adición, tal y como estaba dispuesto el propio enmendante a que se planteara. Lamentamos que no se aúnen los esfuerzos de Congreso y Senado y que al final nos sumemos a una serie de resoluciones adoptadas en el Congreso.

Le voy a pedir al señor Presidente un mínimo de generosidad, no para abrir el debate, sino simplemente para decirle al señor Prado —que es Senador también por mi circunscripción y, efectivamente, Alcalde de uno de sus ayuntamientos— que él visita a los emigrantes pero a los ricos, porque en su Ayuntamiento, en Avión, está la concentración de emigrantes poderosos de mi provincia. Sus señorías habrán tenido ocasión de ver en alguna revista algún reportaje sobre el municipio de Avión y las casas magníficas y maravillosas tipo «Falcon Crest». Es curioso que en un ayuntamiento rural, muy rural, de la provincia de Orense se levanten ese tipo de construcciones. *(La señora Presidenta ocupa la Presidencia.)*

Efectivamente, a lo largo de la vida democrática de nuestro país se han ido adoptando políticas, y en ese sentido yo no quiero ignorar el impulso tan importante que desde el Gobierno socialista se dio a las políticas de emigración, pero la cuestión en el presente es si a día de hoy y con la realidad que tienen muchos españoles residentes en el exterior, especialmente en países de Latinoamérica, esas políticas y esas medidas son suficientes o si tenemos que calificarlas de insuficientes y, como Estado español, tenemos que hacer un esfuerzo por encima del que se está haciendo.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Prado López pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Nóvoa.

Por el artículo 87, tiene la palabra el Senador Prado, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRADO LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta.

Como he comentado anteriormente, quien les habla aparte del cargo de Senador, es Alcalde de uno de los ayuntamientos con mayor porcentaje de emigrantes en la provincia de Orense. Cuando este Senador visita a los emigrantes en México, en Alemania, en Argentina o en cualquier otro país, no los visita en función de la clase social en la que se pueden encontrar. Este Senador ha tenido oportunidad de contactar en cualquiera de esos países con emigrantes con una gran poder adquisitivo —lo cual es un orgullo— y al mismo tiempo ha tenido ocasión de contactar con emigrantes que están internados en centros hospitalarios y en condiciones económicas que dejan bastante que desear. Por lo tanto, de la misma manera que yo, como Alcalde, supero todo tipo de distingos de clases sociales, como Senador hago lo mismo. Y, repito, en Mé-

xico hay emigrantes de toda índole, hay emigrantes gallegos, hay emigrantes asturianos, hay emigrantes catalanes y que le quede claro: para mí es un orgullo como Alcalde de uno de esos ayuntamientos que dichos emigrantes estén en una situación económica, dentro de lo que cabe, lo más digna posible. Pero que conste que la emigración afecta a todos, independientemente de su condición social.

Muchas gracias y me alegro de que el Grupo Parlamentario Socialista haya aceptado la propuesta de sustitución del Grupo Catalán. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Prado.

Señorías, en primer lugar vamos a votar esta moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas encaminadas a mejorar las condiciones de los emigrantes españoles que permanecen en el exterior, con la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y que ha sido aceptada.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 220; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la moción consecuencia de interpelación, con la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A SUSTITUIR LAS BECAS PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR POR CONTRATOS LABORALES CON CARACTERÍSTICAS ADECUADAS A CADA PERFIL INVESTIGADOR (671/000040) (Continuación).

La señora PRESIDENTA: Señorías, vamos a votar la primera moción, consecuencia de interpelación, para la cual se había solicitado un tiempo para llegar a un texto que pudiera satisfacer a todos los grupos.

La moción, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, insta al Gobierno a sustituir las becas predoctorales y postdoctorales de formación del personal investigador por contratos laborales con características adecuadas a cada perfil investigador.

De las enmiendas presentadas, han sido aceptadas por el grupo proponente, que es el Grupo Parlamentario Mixto, la del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que es de adición.

Por lo tanto, votamos la moción del Grupo Mixto con la enmienda incorporada de Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 68; en contra, 142; abstenciones, 14.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LAQUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR EL USO DE LAS CAMPANAS DE LAS IGLESIAS Y CATEDRALES EXCLUYÉNDOLO DE LAS NORMAS SOBRE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (662/000137).

La señora PRESIDENTA: Punto cuarto del orden día, mociones. Moción del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que arbitre las medidas necesarias para salvaguardar el uso de las campanas de las iglesias y catedrales excluyéndolo de las normas sobre contaminación acústica.

A esta moción se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Murria.

El señor MURRIA CLIMENT: Señora Presidenta, señorías, la contaminación acústica, como consecuencia de la distribución de competencias que contempla la Constitución, es un problema cuya solución corresponde asumir a los ayuntamientos y a las Comunidades Autónomas. Pero no hay que olvidar la competencia que el artículo 149, en su apartado 1.23<sup>a</sup> de la Constitución, otorga al Estado para dictar la legislación básica sobre medio ambiente, al amparo de la cual pueda publicar una norma que contemple con carácter general el problema de la contaminación acústica.

Está claro que debemos ser conscientes de la incidencia del ruido en la vida cotidiana como problema social, pero no podemos equiparar el tradicional sonido de las campanas de nuestros campanarios y catedrales a la emisión de ruidos que producen estas actividades cualificadas en sus diversas tipologías como molestas.

Desde tiempo inmemorial es posible oír en cualquier lugar de España, tanto rural como urbano, el tañer de las campanas en lo alto de los campanarios y catedrales, edificios que son parte importante de la cultura y civilización de nuestro país. El uso de la campana en España era ya conocido y frecuente en el siglo V y, desde entonces, que fue introducida en nuestro país, el sonido de la campana está relacionado con toda clase de acontecimientos, tanto en el orden religioso como en el social.

De todos son conocidas frases tales como doblar las campanas, que expresan la forma de hacer sonar las campanas de la manera establecida para indicar la muerte de alguien, o echar las campanas al vuelo, como expresión de

júbilo por una noticia favorable, sin olvidar a nuestro cancionero, en donde la campana es motivo de muchas canciones, lo que demuestra el arraigo en nuestros pueblos.

Las campanas han sido los primeros instrumentos utilizados como medio de comunicación sonoro. Por las campanas sabían los ciudadanos de la muerte, la fiesta, la hora o bien como llamada de socorro. La campana ha sido y es la voz que anunciaba a los habitantes de un pueblo cuantos acontecimientos se producían. La campana siempre ha estado al servicio de la humanidad, una humanidad que ha tenido cambios profundos en el tiempo. Mientras en 1940 de cada ocho habitantes vivía uno en las ciudades, hoy lo hacen uno de cada tres siguiendo un crecimiento geométrico. Ello conlleva a la creación de grandes infraestructuras, establecimientos e industrias que generan molestias por el alto nivel de ruido y contaminación, sin sufrir las necesarias medidas correctoras.

En la actualidad, como hemos dicho, es a los ayuntamientos y Comunidades Autónomas a quienes corresponde asumir la solución a la contaminación acústica como consecuencia de la distribución de competencias que hace referencia nuestra Constitución, pero falta la legislación básica que el Gobierno de la nación debe presentar por medio del proyecto de ley de la contaminación acústica y también de la legislación, europea, legislación de la Unión Europea por la Directiva Marco sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, que en la actualidad está en fase de negociación y esperamos sean lo suficientemente flexibles ambas como para tratar y exceptuar situaciones especiales, como la que nos ocupa.

Fueron los romanos quienes distinguieron sonido, definido como sensación e impresión producida en el oído por un conjunto de vibraciones que se propaga por medio de un ruido. Ruido viene de «rugitus» y se define como sonido confuso, desagradable y generalmente fuerte. A veces resulta difícil diferenciar ambos: basta evaluar el zumbido de un insecto en horas de total silencio.

También debemos constatar que el sonido no está tanto en el número de decibelios que se generan como en el de la percepción de un receptor respecto a una fuente emisora. Así, es muy posible que una pieza de Vivaldi interpretada en un auditorio alcance en algún momento del concierto los 80 decibelios, siendo una percepción agradable a pesar de ser esta cantidad de decibelios la misma que generaría una moto que pasase junto a un peatón, y éste ya no tendría esta agradable sensación.

Hoy se produce una gran concentración de ruidos y sonidos en los municipios grandes que producen un efecto multiplicador en la percepción que de ellos tenemos los ciudadanos, y si a ello unimos una pérdida de dependencia hacia la campana para algunos ciudadanos, que se traduce en una menor necesidad de la misma, observamos que se crea un sector minoritario susceptible de generar quejas o denuncias en los ayuntamientos. Estas denuncias o quejas tienen difícil solución por cuanto al no ser aplicables las normas vigentes, ordenanzas municipales y normativa autonómica donde la hubiere, ya que las campanas no producen ruido, sino sonido, y al no ser aplicables las ordenanzas, por no ser actividad calificada, sólo tienen solución

mediante el diálogo y el expediente, hechos éstos que crean conflictos municipales.

Esta situación de pérdida de dependencia hacia el sonido de las campanas y, por tanto, de su utilidad en los municipios grandes, que no en el mundo rural, podría llevarnos a que la actividad reguladora de la Administración no excepcionara o no contemplara la singularidad del sonido de la campana y conduciría a la pérdida de un elemento fundamental de nuestro patrimonio histórico y cultural.

Todos nosotros, sea cual fuere nuestra cuna, situación social, adscripción política, ideología o religión, sea cual fuere nuestro nivel cultural o nuestra profesión, sabemos que estos edificios son elemento de nuestra identidad cultural, símbolo de muchas localidades en las que se asientan y, por tanto, merecedoras de nuestra sensibilidad. Debemos valorar este instrumento sonoro como bien patrimonial. Cuando uno oye las campanas está oyendo hablar a la historia. Adelantémonos en el tiempo para preservar la campana y mantengámosla como costumbre inveterada de cada lugar.

Por todo ello, se insta al Gobierno a que, respetando la distribución de competencias que establece nuestra Constitución, arbitre las medidas necesarias para salvaguardar el singular uso natural de las campanas como elemento fundamental de la tradición cultural española, que estamos obligados a conservar, excepcionando para ello su uso en las normas sobre contaminación acústica.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

Nos encontramos con una iniciativa política curiosa porque está redactada con melancolía, nostalgia, tradición, y posee un sentimiento cultural. La persona que la ha redactado merece todo nuestro respeto y consideración. En definitiva, el Senador Murria ha hecho un panegírico sobre las campanas en España, y desde ese punto de vista nada tenemos que decir. Nos parece —dicho sea con todos los respetos por la legitimidad que le corresponde al Grupo Parlamentario Popular dada la mayoría con la que cuenta en esta Cámara— que cada grupo puede traer las iniciativas que quiera, pero entendemos que no tiene entidad política suficiente —siempre es susceptible de evaluación, pero ya veremos en el debate lo que opinan los demás— el que, en una cuestión medioambiental como es ésta, que se hace como un mandato —ha hecho usted referencia a la redacción de un proyecto de ley de contaminación acústica—, nos adelantemos y veamos en ese hipotético proyecto de ley una excepción de orden cultural. Yo creo —y lo digo con todos los respetos hacia el grupo mayoritario— que tienen obligación de rellenar el orden del día con iniciativas que insten al Gobierno a hacer cosas que ya están haciendo, es legítimo y, por lo tanto, tienen esa facultad parlamentaria.

Creemos sinceramente que ésta no es una iniciativa política con calado suficiente como para tratarlo en el Pleno de la Cámara. Podría, quizá, haberlo sustanciado o formalizado en una Comisión parlamentaria, pero dicho con esa sensibilidad cultural como la que existía en el sustrato de la iniciativa, no aborda o no alcanza la entidad política necesaria para tratarse en el Pleno de la Cámara.

Si lo que pretende es una defensa tradicional, inmemorial de las actuaciones en España y de las costumbres a lo largo y ancho del territorio español, la emisión sonora de las campanas tiene otro encaje —y entro ya en el debate de fondo—, que es el cultural. Usted puede encajarlo ahí a través de las acciones culturales que tienen las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales, los municipios o el Ministerio de Cultura. Es más, le voy a facilitar otra posible iniciativa: a través del 1 por ciento cultural del Ministerio de Fomento, a través de esa reserva presupuestaria que se hace para desplegar acciones políticas por parte de la Administración central en defensa del patrimonio cultural, como pueden ser las catedrales. Ése puede ser un escenario de actuación político y presupuestario concreto.

Pero yo pienso que existe una confusión. Si usted plantea la iniciativa con una sensibilidad cultural —que la tiene—, yo se la respeto, pero mezclar eso con un proyecto de ley básico apoyándose en el artículo 149.1.23ª de la Constitución de protección del medio ambiente ceñido a la contaminación acústica me parece que no es aceptable ni política ni jurídicamente. Ese debate tiene otras connotaciones que son las que le he expuesto y que se pueden acotar y clasificar en los parámetros que anteriormente he detallado.

¿Por qué no nos gusta? Porque el debate sobre la contaminación acústica ha de realizarse con carácter general. En España no existe una legislación general sobre medio ambiente porque el Estado posee una capacidad legislativa muy genérica en esta materia, sobre la base del artículo 149.1.23ª, la elaboración de normativa básica. Pero el medio ambiente es una política horizontal que llega desde la industria hasta la sanidad, la agricultura, los residuos, a todos los ámbitos y, por lo tanto, son materias que, según el bloque de constitucionalidad, son competencia de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, es difícil en un Estado como el español que en una materia que tiene ese reparto competencial haya una ley de medio ambiente. Es lógico que no la haya. Usted dice que el Gobierno hará una ley sobre contaminación acústica. Si la hace ya veremos lo que pasa y será el momento parlamentario y político oportuno, con las consecuencias jurídicas que resulten en su momento, para debatir si la emisión sonora de las campanas puede catalogarse o conceptuarse como ruido y, por tanto, como contaminación acústica.

Pero no es sólo eso. Mire, Senador Murria, ocho Comunidades Autónomas han legislado en esta materia. Incluso, Galicia ha hecho una ley y no habla de ruido, habla de emisiones sonoras que molesten a los ciudadanos. Pero no sólo Galicia, Castilla y León también ha regulado la cuestión, así como Andalucía, Murcia, el País Vasco y Navarra.

Por lo tanto, hay una regulación. Usted dice que no es aplicable la normativa autonómica. ¿Pero cómo que no? ¿Ya se la ha leído? La tengo aquí. Lo es perfectamente porque una cosa es el concepto ruido y otra las emisiones sonoras que molesten a las personas en los ámbitos de aplicación de las diferentes legislaciones autonómicas; y si ustedes las analizan profundamente encontrarán que quedan incardinadas cada una de las emisiones sonoras que puedan molestar a la tranquilidad de los ciudadanos españoles.

Por lo tanto, hay una regulación. Pero imagínese que estamos en una Comunidad Autónoma como la suya, la del País Valenciano, que no la tiene, o la de su municipio que igual tiene un problema. Es fácil solucionarlo. La Comunidad Autónoma del País Valenciano tiene también competencias en materia de desarrollo legislativo, ejecución y normas adicionales de protección del medio ambiente, y los municipios valencianos tienen las competencias de poder concretar a su ámbito de actuación territorial esa legislación. Se pueden hacer normativas municipales, ordenanzas. Yo le puedo exponer aquí la ordenanza que existe en el municipio donde yo resido, que es Vitoria, que habla exactamente de lo mismo: de ruidos y de emisiones sonoras.

Hay mecanismos para solucionar lo que usted pretende. Nosotros no podemos aceptar la iniciativa parlamentaria tal como está en este momento planteada. Nuestra enmienda respeta el contenido de la parte resolutive de su moción porque está redactada con melancolía, pero tiene sensibilidad cultural. Nosotros somos solidarios con esa sensibilidad cultural, pero no mezcle esa sensibilidad cultural con una legislación básica medioambiental en cuanto a la contaminación acústica porque nada tiene que ver. En coherencia con ello, hemos suprimido el inciso último de la parte última de su resolución, respetando lo demás porque evidentemente puede tener un contenido cultural incardinable en cada uno de los ámbitos que yo he expuesto en la parte primera de mi exposición.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Terminada la defensa de la enmienda, le corresponde intervenir al Grupo Parlamentario Popular, proponente de la moción, para decir si acepta o no la enmienda.

El Senador Murria tiene la palabra.

El señor MURRIA CLIMENT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, Senador Gatzagaetxebarría por sus palabras. Yo no he venido a hablar aquí de la contaminación acústica, de la ley estatal sobre la contaminación acústica, ni siquiera de cada una de las Comunidades que tienen competencia y han legislado al respecto. He venido a hablar de la campana. Es una moción sencilla. Es una moción humilde: la campana, es muy simple.

En las ordenanzas municipales tienen serios problemas sobre la campana. Ha habido muchos municipios, de los miles que hay en España, que han tenido problemas con las campanas. Me refiero a municipios medianos y pequeños.

Cuando vine me hablaron de la enmienda de campanario. Hace poco que he venido, es la primera vez que intervengo y me han hablado de la enmienda de campanario. De hecho, he visto una enmienda a un campanario llamado «El Fadri» en Castellón pidiendo para él unos pocos millones de pesetas. Si esas enmiendas tenían valor mi moción puede tener también valor.

Se nos propone la supresión del último párrafo: «excepcionando para ellos su uso en las normas sobre contaminación acústica». Como justificación habla de la adecuación y respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas y municipios. Obviamente, en el redactado nosotros decimos que respetando la distribución de competencias que establece la Constitución. Por tanto, me temo que no podemos aceptar su enmienda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Murria. Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Voy a tomarme esta moción lo más en serio posible. A mí me encanta el ruido de las campanas; me encanta que haya un recorrido de carácter histórico en la moción del Senador que la presenta, me encanta incluso la silueta de los campanarios que sobresalen en todos nuestros pueblos del Estado español; me encanta ver en nuestra geografía los campanarios repletos de cigüeñas; sinceramente, me encanta todo eso y me encanta también pensar que la campana ha cumplido un papel importante en lo religioso y en lo social.

En mi Comunidad existen un montón de torreones en toda la costa de las diferentes islas, y fíjense ustedes si la campana ha estado al servicio de la humanidad que cuando tuvo lugar la invasión de los turcos, los vigías avisaban de su llegada a las costas mediante el sonido de las campanas, así se enteraban las personas que allí vivían y se refugiaban en las murallas para protegerse. Por tanto, insisto, la campana ha cumplido un papel fundamental.

Señorías, en serio. Sinceramente pienso que estas cosas están ya reglamentadas y planteadas en los municipios. En ocasiones oigo una campana e imagino que no podrá estar todo el día sonando, pero sí en los momentos reglamentados.

No entiendo el sentido de esta moción y para no cansarles ni dar a este asunto más importancia de la que tiene, con cariño, a esta inocente iniciativa me voy a abstener.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Grupo de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

El Senador Murria dice que no ha venido a hablar de contaminación acústica sino de campanas. Le voy a hacer un ofrecimiento. Si usted ha venido a hablar de campanas y no de contaminación acústica, acepte nuestra enmienda. Porque el texto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular quedaría de la siguiente manera: El Senado insta al Gobierno a que, respetando la distribución de competencias que establece la Constitución, arbitre las medidas necesarias para salvaguardar el singular uso de las campanas como elemento fundamental de la tradición cultural española que estamos obligados a conservar. Punto final. Y como usted no quiere hablar de contaminación acústica, suprimimos lo referido a la misma. Y dicen, excepcionando para ello su uso en las normas sobre contaminación acústica. Quitemos eso y lleguemos a un acuerdo. Pero, por favor, suprimálo porque está montando un lío político, y se lo digo con todo cariño. ¿Qué va a decir al responsable del Partido Popular en Galicia cuando la Ley de Contaminación Acústica de esta Comunidad regula las admisiones sonoras, no de ruidos sino de cualquier acción humana? Es la única legislación autonómica con rango de ley formal, las demás tienen rango reglamentario.

Por tanto, estamos de acuerdo y podemos encorsetar su planteamiento político en los diferentes escenarios culturales que anteriormente le he indicado. Ciñámonos a eso y dejemos el tema de la contaminación acústica. Acepten nuestra enmienda y podremos aprobar esta iniciativa parlamentaria donde se muestra una declaración de la Cámara con sensibilidad, con cariño y un recordatorio al uso de las campanas a lo largo y ancho de la geografía española. Esto es en lo que en definitiva usted y yo estamos de acuerdo. Usted afirma que no hay que hablar de contaminación acústica, pues suprimálo y dejemos de hablar. Eso es lo que está distorsionando la bondad de su iniciativa parlamentaria originando un lío con Comunidades Autónomas de su mismo color político y con otras del Partido Socialista, como Extremadura, Castilla-La Mancha o el País Vasco.

Señora Presidenta, éste es el ofrecimiento de aproximación de posturas que puedo hacer al Grupo Parlamentario Popular. Pensamos que nos estamos acercando y ese inciso es el que origina la imposibilidad de una asunción de esta iniciativa parlamentaria que está dotada de buena intención, de sensibilidad cultural. Por tanto, al igual que sucede con otras iniciativas, podemos discutir su entidad política y si en su trasfondo existe una bondad, se podrá aceptar.

Insisto en que nuestro Grupo solicita que el Grupo Parlamentario Popular elimine ese inciso. Y ciñéndome a sus palabras, Senador Murria, le repito que si usted quiere hablar de campanas, hablemos de ellas, pero no de contaminación acústica. Acepte, pues, la enmienda y elimine ese último inciso, que mezcla las campanas con la contaminación acústica.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Ganyet.

El señor GANYET SOLÉ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, he escuchado con la atención que merecía la meritoria intervención del portavoz del Grupo Popular, una intervención hecha desde el amor a las campanas.

Pero yo voy a sincerarme con sus señorías. Voy a explicarles las sensaciones, los pensamientos y los recuerdos que, en fugaz encadenamiento, acudieron a la mente de este Senador al leer el texto de la moción que ahora estamos debatiendo: la moción de las campanas.

La primera sensación fue de cierta estupefacción, sustituida sin solución de continuidad por la imagen del agua límpida de una fresca fuente veraniega, quizá por ser este elemento, el agua, incoloro, inodoro e insípido. Pensé un instante en el gran Orson Welles y en su bello film, «Campanadas a media noche», uno de mis preferidos. Contra todo pronóstico, me vino también a la memoria la campana de Gauss, excrecencia, sin duda, de mi pobrísimo bagaje técnico. Recordé nombres de campanas famosas, como «La Tomasa», de la Catedral de Barcelona, o «María Miquela», de Valencia, muy cerca, por cierto, de Castellón. Incluso vino a mi mente la célebre campana de nombre «La Honorata», a la que le fue aplicado un severo castigo: la prohibición de tañer y ser tañida por los vencedores en el asedio de Barcelona por las tropas borbónicas en el año 1714.

Pero a decir verdad, por más que me he esforzado no he logrado establecer una conexión racional, o al menos una fácil conexión racional, entre el singular, colorista y atractivo mundo de las campanas, orgullo y sello de la civilización occidental, y la función del Senado, en tanto que Cámara parlamentaria con la alta misión del debate político y de la representación territorial que la Constitución le encomienda, que nos encomienda.

¿Creen sinceramente, con el corazón en la mano, los Senadores del Grupo Popular que una moción así, con esa armadura conceptual, debería haber llegado al Pleno del Senado? A nosotros nos asaltan serias dudas. Si me apuran, quizá tendría algún sentido una moción de este tenor si los aquí presentes ostentáramos la representación de la por tantos conceptos excepcional región italiana de «La Campagna». Pero, para nuestra desgracia, no es éste el caso.

El Grupo Entesa Catalana de Progrés va a abstenerse en la votación porque, señorías, «sic transit gloria Senatus». Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ganyet. Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Servià.

El señor SERVIÀ I COSTA: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, Napoleón dijo que la música era el que menos le molestaba de todos los ruidos, y esta frase me sirve para entrar en el tema de las campanas y la contaminación acústica.

Mi reflexión es muy sencilla. Las campanas han tenido en la historia una función que creo que todos los grupos están defendiendo aunque no defiendan la oportunidad de discutirla aquí. La reflexión práctica es la siguiente. Hoy la

contaminación acústica nos impide oír el sonido de las campanas, sobre todo en las ciudades y los grandes pueblos. Solamente se oyen de noche, que es cuando precisamente molestan a algunos. Por tanto, me parece bien que hablemos de campanas.

Que el tema es delicado ya lo decía la canción: «¿Por qué te has puesto de seda? ¡Ay, campanera! ¿Porqué será?». (*Risas.*)

Pero permítanme explicarles un par de casos concretos. Calella de Palafrugell, Girona, Costa Brava. Campanario histórico que suena en cada una de las 24 horas del día y también en los cuartos de hora. Ciudadano de Barcelona que se desplaza a Calella en segunda residencia. Compra un apartamento a pocos metros del campanario. (*Risas.*) Empieza a protestar porque el campanario le impide dormir a él y a su familia. El tema se enfurruña con el Ayuntamiento y acaba con una denuncia al Alcalde, que se ve condenado en primera instancia (*Risas.*), por lo que éste tiene que acudir a la segunda instancia, lo que le salva.

Se hacen en el pueblo una serie de referéndum, recogida de firmas, y a pesar de que hay visitantes extranjeros sólo hubo una persona en contra de las campanas: el denunciante. (*Risas.*) Todo el mundo estuvo a favor de las campanas, es decir, que vamos en el buen sentido respecto de la moción.

Pero permítanme hacerles una recomendación puesto que los famosos campanarios de todo el mundo, y más concretamente los de toda España, los conocen y visitan ustedes habitualmente. Para dar un poco de atractivo a esta intervención les sugiero que visiten la Seu d'Urgell, un pueblo del Pirineo catalán cuyo insigne Alcalde, el Senador Ganyet, está aquí, aunque no sé hasta dónde les va a invitar. (*Risas.—El señor Ganyet Solé hace gestos repetidamente de invitar a toda la Cámara.*)

El campanario de la Seu d'Urgell es un monumento histórico de altísima importancia. Conserva su torre original en la que se encuentran sus campanas también originales, y tiene un techo moderno, de alta tecnología que ustedes pueden presenciar, al mismo tiempo que visitan en el museo colateral un «beatús» cuya contemplación les recomiendo. Tres segundos antes de que suenen las campanas se levanta el techo, (*Risas.*) se abre en forma de alas de gaviota, lo que verdaderamente resulta un espectáculo precioso que yo les recomiendo. (*Rumores.*)

Preguntado el señor Alcalde sobre la tecnología, me explica, además, que no solamente constituye un elemento decorativo la apertura del techo, sino que por refracción se aumenta el sonido de las campanas, que es enviado más lejos aún porque la ciudad ha ido creciendo. (*Risas.—Rumores.*)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió va a apoyar esta moción de acuerdo también con todos los grupos, pero no por la importancia de la misma sino por un hecho simpático, por «si resmés no», como decimos nosotros, por proximidad geográfica con la calle del Reloj, que está al otro lado de este hemicycle. (*Risas.*)

Entendemos que el fondo de este tema pasa efectivamente por las Comunidades Autónomas o por los ayuntamientos, pero en realidad es un tema principalmente de políticas de barrio. En el Parlamento catalán va a entrar en los próximos días un proyecto de ley sobre la contaminación acústica. Esta mañana me he entretenido en echarle un vistazo, pero verdaderamente no habla de campanas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Servià.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Díaz Sol.

El señor DÍAZ SOL Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, cuando mi Grupo Parlamentario me encargó fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en este tema, me sumergí en el mundo de las campanas con verdadero interés. Me enteré de que hay referencias de campanas en China desde 3.000 años antes de Cristo. Se habla de ellas también en las culturas griega y romana, y en la Edad Media se incorporan en sus campanarios al mundo occidental a través de la Iglesia Católica. Pero cuando ya estaba yo un poco cansado de leer tantas cosas, cómo se fabrican, cuáles son sus toques, etcétera, yo pensaba: ¿Y cuál debería ser el contenido de mi intervención para hablar de esta moción en el Pleno del Senado de España?

Al mismo tiempo, buscando en los sistemas de información que tenemos en Internet descubro que hay toda una serie de iniciativas en la legislatura anterior en las que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de su Ministra o de su Secretario de Estado, estuvieron durante años prometiéndome una ley contra la contaminación acústica, de la que existía un anteproyecto que ya se estaba discutiendo con expertos representantes de Comunidades Autónomas y ayuntamientos.

Cuando leí la justificación de la moción pensé que sería un mecanismo mediante el cual instaríamos de una forma definitiva, en el Pleno del Senado de España, al Gobierno a cumplir sus compromisos tan reiteradamente hechos durante la legislatura anterior. Siguiendo la justificación de la moción, nos damos cuenta de que ensalza el papel de la campana, las iglesias y las catedrales, y estoy de acuerdo con el Senador portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en que tiene una sensibilidad cultural y que, además, en la parte que concierne a la valoración de un instrumento que tiene tanta carga histórica hay que tratarla con todo el respecto, pero a la iniciativa política, señorías, creo que habría que ponerle un cero patatero, y le voy a decir por qué: porque en este Pleno del Senado se van a discutir dos leyes importantísimas, la Ley del Plan Hidrológico Nacional y la Ley de la Reforma Laboral, que son sólo dos de los asuntos que se van a tratar, y estamos dedicando un tiempo precioso en sesudas y documentadas intervenciones sobre el papel de la campana y la contaminación acústica. La Ponencia del Plan Hidrológico Nacional elaboró un informe en un tiempo récord de treinta segundos, se ha tardado menos de dos horas en dictaminarlo en la Comisión y en poco más de una tarde, la de mañana, se discutirá en el Senado sin

que pueda haber ni una sola variación. Papel igual o similar va a tener la reforma laboral, y yo me pregunto: ¿Qué dirán los ciudadanos que tienen inquietudes medioambientales cuando vean que estamos dedicando tanto tiempo a este tema de tan hondo calado político y tan poco tiempo a aquello que ha movilizado a miles de ciudadanos en el Plan Hidrológico o que va a tener a los trabajadores en peor situación en el futuro después de la aprobación de la reforma laboral?

Después de darle vueltas, yo pensé que habría algo detrás de la moción: que habría alguna subvención para la Iglesia para quitar el óxido a las campanas, o para alguna otra cosa. Buscando, buscando, encontré la norma que, de alguna forma, la moción del Grupo Parlamentario Popular parece que pretende actualizar. Es un edicto de Francisco, Arzobispo de Valencia, que publicó el 30 de septiembre de 1790. Este edicto tenía por fin regular el abuso que existía en aquellos tiempos del toque de campanas. Si me permiten, lo leo, está en castellano antiguo, por lo que si cometo alguna incorrección me perdonan: «Para evitar estos inconvenientes, debe haber reglas fijas en el modo de tocarlas, y no dejarlo al arbitrio y voluntariedad de los que hacen diversión o de otras personas inconsideradas, i establecer como se deben tocar, prohibiendo los toques nocturnos, extraordinarios, largos y a deshora.» «Mucho más cuando ha llegado al extremo de no haber más regla que tocar el que más puede, i tocar con las más grandes y con el mayor número de campanas que se puede, de suerte que si se tirara de intento a echar de las torres abaxo las lenguas de las campanas, o a romper las mismas campanas y desquiciarlas de sus espigas para que cayeran con fatal riesgo de muchas personas, no parece que se podría echar mano de medios más eficaces que los que algunos practican haciendo ver la justicia de aquel dictamen dado muchos años ha de que: por la pública utilidad pueden ser expelidos los inmoderados tocadores de las campanas por que dañan a los habitantes con el inoportuno y no necesario ruido aturdidor de ellas; pudiéndose afirmar asimismo que esto no es culto divino, sino estrépito humano. Que se confunden así las festividades y clases, i que se transtorna desde los fundamentos el intento discreto y santo de la Iglesia.» Esta cita continúa, pero les ahorro la lectura.

Nosotros nos vamos a abstener porque consideramos que votar en contra de las campanas es votar contra la Historia y contra un elemento cultural importante en nuestras tradiciones, pero tengo que manifestar que sólo votaríamos a favor en el caso de que se aceptara la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para terminar, les quiero comentar que la posición de mi grupo parlamentario está de acuerdo con el párrafo final del manifiesto elaborado por el Congreso de Campaneros de Catedrales de Europa, celebrado en Segorbe, el 15 de diciembre de 1991 —éste es bastante actual—: Las campanas constituyen el más antiguo instrumento musical comunitario; cualquier modificación, electrificación, refundición o silencio nos priva de la música más emotiva, de aquella que nos fue legada por nuestros antepasados y

que debemos transmitir, conservando y mejorando su belleza, a las futuras generaciones.

Por tanto, señorías, hablemos en serio de campanas, en su momento y en su lugar.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Díaz Sol. Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el Senador Murria.

El señor MURRIA CLIMENT: He creído entender que el señor Díaz Sol ha hecho alusión a la pérdida de tiempo por tramitar una moción como ésta, a la que infravalora y tengo que decir que lo lamento, pero le debo recordar un hecho histórico del que usted se ha olvidado —en su ironía y en sus comentarios—, que el Consejo de Estado francés instituyó la figura de la desviación del poder, y el consiguiente recurso, desautorizando la decisión de un alcalde que, basándose en normas reguladoras de lo que hoy llamaríamos contaminación acústica, prohibió a un cura tocar las campanas durante una procesión; y este hecho llevó a la figura de la desviación de poder.

Quiero decir al Senador Gatzagaetxebarría que acepto su enmienda si queda redactada de la siguiente manera: El Senado insta al Gobierno a que, respetando la distribución de competencias que establece la Constitución, arbitre las medidas necesarias para salvaguardar el singular uso de las campanas como elemento fundamental de la tradición cultural española, que estamos obligados a conservar.

Por otra parte, quiero agradecer el nivel distendido, irónico y agradable del que hemos disfrutado en esta sala al tramitar esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Murria.

Llaman a la votación. (*La señora Presidenta agita la campanilla.—Risas.—Aplausos.*)

Vamos a votar, señorías, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que ha sido aceptada.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 204; abstenciones, 14.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la moción, con la enmienda aceptada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE INTENSIFIQUEN Y GENEREN NUEVAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS ANTIBIÓTICOS (662/000138).

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que se intensifiquen y generen nuevas campañas informativas sobre la correcta utilización de los antibióticos.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Para la defensa de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Gámez.

La señora GÁMEZ MATA: Muchas gracias, señora Presidenta. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Señorías, por favor, guarden silencio.

Cuando quiera, señoría.

La señora GÁMEZ MATA: Muchas gracias, señora Presidenta.

«Aunque se retiraron del Campo de la Muerte y acamparon fuera de la ciudad, el enemigo los siguió y los derrotó; muchos en su vejez y otros en su mejor edad, cayeron víctimas de sus crueldades; del sexo femenino murieron la mayoría; casi ningún niño escapó; el número de sepultureros no era suficiente para enterrar a los muertos.» El relato que he leído es de Hodges, y describe un enemigo que podríamos identificar con un ataque nuclear, semejante al de Hiroshima, o con la invasión de extraterrestres de «La guerra de los mundos». Sin embargo, el enemigo que describe es mucho más pequeño y también es uno de los pobladores más antiguos de nuestro planeta, pero es capaz, como ya lo ha sido en la Historia, de reducir a la mitad la población de Europa, o de hacer morir en la India a casi un millón y medio de personas al año. El enemigo que hoy creemos vencido se llama «*Yersinia pestis*» y es una bacteria.

Enemigos semejantes han acechado desde siempre a la humanidad, produciendo muerte o incapacidad. Poliomieltis que dejan cojeras; otitis que dejan sorderas; lepras que mutilan miembros o viruelas que deforman rostros permanentemente son ejemplos de la dimensión de unos enemigos cuya erradicación, o al menos su control, ha sido uno de los principales objetivos del hombre en su lucha por la supervivencia.

Las armas que hemos usado para combatir tan feroces enemigos han sido a veces muy simples; por ejemplo, que los médicos se lavasen las manos redujo la muerte de las mujeres que parían en los hospitales de un 70 a un 2 por ciento. Sin embargo, otras armas han sido más complejas, como el saneamiento de las aguas en las ciudades o la lucha contra los parásitos; piojos, pulgas, moscas y mosquitos son los tanques que utilizan estos eficaces soldados para invadirnos.

La lucha mejoraba pero, aun así, en el siglo XIX la probabilidad de morir por una enfermedad infecciosa era del 40 por ciento. En los albores del siglo XX se encontraron armas que, complementando las anteriores, nos hicieron concebir esperanzas de derrota total sobre el enemigo. Las vacunas fueron las primeras. La inmunización masiva nos

ha dado grandes victorias. Hemos erradicado la viruela, y estamos a punto de conseguir lo mismo con la poliomieltis y el sarampión. Sin embargo, estas certeras bombas, las más eficaces, las de menos riesgo y a la larga las más baratas no son, al menos hoy por hoy, aplicables a todos los microorganismos patógenos, o sus beneficios no son siempre duraderos.

El siglo XX nos regaló otras posibilidades de lucha. El descubrimiento y desarrollo de los quimioterápicos y de los antibióticos nos hizo creer por algún tiempo que se acercaba la batalla definitiva, la que derrotaría a nuestros minúsculos pero implacables invasores. Pero el enemigo no es pequeño, por más que lo sea su tamaño, y muy pronto aprendió a defenderse de nuestras mortíferas armas.

Ya desde el principio de la utilización de los antibióticos los tratamientos conseguían eliminar a la mayor parte de la población bacteriana, pero las pocas que quedaban, las mejor dotadas para aguantar, guardaban celosamente en su código genético esta cualidad, que transmitían a sus descendientes y, con gran generosidad, contagiaban por uno u otro mecanismo a sus congéneres sensibles. Aparecía el primer problema de resistencia bacteriana a los antibióticos.

Todo lo dicho, y con las mismas consecuencias, se podría trasladar a la lucha contra otros microorganismos. Virus como el herpes o el VIH, para los que se han desarrollado medicamentos eficaces con un alto coste económico, ya muestran resistencias. Parásitos como el que produce el paludismo es capaz de burlar la acción de numerosos antipalúdicos, y lo mismo se puede, decir de hongos y gusanos.

Si esta guerra que algunos creyeron ganada la perdiéramos, ¿qué consecuencias tendría? Desde luego y con la salvedad de las enfermedades susceptibles de vacunaciones masivas, volveríamos a las situaciones semejantes a las vividas en el siglo XIX. Pero es que, además, intervenciones médicas que hoy creemos normales no podrían realizarse; trasplantes, cirugías, pruebas exploratorias y hasta la simple extracción de una muela volverían a ser actuaciones tan arriesgadas que fácilmente caerían en desuso.

Ante este problema que nos acecha, cabría preguntarse: ¿en qué nos hemos equivocado? El análisis de los errores cometidos lo hace la Organización Mundial de la Salud en su informe publicado recientemente: Más que cualquier otro problema, la pobreza y el acceso insuficiente a los antibióticos por amplias capas de la población en los países en desarrollo hacen posible la prevalencia de enfermedades infecciosas y sirven de reservorio a las resistencias.

Otro de los problemas que genera abundantes resistencias son los errores en los diagnósticos y en las prescripciones. A menudo se tratan infecciones víricas o banales con antibióticos y, según alguna encuesta publicada, en España los errores en las prescripciones de antibióticos en atención primaria pueden alcanzar a más del 36 por ciento de las mismas. El problema se ve agravado en nuestro país por la fuerte demanda de antibióticos por parte de pacientes y consumidores, sólo superado en Europa por los franceses. Pero, además, nuestros pacientes son malos cumplidores de los tratamientos y sólo la mitad de ellos los siguen

con rigor, contribuyendo de este modo a generar más resistencia bacteriana a los antibióticos. Los farmacéuticos no son ajenos al asunto y, siendo en general estrictos con el requisito de la receta médica, hacen más dejación de la solicitud en el caso de los antibióticos.

Con este panorama no debe extrañar que en España haya unas tasas de resistencia de las más elevadas de la Unión Europea y que tengamos el dudoso honor de contar con clones españoles de bacterias que ya han provocado microepidemias en Estados Unidos o en Islandia. Los hospitales son tradicionalmente fuentes de importantes resistencias, pero las políticas de uso de antibióticos seriamente implantadas han llevado a que las cepas nosocomiales españolas tengan unas resistencias similares o inferiores a las europeas.

Otro factor promotor de resistencia que resalta la Organización Mundial de la Salud es la frecuente presencia de antibióticos en los alimentos que consumimos. Podemos encontrarlos en la leche, en la carne, en el pescado, en las hortalizas, normalmente provocado por no cumplir con los períodos de supresión establecidos, o por utilizar indebidamente antibióticos de uso humano en animales de producción. Por último, la globalización, los viajes, las emigraciones, favorecen la difusión en todo el mundo de la resistencia a los antibióticos.

Ante este panorama nada alentador la pregunta pertinente es qué hacer. La Organización Mundial de la Salud ha hecho un llamamiento a la acción que, junto al documento de consenso que el panel de expertos elaboró en 1994, nos dan las pautas de acción sobre la lucha que en los próximos años tendremos que mantener contra la resistencia bacteriana a los antibióticos. Algunas acciones propuestas por la OMS escapan obviamente al propósito de esta intervención, ya que se refieren a las que deben producirse en el ámbito de la cooperación internacional, tanto para mejorar el acceso a los antibióticos por parte de amplias capas de la población mundial como al estímulo de empresas farmacéuticas, generalmente multinacionales, en la investigación y desarrollo de nuevas vacunas, antimicrobianos y productos para el fácil diagnóstico de las enfermedades virales. En estos aspectos nuestro Gobierno debe —y me consta que lo hace— mostrar la máxima sensibilidad, tanto por lo que afecta a la solidaridad y a la justicia como por lo que de global tiene el problema y sus soluciones.

Otras actuaciones que se recomiendan a nivel nacional o internacional se relacionan con el uso racional de los antibióticos. Se han producido serios avances en el uso de los antibióticos hospitalarios con el desarrollo de las comisiones de política de antibióticos. En atención primaria y al menos en lo que al territorio Insalud se refiere, se está haciendo un importante esfuerzo para presentar a los médicos sus perfiles de prescripción de estos medicamentos y proveerles de los datos de resistencia en sus áreas de salud. Asimismo se elaboran con periodicidad guías locales de prescripción que les ayudan en la ardua tarea de acertar en el tratamiento. En la dispensación y en el uso alimentario de los antibióticos indudablemente existen los mecanismos legales, Ley del Medicamento en el primer caso y las

directivas y reglamentos de la Unión Europea en el segundo, que España ha incorporado en todo momento según se han ido produciendo. En éstos como en otros aspectos, pero aquí especialmente, la constatación del cumplimiento de la legalidad corresponde a las Comunidades Autónomas a través de sus cuerpos de inspección de farmacia y de veterinaria.

Por último, dentro de las acciones propuestas por la OMS y por el resto de grupos implicados en el problema se destaca especialmente las acciones formativas e informativas. Es indudable que nuestro personal sanitario tiene en general un alto nivel de formación y que a menudo reciben cursos de actualización, que en el caso del uso correcto de antibióticos debiera tener la suficiente prioridad por parte de las autoridades sobre otros temas de menor relevancia sanitaria. Por otra parte, mucho personal sanitario recibe importante información que por proceder de partes interesadas, como la industria farmacéutica, pueden en algún momento no tener el nivel de independencia adecuado. La sistematización de este tipo de información en la que se obligue a la inclusión de los problemas de resistencias bacterianas a antibióticos, y la adecuada formación del personal sanitario para valorar objetivamente las mismas son indudablemente vías a seguir.

Por último, y creo que es la parte más importante y la que en mayor grado justifica la moción, los antibióticos se están usando o demandando por una gran cantidad de personas que nada tienen que ver con el mundo sanitario y que carecen de su formación e información: agricultores, ganaderos, acuicultores, curanderos y el público en general. Esta gran masa que utiliza los antibióticos para mejorar sus producciones o tratar de paliar sus dolencias, con unas grandes dosis de ignorancia sobre sus riesgos, deben ser los objetivos principales de las campañas de información que se programen

Por todo lo expuesto, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tengo el honor de presentar esta moción instando al Gobierno a que se intensifiquen y generen nuevas campañas informativas sobre la correcta utilización de los antibióticos.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señora Presidenta. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervendré para defender la enmienda y al mismo tiempo fijar la posición de nuestro Grupo en relación a la moción del Grupo Parlamentario Popular sobre campañas —ya me sonaba campana, pero campana no, campañas— informativas sobre la correcta utilización de antibióticos.

A finales de la legislatura pasada, en octubre de 1999, aprobamos también una moción del Grupo Popular sobre medidas necesarias para mejorar las condiciones en que se

usan y consumen los antibióticos en España. Bien poco se podía hacer tres meses antes de terminar la legislatura. Ahora, la moción del Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a intensificar y generar campañas informativas para la correcta utilización de los antibióticos.

En un primer momento nos preguntábamos a quién iba a dirigirse esas campañas: al personal sanitario que prescribe, o sea, al médico; al personal sanitario que las expende, o sea, farmacéuticos —por cierto, no se les ha hecho ninguna referencia—; a la opinión pública, es decir, al usuario, para su correcta educación sanitaria. En unos casos supone información científico-médica, en el otro aceptamos ya de entrada el hecho de que se expende medicación antibiótica —y de otro tipo— sin receta. Sin duda, también cabe otra posibilidad, es decir, que el médico ceda a las presiones de los familiares o del propio enfermo, que finalmente lo receta. Y de todo ello debe ocurrir.

Algo hemos entendido ya de la explicación que nos ha dado sobre la intención y los motivos la Senadora Gámez Mata. No insistiremos en cuanto dijimos ya respecto a la moción correspondiente en la legislatura anterior sobre los principios y fundamentos médicos y científicos —no es el lugar adecuado— en relación al mecanismo de acción de los antibióticos, sobre su acción antimicrobiana, bien sea acción bactericida o bacterioestática, sobre el mecanismo de aparición de resistencias, bien sea resistencia primaria o natural o adquirida y cambiante, la aparición de cepas resistentes por adaptación, mutación, etcétera, o sobre las condiciones de un uso adecuado de los antibióticos, con aquellas máximas de que esté indicado a la infección que se pretende combatir, que la vía de administración sea la adecuada, la aplicación de una dosis correcta y suficiente y la administración durante el tiempo necesario y suficiente para evitar recidivas y la aparición de resistencias.

Informaciones recientes de los medios de comunicación general señalaban que estamos ciertamente a la cabeza, junto a Francia, en el abuso de antibióticos de la Unión Europea. Somos los campeones de lo malo, decía. España es, además, líder absoluta en producción de bacterias resistentes. Tanto es así que, según algunos microbiólogos, somos uno de los grandes exportadores de esas bacterias resistentes, de manera que hay una cepa de neumococos causante aparte de la neumonía, sinusitis, otitis, etcétera, más resistentes a la penicilina, que se conoce ya en el argot como el clon español. La causa está en que se hace un excesivo e inadecuado uso de los antibióticos, lo que favorece la aparición de bacterias resistentes.

Un estudio sueco que publica la prestigiosa revista médica «The Lancet» dice que los españoles compran en farmacias 32,4 dosis diarias de antibióticos por cada mil habitantes, lo que es lo mismo que decir que cada español compra, por término medio, una dosis de antibiótico cada 31 días. Teniendo en cuenta que un tratamiento con antibióticos suele durar alrededor de una semana, esto equivale a un tratamiento con antibióticos cada siete meses. Sólo Francia, con un consumo de 36,5 dosis de antibióticos por mil habitantes y día, supera la marca española.

Reducir el consumo es un problema difícil y lento porque los responsables del abuso de su consumo no sólo son

los pacientes que se automedican o reclaman a su médico que se los receten, sino también los propios médicos —y lo digo en tanto que profesional sanitario, como médico—, que ceden a la presión de sus pacientes y, ¡cómo no!, también los farmacéuticos, que a menudo los venden sin receta. De manera que, aunque se conciencie a los médicos, a los farmacéuticos, también hay que concienciar a los pacientes.

Concretando, señora Presidenta, señorías, hay una profusa literatura científica que avala la afirmación de que está disminuyendo la eficacia de los antibióticos debido a la aparición de resistencias bacterianas y se han identificado diversos factores de influencia.

No olvidemos tampoco lo que se hace con la utilización de los piensos, a los que se les añade antibióticos y que crea resistencias. Eso es un hecho también demostrado.

Los diversos factores de influencia son que la mejora de los síntomas genera el incumplimiento terapéutico del paciente, o sea, no cumplir todo el período de tratamiento, las dosis ordenadas y las pautas previstas. Se estima que un 60-75 por ciento de los pacientes abandona el tratamiento sin que se haya erradicado la bacteria causante del proceso patológico, potenciando y favoreciendo, por tanto, la aparición de resistencias.

El histórico exceso de confianza, tanto de los profesionales como de los usuarios en la utilidad de los tratamientos con antibióticos, asociado a una relativa baja incidencia de efectos secundarios adversos, que ha provocado su uso indiscriminado, incluida la automedicación hasta en los procesos virales, que precisamente es cuando no está indicado su tratamiento —ni en los procesos virales ni en las micosis, como se ha dicho anteriormente.

En cualquier caso, ya veremos el rigor con que se ha presentado, porque hay aspectos alarmistas que no podemos compartir, aunque respetemos.

Este tipo de prácticas ha tomado cuerpo en los hábitos de la población en general, y una de las consecuencias más graves de esta situación es la constante necesidad de ampliar el arsenal terapéutico antimicrobiano para hacer frente a la cada vez mayor dificultad de tratamiento de las infecciones por la aparición de resistencias, de manera que los nuevos antibióticos son cada vez más agresivos, con un mayor potencial de efectos secundarios adversos, más caros y con el consecuente incremento del gasto público. En Cataluña, por ejemplo, durante el año 2000, se prescribieron y dispensaron con cargo al Servei Català de la Salut un total de 5.876.000 envases de especialidades farmacéuticas antibióticas, lo que significa un coste de 10.261 millones de pesetas.

Por otra parte, la educación sanitaria tiene como objetivo la modificación en un sentido favorable de los conocimientos, las actitudes y los comportamientos de salud de los individuos, y en esta línea, desde la Conselleria de Sanidad y Seguridad Social de la Generalitat de Cataluña, está prevista para el año 2000 una campaña de educación sanitaria sobre el buen uso de los medicamentos dirigida específicamente a los antibióticos, de la misma manera que ya se han publicado una serie de guías para los médicos de asistencia primaria. Por lo tanto, creo que hay un conjunto de factores que inciden.

Por todo ello, señora Presidenta, señorías, hemos presentado esta enmienda en el sentido de introducir un inciso del siguiente tenor: En el marco de sus competencias, y a través del Consejo Interterritorial de la Salud. Éste es, precisamente, el inciso que se contemplaba en aquella moción de la legislatura anterior sobre medidas para una correcta aplicación de los antibióticos. Por lo tanto, esperamos que sea aceptada por el Grupo Popular, proponente de la misma.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta, señorías.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cardona. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Senadora Gámez.

La señora GÁMEZ MATA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo simplemente para decir a la Cámara, y especialmente al Senador Cardona, que su enmienda —y se lo agradecemos— produce una mayor congruencia en mociones anteriormente presentadas y que, por lo tanto, la vamos a aceptar en sus propios términos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Gámez. Entramos en el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en nombre de Coalición Canaria voy a exponer brevemente nuestra opinión sobre la presente moción y respetando los tiempos en tanto en cuanto voy a decir muy pocas cosas nuevas, por no decir prácticamente ninguna.

Para un profesional de la medicina, que en su época infanto-juvenil vivió y conoció la conmoción mundial del comienzo de la utilización de los antibióticos de forma general, concretamente la penicilina, al principio a dosis bajísimas, el tema de las pérdidas paulatinas de la eficacia antibiótica y de la presencia del fenómeno de resistencia bacteriana, son cuestiones apasionantes. La lucha antimicrobiana con el descubrimiento de nuevos productos, la aparición de biorresistencias, el aumento de las dosis eficaces, la diversidad de las vías de administración, la aparición de microorganismos saprofitos, etcétera, han obligado a una búsqueda de nuevas soluciones y una vez más la prevención ha vuelto a ser la clave de las grandes soluciones médicas. Prevenir su uso indebido por mala praxis médica o por indocumentada dispensación farmacéutica y/o por la errónea o inexistente educación médica del paciente, se han convertido en el arma más eficaz para la lucha contra las enfermedades bacterianas. Por eso durante todos estos años las normativas internacionales han ido profundizando en esta prevención a través de las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud, sobre todo

en la Conferencia de Berlín de 1997, que ha puesto en marcha a otras organizaciones internacionales, como la FAO —Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación— y la Oficina Internacional de Epizootias, que se han ido ampliando en múltiples directivas de la Unión Europea, como el Reglamento 2728, de diciembre de 1999. Las normativas obligatorias se han ido extendiendo no sólo en la medicina humana, sino también en la veterinaria con su doble vía, la patología animal y a través del control de piensos y alimentos.

Todo ello justifica el apoyo de Coalición Canaria a la moción para que se intensifiquen las campañas informativas sobre la correcta utilización de los antibióticos, contando siempre con el apoyo del Consejo Interterritorial de la Salud, como dice la enmienda de *Convergència i Unió*.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ríos.

Turno del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. La Senadora Loroño tiene la palabra.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Estamos ante una moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno a que intensifique y genere nuevas campañas informativas sobre la correcta utilización de los antibióticos. En su exposición de motivos se plantean las razones fundamentales por las cuales se considera necesario el que se realicen dichas campañas informativas, que deben concienciar al conjunto de los ciudadanos de los problemas derivados de una utilización incorrecta de los antibióticos y de las ventajas que entraña para su salud su utilización si son debidamente prescritos por el profesional médico y además tomados por el paciente en las dosis y período indicados por el profesional.

La verdad es que al inicio de su intervención, Senadora Gámez, me quedaban dudas de si estábamos insistiendo en la moción que presentaba su Grupo o si estábamos hablando de otra; pero luego ha reconducido su intervención al objetivo que planteaban a través de la moción presentada por su Grupo.

En definitiva, hay que decir que estamos planteando una educación sanitaria orientada al ciudadano de a pie, y educar en salud es una de las obligaciones del Gobierno dado que educar es prevenir y, a su vez, prevenir es proteger. Éste es también uno de los objetivos de la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986, como norma básica, tal y como se recoge en el Capítulo I, de Principios Generales, donde en su artículo 6 dice que las actuaciones de las Administraciones Públicas sanitarias estarán orientadas, entre otras cuestiones, a la promoción de la salud y a promover el interés individual, familiar y social por la salud mediante la adecuada educación sanitaria de la población. Y en el Capítulo II, en Actuaciones sanitarias del sistema de salud, concretamente en el artículo 18, en las actuaciones de las Administraciones Públicas a través de sus servicios de salud y de los órganos competentes en cada caso, destaca, entre otras, como actuaciones la adopción sistemática de acciones para la educación sanitaria como elemento primordial

para la mejora de la salud individual y comunitaria, así como una atención primaria integral de la salud, incluyendo además de las acciones curativas y rehabilitadoras las que tiendan a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

Las campañas informativas que se plantean a través de la moción deben de tener como objetivo promover la salud y una educación sanitaria, aspectos ambos obligación del Gobierno según la propia Ley General de Sanidad, y teniendo en cuenta también el actual reparto competencial de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de sanidad.

Desde ese punto de vista, en el ámbito del ejercicio de sus competencias por parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Departamento de Sanidad del Gobierno vasco, concienciado del problema que entraña una toma inadecuada de antibióticos, fundamentalmente por los riesgos que genera a la larga en el organismo del individuo, por la aparición de esas resistencias bacterianas que hemos mencionado, ha realizado ya cuatro campañas sobre promoción del uso racional de antibióticos, dos en Guipuzkoa, una en Araba y una en Bizkaia, entendiéndose que, sensibilizar y concienciar a la ciudadanía respecto a que debe tomar antibióticos única y exclusivamente cuando el profesional médico se los prescribe y siguiendo las indicaciones terapéuticas planteadas por el mismo, es imprescindible y básico para proteger su salud y, por lo tanto, prestar así una atención sanitaria integral al conjunto de la ciudadanía.

Campañas informativas sí. En ese sentido, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos está totalmente de acuerdo en que deben realizarse y, además, deben tenerse en cuenta en las mismas a los sectores de población de riesgo por la dificultad que entraña su concienciación y sensibilización. En definitiva, incidiendo en esos sectores de población de riesgo en un consumo racional de antibióticos, al tratarse de personas que tienen tendencia a consumir en mayor medida antibióticos o incluso insistir, tal y como bien decía el Senador Cardona, ante el profesional médico que se lo recete, demandando el que se les prescriba porque entienden que si no se les receta antibióticos no se van a curar. Por lo tanto, es una de las prácticas y de los mitos que habría que intentar desterrar, y campañas que intenten relegar, como bien se decía, tendencias y conductas habituales, incidiendo en la idea de que los antibióticos no curan todo, es decir, curan siempre que son prescritos en justa medida y en función de la sintomatología y de los antecedentes que tenga cada persona, y para ello hay que recurrir al médico de atención primaria como primer paso.

Hay que excluir también una práctica habitual, que es la automedicación y el consumo sin prescripción facultativa, muchas veces por recomendación del propio farmacéutico, al cual se recurre por parte de las personas, por decisión propia, al considerar que la sintomatología que se padece es idéntica a un proceso padecido con anterioridad o incluso por recomendación de terceros, que le indican a uno que el antibiótico que él ha tomado es muy bueno y el proceso que tiene en concreto esa persona es idéntico al que él tuvo en su momento.

Hay que incidir también en que las resistencias se generan no solamente por un abuso, sino también por un uso incorrecto de los mismos, tal y como mencionaba el Senador Cardona. Cuando detectamos una mejoría, cuando se nos han prescrito un antibiótico, muchas veces no seguimos las indicaciones terapéuticas, no cumplimos ni las dosis ni el período recomendado por el médico de atención primaria y, por lo tanto, por el profesional. En ese sentido, eso nos lleva de nuevo a tener que tomar otra vez antibióticos, nuevas dosis y durante un nuevo período, lo cual conlleva también un riesgo importante.

Por todo lo expuesto, entendemos que las campañas informativas destinadas al conjunto de la población son importantes, pero deben de ir acompañadas paralelamente con procesos de concienciación destinados al profesional médico para una prescripción correcta y adecuada, no condicionada por la demanda del paciente ni por los intereses —también se ha mencionado— de laboratorios farmacéuticos, que todos conocemos, que en algunas ocasiones incentivan a los profesionales para que receten antibióticos incluso hasta las marcas correspondientes a cada uno de los laboratorios y también al profesional farmacéutico, en aras a conseguir una correcta y adecuada dispensación farmacéutica para conseguir una utilización correcta y eficaz de los mismos.

En cualquier caso, lo que plantea la moción es algo que venimos haciendo en esta Cámara muy a menudo, instar al Gobierno a que cumpla con una obligación, que ya se plantea a través de la propia Ley General de Sanidad —y tal y como ha recordado usted, Senadora Gámez—, también dentro de las recomendaciones planteadas por la Organización Mundial de la Salud. De esta forma, si llevamos a cabo unas campañas adecuadas, sí conseguiremos una actuación de calidad eficaz y eficiente del Sistema de Salud a nivel individual y colectivo en la materia que nos ocupa, pero nos parece que no debe instarse al Gobierno a cumplir con sus obligaciones y responsabilidades en el cumplimiento de lo que la propia Ley General de Sanidad le obliga a través de su articulado.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés, el Senador Espasa tiene la palabra.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señora Presidenta.

Decía y dice el preámbulo de la primera Constitución Española, la de 1812, «La Pepa», que los españoles son justos y benéficos, y justa y benéfica ha sido la Senadora Gámez, y justa y benéfica ha sido su intervención. Sólo hay que abordar un problema general, cuanto más general mejor, el uso y abuso de los antibióticos, tratarlo de forma justa y benéfica, como ha hecho la Senadora Gámez, y proponer una solución muy general también, como ha hecho también la Senadora Gámez, sin compromisos, sin tiempos explícitos, eludiendo cualquier responsabilidad. Y si hacemos este cóctel, tenemos lo que podríamos llamar la

solución «pepera» o la solución del PP. Esto es lo que esta tarde, señora Presidenta, hemos oído aquí respecto a un problema tan grave y tan importante como el del mal uso de los antibióticos, pero como recordaba la Senadora Loroño, lo que vamos a aprobar aquí está contenido en la Ley General de Sanidad, está contenido en las normas y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud; vamos a aprobar, pues, Senadores y Senadoras, lo obvio de lo obvio y en crudo, no ante un problema tal o cual, en una región, ante un problema de mal uso en ganadería, en zootecnia; no, en general, todo el mal, uso de los antibióticos sea clínico, farmacéutico, veterinario, en nutrición animal, etcétera.

Ante problemas tan generales, ante soluciones tan generales y ante propuestas tan obvias, señora Senadora, a este Senador y al Grupo al que representa no le queda otra solución que mostrar su perplejidad, anunciar que van a abstenerse en esta votación y pedir humildemente al Partido Popular que, por favor, presente mociones que no sean tan obvias y tan de recomendación de lo que ya debería estar haciendo el Gobierno.

Por un segundo quiero entrar en materia, Senadora Gámez. Usted nos habla del mal uso de los antibióticos. Hay cantidad de actuaciones que podría y debería hacer o el Gobierno o un estamento de los implicados, no el único —creo que no le queda muy lejos y no le será ajeno, a usted—, el de los farmacéuticos; se podría prohibir la compra de antibióticos sin receta o se podría prohibir la dispensación de antibióticos sin receta. Cuando todo esto no se hace y se nos viene aquí con una recomendación tan obvia que es justa y benéfica, como decía la Constitución de 1812, señora Presidenta, nosotros nos vamos a abstener.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Espasa.

Nada más lejos de mi ánimo que corregirle, pero el artículo 6 de la Constitución de Cádiz dice: El amor de la patria es una de las principales virtudes de todos los españoles y, asimismo, el ser justos y benéficos. No dice solamente lo que ha dicho su señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a ser muy breve e intervengo sólo para agradecer la aceptación de la enmienda por parte de la Senadora Gámez Mata del Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros aunque estábamos hasta cierto punto de acuerdo en que es una moción poco ambiciosa, en cualquier caso no podríamos dejar la ocasión de que saliera de aquí que las campañas informativas sobre la correcta utilización de los antibióticos fuera sólo una competencia de la Administración central, sino que se hiciera extensivo a las Comunidades Autónomas.

También quiero agradecer al Senador Ríos sus palabras en el sentido de que nuestra enmienda mejoró el texto de la

moción, y lo mismo cabría decir de la Senadora Logroño de agradecimiento por sus referencias a mi intervención. Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cardona. ¿Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el Senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Gámez, he seguido su intervención con mucho interés, y quiero explicarle que existe un divorcio importante entre la exposición de motivos, que posee algunos tintes apocalípticos, y la solución final que usted nos propone, que es tremendamente simple. Intentaré explicar que algo falla en ese recorrido entre la exposición de motivos y el «petitum» de su moción.

Para empezar, el punto de partida de la moción que hoy debatimos aquí tiene que ser inexorablemente un debate que se produjo en esta Cámara el 19 de octubre de 1999. Por decirlo en términos cinematográficos, el suyo ha sido un «remake» de lo que se dijo en aquella sesión. En ella se aprobó una moción que decía lo siguiente: El Senado insta al Gobierno a que, en el marco de sus competencias y a través del Consejo Interterritorial de Salud, impulse las medidas necesarias para mejorar las condiciones en que se usan y se consumen los medicamentos antibióticos en España.

Primera pregunta. Toda vez que el partido al que usted pertenece, y el grupo parlamentario que sostiene a este Gobierno, no ha cambiado sino que sigue siendo el mismo después de las elecciones del año 2000 hay que preguntar: ¿Qué ha hecho el Gobierno del señor Aznar con esta moción que se aprobó en octubre de 1999? Le voy a dar datos.

El Consejo Interterritorial se ha reunido en cuatro ocasiones: en octubre de 1999, diez días después de aprobada la moción; en julio de 2000; en octubre de 2000 y en marzo de 2001. En ninguna de esas cuatro ocasiones el Consejo Interterritorial tuvo conocimiento ni debatió nada relacionado con las medidas que puedan afectar al uso o consumo de los antibióticos.

Usted nos propone hoy aquí, en su «petitum», dos cosas muy concretas que también voy a analizar. En primer lugar, usted pide que se intensifiquen las campañas informativas. Intensificar significa que se están llevando a cabo una serie de campañas y que creemos que deben hacerse más.

En la exposición de motivos que usted nos ha comentado aquí, apenas si nos ha hablado de algunos cursos de formación del personal sanitario, sin especificar cuáles, y de algunas medidas relativas fundamentalmente a los laboratorios destinadas a un mejor conocimiento de la terapia con antibióticos. En definitiva, nada especialmente nuevo.

También se refirió usted a generar nuevas campañas. Al demandar nuevas campañas debe entenderse que queremos hacer otras distintas de las que hasta ahora hemos hecho. Eso significa nuevas campañas. Es decir, hay que cambiarlas cualitativamente porque pueden ir enfocadas a otro tipo de personas a las que antes no se las habíamos dirigido, bien a los médicos, porque antes nos dirigiésemos a

los usuarios o viceversa, o bien porque se pongan en marcha medidas de carácter fiscalizador respecto al cumplimiento de la normativa, como decía el Senador Espasa, en relación con los farmacéuticos. Tampoco nos ha informado de nada sobre ese particular.

Voy a explicarle en qué contexto general se sitúan ahora mismo las actuaciones que el Ministerio de Sanidad tiene respecto al uso racional de los medicamentos, que es la clave.

En primer lugar, esta competencia está radicada en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, y como quiero hablarle de política —no quiero que esto se convierta en una mala sesión clínica—, le diré que el presupuesto de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios para el cumplimiento potencial de todos los fines que están ahí inscritos, más los gastos de mantenimiento de esta Dirección, ascienden a 53 millones de pesetas, incluidos los gastos de mantenimiento de esta Dirección General en el Capítulo II. Ésa es una premisa que también es importante y que debe usted tener en cuenta.

En segundo lugar, el organismo fundamental que en este país hay para hablar del uso racional de los medicamentos, cosa que ustedes vienen negando sistemáticamente desde el año 1999 para acá, se llama Comisión Nacional para el Uso Racional de los Medicamentos y está regulada por un Real Decreto, el 1274/92, y lo que dice, entre otras cosas —quiero recordárselo a los portavoces de las Comunidades Autónomas—, es quiénes componen la Comisión Nacional para el Uso Racional de los Medicamentos. La componían, aparte de los miembros natos del Ministerio, vocales designados por las Comunidades Autónomas, por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, por el Consejo General de Colegios de Médicos, por los empresarios, por los consumidores y usuarios, por los sindicatos, etcétera. Pues bien, en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas del año 1997 ustedes, de un plumazo, se cargan la composición de la Comisión Nacional del uso Racional de los Medicamentos y dicen que a partir de ese momento va a estar formada exclusivamente por expertos de reconocido prestigio. Se cargan por completo cualquier tipo de representación de la índole de la que le he leído. ¿Y por qué hacen ustedes eso? Se lo voy a decir. En primer lugar, porque ocho meses después de aprobar eso ustedes sacan el famoso «medicamentazo» a partir del cual quitaron de la Seguridad Social 856 productos. Y como era preceptivo —reitero— el informe de la Comisión Nacional para el Uso Racional de los Medicamentos, en ese campo concreto, como dice muy bien el artículo segundo, ustedes se cargaron de un plumazo —repite— la Comisión Nacional.

¿En qué situación nos encontramos ahora mismo? En que no hay un órgano donde pueda coordinarse de una forma técnica la política del uso racional de este Gobierno porque —como le he dicho anteriormente— en la Ley de Medidas Fiscales de 1997 ustedes se la cargaron, ya que en aquel momento era un inconveniente para la política que iban a llevar a cabo ocho meses más tarde. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Conclusión: tenemos un problema serio e importante. En efecto, el mal uso de los antibióticos tanto desde el punto de vista de la prescripción como de la automedicación o de la dispensación es un hecho real, pero no hay voluntad ni ustedes proponen medidas ni las que se han propuesto aquí hace dos años se han cumplido para llevar a cabo una política medianamente eficaz en esta línea y en esta dirección.

Con ese panorama tengo que decirle, señora Gámez, que de forma lamentable el Grupo Parlamentario Socialista no se ha sentido en ningún momento convencido con sus palabras y, por consiguiente, como el primer deber en democracia es persuadir a los demás para que adopten democráticamente una postura nosotros no podemos sumarnos a su petición y vamos a abstenernos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador López Carvajal.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Gámez.

La señora GÁMEZ MATA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos sus intervenciones, algunas, la mayoría, en un tono colaborador y respetuoso. Otras, digamos que con más furia política. De todas maneras, se agradece porque ésta es precisamente la participación democrática.

Al señor Espasa siempre hay que contestarle, desgraciadamente, desde los bancos del Grupo Parlamentario Popular. Señor Espasa, me tenía apuntado el argumento porque no hay Pleno en esta Cámara en el que haya una moción del Grupo Parlamentario Popular sin que su argumento sea siempre el mismo: Es obvio. Yo tenía un profesor en la facultad que cuando a veces se planteaba algunos asuntos decía: es obvio, pero no es banal. Y pienso que la moción que estamos planteando es obvia, como también lo es que hay violencia doméstica, pero no es banal que se adopten medidas sociales o legislativas para acabar con ella o reducirla. Es obvio que hay mucho tráfico en las ciudades pero no es banal que se tomen medidas para erradicar este grave problema.

Con esta moción sucede lo mismo. Es obvia. ¿Cómo no va a ser obvio algo que se propone para encarar una cuestión que afecta a miles de millones de personas, que no se circunscribe en ningún momento a los problemas que podamos tener los españoles y que, como he tratado de explicar en mi exposición, se trata de un problema global y mundial? Por supuesto, es obvio que en cualquier país y en cualquier Parlamento se plantee este problema. Pero, señor Espasa, no es banal. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

He de decir al señor López Carvajal que como ésta es mi primera intervención en esta Cámara, mi impericia parlamentaria me habrá impedido dar las suficientes razones y seguramente mi intervención, cargada de nerviosismo e improvisación, no ha llegado a convencerle. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*) Pero yo he expuesto

bastantes acciones que con el uso racional del medicamento, con la moción que se aprobó en el año 1999, se han realizado. En los hospitales se están implantando comisiones de políticas de antibióticos. Se han hecho acciones en atención primaria; algunos representantes de grupos nacionalistas nos han estado explicando que en sus Comunidades se han llevado a cabo guías de prescripción en atención primaria. Y en mi intervención he comentado que eso se está haciendo en el territorio Insalud. Me he molestado en llamar a una farmacéutica de atención primaria de mi Comunidad Autónoma, en concreto de la ciudad donde resido, Talavera de la Reina, y he comprobado que los perfiles de prescripción para los antibióticos, la entrega de las resistencias bacterianas locales y las guías de prescripción se están haciendo a instancias del Insalud desde hace un año, es decir, gobernando el Partido Popular. Por tanto, son acciones que se están llevando a cabo después de la moción aprobada en este Pleno.

Por otro lado, se reitera usted mucho y además se contradice. Es curioso, porque dispongo de la intervención de la moción anterior y si el «Diario de Sesiones» no se equivoca —y espero que no— en aquel momento usted afirmaba que el Gobierno no puede llevar a cabo este estudio obviando las competencias que tiene al respecto la Comisión Nacional para el Uso Racional de Medicamento. Resulta que esta Comisión debe de ser como el Guadiana, que aparece, que tiene competencias y que actúa dependiendo de la voluntad del señor López Carvajal. En el año 1999 usted la nombra y afirma que no se puede aprobar esa moción sin la enmienda que presentan porque se obvia a esta Comisión, mientras que hoy en su intervención dice que nos la hemos cargado en el año 1997 con motivo de determinado «medicamentazo» cuando lógicamente para hacer «medicamentazos», como ustedes demostraron, no necesita uno cargarse ninguna Comisión. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señorías, el Senador Cardona ha dicho que mi intervención había sido un poco alarmista. (*El Senador Cardona i Vila hace gestos negativos.*) Lo siento si no ha sido usted. Efectivamente, en la primera parte he tratado de darle cierto dramatismo; dramatismo que no he sacado de otro sitio que del Informe de la Organización Mundial de la Salud sobre enfermedades infecciosas. A veces hay que dramatizar para conseguir la atención de la Cámara, o de cualquier otro foro, pero es que, verdaderamente, este problema puede ser dramático. Lo último que dice el informe es lo siguiente. Nuestros abuelos vivieron en un mundo sin antibióticos; lo mismo podría ocurrir con nuestros nietos. Tenemos los medios necesarios para asegurar que los antibióticos sigan siendo eficaces, pero se está agotando el tiempo.

Señorías, ésta es una de las muchas propuestas que tendremos que seguir haciendo durante mucho tiempo para ir superando los problemas de la resistencia a los antibióticos, que aunque se plantearon desde el principio cada día son nuevos, y pongo como ejemplo la multiresistencia bacteriana, las resistencias del VIH y las resistencias a los antivirales del virus del herpes, problemas todos ellos absolutamente nuevos y actuales.

Por tanto, señorías, agradeciendo su colaboración y su atención, espero que una parte importante de la Cámara apoye esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Gámez. (*El señor Espasa i Oliver pide la palabra.*)

Senador Espasa, ¿en virtud de qué artículo solicita la palabra?

El señor ESPASA I OLIVER: Por el artículo 87, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Su señoría tiene un minuto de tiempo.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señora Presidenta.

La Senadora Gámez ha dicho dos inexactitudes respecto de mi persona que quiero aclarar. Señoría, no es cierto que yo siempre diga que las mociones del Grupo Popular son obvias. Sólo lo he dicho en dos ocasiones. La primera de ellas, cuando un Senador del Grupo Popular hizo aprobar, a la parte de la Cámara que lo aprobó, la conveniencia de que el Senado se pronunciase por un determinado «kit» para una prueba diagnóstica en patologías de la coagulación. Y lo he vuelto a decir hoy, cuando se han traído aquí problemas obvios y banales. E insisto: son problemas obvios y banales.

Usted ha puesto un ejemplo que me va a servir para ilustrar mi posición. Ha dicho su señoría que también es obvio que existe la violencia doméstica y que no por ello es banal tratarla en esta Cámara. Por supuesto, en ese caso le doy la razón, pero es que resulta que no hay un ministerio de la violencia doméstica. En cambio, contamos con una Ley General de Sanidad, un Ministerio de Sanidad, unas Comunidades Autónomas con competencias en materia de Sanidad, la Organización Mundial de la Salud, etcétera.

Por tanto, Senadora Gámez, no se pueden traer problemas técnico-científicos muy complejos y convertirlos en problemas políticos en crudo, que es lo que usted ha hecho con esta moción. En mi opinión, ésa no es una buena técnica científica ni una buena técnica parlamentaria, porque es confundir dos planos completamente distintos. Una cosa es la problemática que plantean los antibióticos, que es mucha, muy diversa y muy variada, y otra convertir esa problemática técnico-científica, y también sociológica, en un problema de debate político puro y duro en una Cámara parlamentaria, sea el Senado, sea el Congreso de los Diputados...

La señora PRESIDENTA: Senador Espasa, tiene usted que concluir.

EL señor ESPASA I OLIVER: Acabo, señora Presidenta, aceptando la superior autoridad de su señoría, que me ha corregido, ya que yo creía que lo de «justos y benéficos» estaba recogido en el preámbulo de la Constitución

de 1812, pero los profundos conocimientos de nuestra Presidenta me han demostrado que está en el artículo 6°.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: En el artículo 6° de «La Gloriosa», señoría; de «La Pepa», como la ha denominado usted.

Senadora Gámez, si desea intervenir, también tiene un minuto de tiempo.

La señora GÁMEZ MATA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo aunque sólo sea porque parece ser que el artículo 87 permite acabar los debates siempre a la oposición en lugar de al Grupo que sustenta al Gobierno. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señor Espasa, éste no es un problema técnico, sino un grave problema político que tiene su origen también en problemas políticos, los cuales, vuelvo a repetir, seguramente yo no he sabido transmitir, o quizá sea que gran parte de la Cámara no ha estado lo suficientemente atenta a mi intervención. En cualquier caso, repito que este problema parte de graves problemas políticos: de la falta de suministro de antibióticos a grandes sectores de la población mundial, de la falta de decisión durante mucho tiempo para aplicar políticas de uso racional de los antibióticos, y de la falta de campañas informativas, que es lo que ahora se propone.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Gámez.

Vamos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular con la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 139; en contra, dos; abstenciones, 75.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LLEGAR A UN ACUERDO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE CONCRETE APORTACIONES ESPECÍFICAS DEL ESTADO PARA LA PROVINCIA DE BURGOS A FIN DE RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE PRODUCE LA EXISTENCIA DE NORMATIVAS FISCALES O RÉGIMENES DE AYUDAS A LA INVERSIÓN DIFERENTES EN LAS ZONAS LÍMITROFES CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ASÍ COMO A ELABORAR UN INFORME SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE PRODUCEN ESTOS BENEFICIOS EN LA POLÍTICA DE CORRECCIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES (662/000136).

La señora PRESIDENTA: Siguiente moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a llegar a un acuerdo con la Junta de Castilla y León para que concrete aportaciones específicas del Estado para la provincia de Burgos, a fin de resolver los problemas que produce la existencia de normativas fiscales o regímenes de ayudas a la inversión diferentes en las zonas limítrofes con otras Comunidades Autónomas, así como a elaborar un informe sobre las consecuencias que producen estos beneficios en la política de corrección de los desequilibrios territoriales.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Granado. (*Fuertes rumores.*)

Señorías, por favor, el Senador Granado quisiera poder comenzar su intervención pero no podrá hacerlo si sus señorías no guardan silencio.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores ésta es una moción sobre un tema excesivamente puntual, pero voy a intentar partir de la puntualidad de lo que se propone en la moción para hacer una reflexión de contenido más general sobre algunos de los problemas que tiene el Estado compuesto, el Estado que tiende a ser federal, que los españoles nos hemos dado con la Constitución de 1978, y en concreto con el reconocimiento —que, lógicamente, todos los socialistas respaldamos y defendemos— del hecho foral y del concierto económico del País Vasco, del convenio navarro en relación con los territorios limítrofes a estas Comunidades Autónomas.

Pongámoslo de manifiesto, todas las políticas de ordenación territorial y todas las políticas de incentivos industriales crean problemas porque la aplicación de diferentes legislaciones sobre un mismo espacio acaba generando efectos de localización y de deslocalización industrial. Por ejemplo, cuando las Comunidades Autónomas que son en términos comunitarios Objetivo 1, limitan con las que no lo son, se produce un efecto frontera que conlleva la localización de industrias en los términos finales de las Comunidades que tienen acceso, a partir de la legislación comunitaria, a un mejor tratamiento fiscal de la inversión privada o pública en sus territorios.

En los límites de las Comunidades Autónomas de Euzkadi y de Navarra con las Comunidades Autónomas limítrofes de régimen común también se producen fenómenos de esta naturaleza que, en todo caso, están basados en una importante sinergia positiva. Las provincias de Álava y Burgos, por ejemplo, comparten polígonos industriales que sólo limitan por la raya de los límites provinciales. El polígono de Bayas es, sin solución de continuidad, práctica continuación del de Berantevilla en Álava. Ahí se ha producido un fenómeno positivo de acumulación de desarrollo industrial que ha beneficiado a ambas zonas, pero también hay efectos perversos; hay empresas que se deslocalizan, que cambian de ubicación y se producen problemas que hay que intentar solucionar.

Frente a esta realidad que nos ha venido preocupando a los burgaleses, a los riojanos y a las personas de otras Co-

munidades, por ejemplos los aragoneses en relación con la Comunidad de Navarra, ¿qué soluciones legislativas se han dado? La primera de las soluciones es la piadosa, la de la prohibición. La Ley de Cesión de Tributos de 1996 dice que no producirán efecto los cambios de residencia que tengan por objeto principal lograr una menor tributación efectiva en los tributos total o parcialmente cedidos. Es ésta una norma llena de fe y de esperanza. Cuando nos encontramos con un problema que no sabemos cómo solucionar, prohibimos que se pueda manifestar. Evidentemente, no les digo nada nuevo, sí les comento que yo he preguntado al Gobierno en cuántos casos ha sido de aplicación este precepto de la ley del año 1996, y la contestación del Gobierno es que es imposible saber en cuántos casos ha sido de aplicación, o lo que es lo mismo, no ha sido de aplicación en ningún caso.

Pasando de la solución piadosa a soluciones más prácticas, nos encontramos con una cierta voluntad armonizadora. El propio concierto económico vasco o el convenio navarro tienen artículos que fijan principios de armonización. Y guiándonos del principio de armonización se llegó a un acuerdo muy positivo entre el Gobierno de la nación, las haciendas forales y la Comunidad Autónoma Vasca hace algunos años que dio solución a múltiples conflictos en materia de créditos y de incentivos a la inversión.

Pero, a pesar de ser muy importantes los acuerdos a los que se ha llegado, el problema sigue existiendo; y el problema seguirá existiendo por la sencilla razón de que estamos en un único territorio —estoy hablando desde el punto de vista geográfico—, que comparte dos normativas distintas. En ese caso, es evidente que la iniciativa privada va a buscar la normativa más favorable a sus intereses y, a su vez, se van a plantear problemas si una empresa se establece en el territorio vecino a la Comunidad donde estaba ubicada originariamente, por poner un ejemplo. Por lo tanto, la tercera solución es la de un gran acuerdo, no hay otra.

Con las normas de armonización existentes no se ha solucionado el problema. Con el texto del concierto vasco y con los acuerdos fiscales entre el Gobierno de la nación y las haciendas forales, el problema sigue existiendo. ¿Por qué ha de pasar este acuerdo? En primer lugar, pasa porque las Comunidades Autónomas que no tenemos las competencias y que no administramos los recursos —que, afortunadamente para ellos, administra la Comunidad Autónoma vasca—, vayamos creciendo en capacidad normativa y en capacidad de administrar nuestros recursos.

Nosotros no queremos rasar por abajo; estamos muy orgullosos de que las haciendas forales de la Comunidad Autónoma vasca tengan reconocidos los conciertos económicos, y a lo que aspiramos es a que se incrementen las competencias y las capacidades de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja y Aragón. Es curioso que en las últimas reformas de los tres estatutos de autonomía hayan tenido asiento legal normas que vienen a indicar la necesidad de corregir este problema: en Castilla y León, en el artículo 41; en La Rioja, en el artículo 46; y, en el Estatuto de Autonomía de Aragón, todavía con mayor ambición, se establece una fórmula atenuada de concierto económico. Ésta es una primera solución.

La segunda solución pasa por establecer un acuerdo entre los territorios afectados que, sin duda, deben compartir las haciendas forales, la Diputación Provincial de Burgos, la Comunidad Autónoma vasca y la de Castilla y León —en el caso que ocupa a la moción—, para compartir estrategias de desarrollo; para compartir y no para competir por estrategias de desarrollo y para ser capaces de generar una estrategia unificada de desarrollo que afecte a los dos territorios. Hasta que esto sea así, hasta que no tengamos la misma competencia, hasta que no tengamos la misma base fiscal —porque el Impuesto sobre Sociedades está administrado por las haciendas forales en el País Vasco y en Castilla y León, como en el resto del territorio común está administrado por el Gobierno de la nación—, es necesario que el Gobierno compense ese déficit de base fiscal, ese déficit de capacidad de intervención. Les diré, con toda franqueza, que a mí me gusta mucho más el Impuesto sobre Sociedades que existe en las haciendas forales que la Ley de Sociedades que hizo el Gobierno socialista en el año 1995 y que el Gobierno del Partido Popular está aplicando; nunca he creído que el Impuesto sobre Sociedades tenga que ser neutral con el factor trabajo. A mí me parece muy interesante que las haciendas vascas establezcan deducciones por la creación de empleo mucho más generosas que las que fija el Impuesto sobre Sociedades que se aplica en las Comunidades Autónomas de régimen común, pero es que mi Comunidad Autónoma, la de Castilla y León, no tiene competencias para aplicar incentivos similares en su territorio. ¿Cómo se puede compensar esta situación? La única manera posible es la que establece el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, o lo que dice también —aunque de otra manera— el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León o el Estatuto de Autonomía de Aragón, de forma absolutamente distinta, pero para reflejar el mismo problema.

Si el Estado gestiona el Impuesto sobre Sociedades, si el Estado gestiona una base fiscal que en el País Vasco gestiona la Comunidad Autónoma vasca, el Estado debe compensar a los territorios que se ven afectados por problemas de competencia a través de inversiones y de actuaciones concretas que hagan posible que la competencia se realice en términos de igualdad real. Por eso, en mi Comunidad Autónoma, en Castilla y León, nos alegramos mucho de conocer, por fuente tan autorizada como el Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se ha llegado a un acuerdo con el Gobierno de la nación según el cual éste iba a hacer realidad lo que dice el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Pensamos que éste es el momento, porque podía haber sido cualquiera, en el que se haga también realidad lo que dice el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Nosotros no tenemos problemas con La Rioja ni con el País Vasco, nuestro problema es que no tenemos la capacidad para competir en igualdad de condiciones. No queremos que la igualdad de condiciones se logre rebajando la capacidad de desarrollo y de autogobierno que tiene el País Vasco, ni mucho menos la de la Comunidad de La Rioja. Lo que queremos es estar en igualdad de condiciones para competir, y eso sólo nos lo puede dar la aplicación del ar-

título 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que para algo está, como está el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Por eso la moción, que yo he intentado defender con criterios generales, al final defiende algo muy concreto, y es que la Comunidad Autónoma de Castilla y León —y en este caso la provincia de Burgos que es la limítrofe con la Comunidad Autónoma vasca— reciba el mismo tratamiento que el Gobierno de la nación ha dado a la Comunidad Autónoma de La Rioja; exactamente el mismo, ni más ni menos. La máxima castellana de «nadie es más que nadie» podría aplicarse a esta moción que presenta el Grupo de Senadores del Partido Socialista: que el Gobierno de la nación, que ha sido diligente en acordar con el Gobierno de La Rioja la aplicación del Estatuto de Autonomía de La Rioja, también sea diligente en aplicar el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y que entre todos podamos, a través de un informe que el Gobierno presente a esta Cámara y en el marco de lo que tienen que ser los progresos del nuevo sistema de financiación autonómica, y en el marco de lo que tienen que ser los progresos de la capacidad de autogobierno en materia de recursos de las diferentes Comunidades Autónomas que forman parte de España, entre todos podamos, repito, lograr un mayor grado de equidad en lo que es la inversión privada y pública en nuestros territorios. Para conseguirlo hacen falta esas actuaciones extraordinarias que el Gobierno ha entendido necesarias en La Rioja, y que hasta el momento parece que no entiende que lo sean en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Señora Presidenta, termino por donde empecé. Ésta es una moción muy puntual, pero afecta a un problema muy general; yo diría que a dos problemas: uno, es el que he intentado describir en mi intervención; el segundo problema es el de conocer si sus señorías de las bancadas de la derecha, las señoras y los señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular quieren que se apliquen los Estatutos de Autonomía, y no utilizan sus preceptos simplemente para lanzar discursos, o a veces hasta soflamas, que luego no tiene ningún contenido práctico.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Granado.

Al no haberse presentado ninguna enmienda, corresponde ahora el turno en contra.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Senador Ferrández.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, antes de entrar a consumir este turno en contra, quisiera contestar al Senador Granado sobre una cuestión previa. Que el Estado tiende a ser federal, me imagino que es una opinión del Senador Granado, compartida por algunos, y sólo algunos de sus compañeros del Partido Socialista. Evidentemente, hay algunos otros que no pensamos lo mismo.

Respecto a la moción propiamente dicha, por el Grupo Parlamentario Socialista se nos presenta una moción con la

que se pretende que el Senado inste al Gobierno de la nación, por un lado, a llegar a un acuerdo con la Junta de Castilla y León para que, al amparo del artículo 41.1 de su Estatuto, el Estado concrete aportaciones específicas en concepto de inversiones para la provincia de Burgos, a fin de que coadyuven a resolver los problemas que en las zonas limítrofes con otras Comunidades Autónomas produce la existencia de normativas fiscales o regímenes de ayudas a la inversión diferentes. Y, por otro, insta también a elaborar, buscando la colaboración de las Comunidades Autónomas, un informe sobre las consecuencias que la existencia de normativas fiscales produce en la política de corrección de los desequilibrios territoriales, y las posibles medidas que podrían adoptarse para mejorar su eficacia y su eficiencia.

Pues bien, de la lectura detallada de la moción y a la vista de la exposición del Senador Granado, muy correcta por cierto, se observa no obstante una cierta dosis de oportunismo, a la vez que una cierta incongruencia, puesto que, por una parte, se está afirmando que existen problemas y desequilibrios en las zonas limítrofes con aquellas Comunidades Autónomas con normativa fiscal foral —y de hecho se exige para reparar esos desequilibrios que existan una serie de compensaciones derivadas de ciertas inversiones a través del Estado—, y por otra, se pide la elaboración de un informe que determine las consecuencias que normativas fiscales diferentes producen en la política de corrección de los desequilibrios territoriales. Es decir, por un lado, se está poniendo la venda antes de la herida, se está diciendo que existen los desequilibrios, y, por otro, se está diciendo que se determinen cuáles han sido esos desequilibrios exactamente.

Entiendo, señoría, que sería más lógico determinar primero si es cierto que esos desequilibrios a los que hace referencia realmente se están produciendo y, en ese caso, en qué medida. Antes de entrar a hablar de agravios comparativos entre Comunidades, deberíamos debatir con rigor si realmente se produce esa deslocalización de industrias a la que se ha referido el Senador y, en consecuencia, determinar en qué medida afecta a los principios de igualdad, solidaridad y equilibrio económico consagrados en nuestra Constitución.

Pero su señoría ha considerado que era mejor evitar el rigor con el que habitualmente suele intervenir en esta Cámara, y lo ha sustituido por un cierto oportunismo político. Supongo que en esta ocasión ha primado más el protagonismo que la intención de conocer la realidad de las cosas y evitar tensiones que en otros momentos se han producido en mayor grado que en la actualidad entre las Comunidades. En definitiva, señoría, supongo que en esta ocasión es para usted más importante poner por delante el interés político de su partido que ayudar a preservar y conservar la relación y el buen entendimiento entre las Comunidades con normativa fiscal foral y las regidas por el régimen común.

Centrándome en lo que es el contenido de la moción propiamente dicho, en su exposición de motivos se parte de una pretendida similitud entre lo establecido en el Estatuto de Autonomía de La Rioja, en concreto en su artículo

46, y lo dispuesto en el artículo 41.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Pues bien, el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de La Rioja establece la necesidad de compensar a esa Comunidad, mediante acuerdo bilateral, de los desequilibrios producidos por los efectos derivados de su situación limítrofe con otros territorios. En virtud de esa norma, como bien ha dicho el Senador Granado y a fin de instrumentar dicho compromiso, recientemente se acordó la suscripción de un convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad de La Rioja para la financiación de obras de infraestructura. En consecuencia, el convenio suscrito con La Rioja tiene una base legal cierta como es el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, concretamente en su artículo 41.1, dice textualmente: «La Comunidad Autónoma de Castilla y León velará por que, en los términos de los artículos 138 y 139 de la Constitución Española, el Estado garantice la realización efectiva de los principios de igualdad y solidaridad y el equilibrio económico de las diversas Comunidades Autónomas, sin que las diferencias entre sus Estatutos y competencias puedan implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales en perjuicio de Castilla y León.»

Como su señoría conoce, esos principios —constitucionalmente reconocidos— de igualdad, solidaridad y equilibrio económico a que se refiere el Estatuto de Castilla y León se encuentran plenamente garantizados, además de por ese artículo de nuestro Estatuto, por los recursos que el Estado proporciona a las Comunidades Autónomas, bien a través del Fondo de Compensación Interterritorial, creado precisamente con el fin de corregir los posibles desequilibrios económicos que se produzcan y hacer efectivo el principio de solidaridad, bien mediante la firma de convenios de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas, instrumento que viene siendo utilizado para hacer efectivo el principio de cooperación, e incluso mediante la concesión de subvenciones gestionadas, que son aquellas que se perciben del Estado y cuya administración corresponde a las Comunidades Autónomas y se establecen para fomentar e impulsar la realización de actividades determinadas y con una finalidad concreta.

En particular, señoría, le puedo asegurar que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León todos los días, desde que gobierna el Partido Popular en esa Comunidad y en España, se vela por que se garanticen y respeten los principios de igualdad, solidaridad y equilibrio económico consagrados en la Constitución, tal y como se exige en el Estatuto. Se hace firmando convenios con el Gobierno, reclamando ayudas y llegando a acuerdos con las Comunidades limítrofes; convenios como el de la autovía León-Burgos, como el de la variante ferroviaria de Burgos, o como el que próximamente se puede firmar para la ejecución del museo de la evolución humana, también en Burgos; y ayudas como los incentivos regionales destinados a la zona de Miranda de Ebro, por importe de más de 620 millones de pesetas, muy por encima de las cantidades destinadas en otros lugares por esos conceptos.

Como puede observar, las relaciones entre el Gobierno y la Comunidad Autónoma de Castilla y León son continuas y permanentes, y la atención hacia Burgos es prioritaria sin que sea necesario, para garantizar el equilibrio económico, hacer referencia en cada convenio que se firma a que se hace en función de lo establecido en el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Lo que verdaderamente importa y por lo que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene que velar es porque cada vez se avance más y las diferencias con otras Comunidades sean menores, pues tras largos años, por desgracia, siendo olvidadas, en los últimos cuatro años Castilla y León ha conseguido crecer por encima de la media nacional, principalmente gracias al esfuerzo del Gobierno de Castilla y León y del Gobierno de la nación que ha invertido importantes cantidades, sobre todo en infraestructuras y comunicaciones, de las que tan necesitados estábamos y seguimos estando.

En cuanto a la segunda parte de su moción, en la que hace referencia a la elaboración de un informe sobre la existencia de normativas fiscales diferentes en la corrección de los desequilibrios territoriales, debemos partir de que si bien es cierto que, al amparo de los derechos históricos reconocidos por la Constitución a Navarra y al País Vasco, estas Comunidades tienen desde hace mucho tiempo reconocida la competencia para regular dentro de sus territorios su régimen fiscal, no es menos cierto que desde el 1º de enero de 1997 determinadas Comunidades, en concreto las limítrofes con las forales, cuentan con facultades normativas en ciertos tributos cedidos. De la misma manera que algunas de las competencias que tenían las Comunidades Forales, después del convenio suscrito en enero del año 2000, han sido recortadas respecto de los que tenían con anterioridad.

Por lo tanto, la distancia entre esas diferencias se ha acortado. Es verdad que siguen existiendo algunas diferencias, lo que sucede es que esa aproximación todavía no es suficiente. Se mantienen unas diferencias y por ello el estudio que usted demanda debería centrarse en los tributos que más pudieran incidir en esos desequilibrios y se diera más importancia a aquellos tributos que ampliaran esos desequilibrios. Ello pondría de manifiesto de forma más importante las diferencias que había entre unos y otros, motivo por el cual, a nuestro entender, la única forma de lograr una simetría entre los compromisos asumidos por las Comunidades Forales y las de régimen común, tal y como pretende la propuesta, consistiría en involucrar también al Estado de modo que éste supliera el vacío competencial de las Comunidades Autónomas de régimen común sobre ciertos tributos.

Pues bien, teniendo en cuenta que en la actualidad se está negociando un nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, uno de cuyos pilares será el Fondo de Solidaridad, cuyo objetivo será garantizar que cualquier Comunidad Autónoma de régimen común preste a sus ciudadanos un nivel de servicios equivalente al del resto, independientemente de su mayor o menor disposición de recursos tributarios, ya no cabrá hablar de desequilibrios, sino de diferencias derivadas del mayor o menor

grado de ejercicio de corresponsabilidad fiscal. Unas diferencias que, al no afectar al principio de suficiencia serían perfectamente legítimas, y únicamente habría que hablar de competitividad entre las distintas Comunidades en función de la distinta facultad normativa de los tributos de cada una de ellas.

En definitiva, señorías, entendemos que las relaciones entre Gobierno y Comunidades Autónomas y entre éstas entre sí deben estar presididas por el respeto y la solidaridad, sin que favorezca la convivencia entre los ciudadanos de unos y otros lugares hablar de agravios comparativos, puesto que esto amén de producir tensiones como las que en su día se produjeron, a nuestro juicio, es hacer política un tanto localista, de la que los partidos de ámbito nacional deben huir por cuanto están obligados a tener una visión global de España. No podemos estar en cada momento aprobando mociones a mayor gloria de quien las presenta para que determinados territorios obtengan estas o aquellas inversiones, sin duda necesarias, pero que al final son simples puestas en escena de los partidos políticos para obtener un efímero protagonismo mediático.

En este sentido no hubiera estado de más que su señoría y el resto de compañeros socialistas de Castilla y León hubieran demostrado, cuando su partido tenía la responsabilidad de gobernar en España, la mitad de la inquietud y sensibilidad que por Castilla y León manifiestan últimamente con sus mociones en esta Cámara. Es probable que, de haber sido así, ahora no estuviéramos debatiendo sobre redistribución y solidaridad.

En consecuencia, señorías, el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar la moción, por cuanto eso sería tanto como admitir que la Comunidad Autónoma de Castilla y León no cumple con su obligación de exigir del Estado la garantía de los principios de igualdad, solidaridad y equilibrio económico y que el Estado, por su parte, está consintiendo y favoreciendo la existencia de desequilibrios económicos interterritoriales sin adoptar medidas correctoras, algo que en modo alguno se produce en la actualidad, sobre todo después de las últimas reformas que he mencionado anteriormente y tras las cuales las diferencias fiscales entre las Comunidades de régimen común y las de régimen foral son mucho menores.

Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ferrández.

Turno de portavoces.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra la Senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, los principios de igualdad y solidaridad y, por tanto, la necesidad de corrección de los desequilibrios en las distintas Comunidades Autónomas son algunos de los principios básicos que deben garantizarse en el modelo de Estado de las autonomías.

Para ello, la Constitución ha incorporado las herramientas necesarias que lo garanticen en sus artículos 138 y 139,

así como los mecanismos necesarios para hacerlos efectivos en sus artículos 157 y 158, además del desarrollo concreto de cada uno de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, que atienden las especificidades de cada una de ellas.

En este marco se sitúa el debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se plantea la necesidad de compensación a la provincia de Burgos, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, debido a los problemas que pudiera plantear el ser provincia limítrofe con otras Comunidades Autónomas con normativas fiscales distintas.

Desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria entendemos que el segundo punto de la moción, en el que se pide e laborar un informe sobre las consecuencias que la existencia de normativas fiscales diferentes produce en la política de corrección de los desequilibrios territoriales y las posibles medidas que podrían adoptarse para mejorar su eficacia y su eficiencia en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, debe ser el primer paso a impulsar para, en función de este estudio, diseñar las políticas necesarias encaminadas a resolver desequilibrios.

Estamos en un momento en el que se está debatiendo el modelo de financiación autonómica y entendemos que éste es un buen marco para estudiar en profundidad el problema que se plantea en esta moción y establecer los mecanismos necesarios para garantizar a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a todas las Comunidades Autónomas del Estado los principios de igualdad y solidaridad, por los que todos deberíamos velar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Morales. ¿Algún otro grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervendré muy brevemente desde el escaño para fijar la posición de nuestro grupo ante esta moción y manifestar que vamos a abstenernos en la votación, y lo vamos a hacer fundamentalmente por cuestiones formales.

Valoramos, como siempre, la exposición rigurosa y correcta que ha hecho el Senador Granada. No obstante, siempre hemos manifestado nuestro respeto, se trate de la Comunidad Autónoma de que se trate, por las relaciones bilaterales entre los gobiernos de las Comunidades Autónomas y el Gobierno central, y entendemos que la ejecución y la implementación de estos artículos de ambos Estatutos deben solventarse en este terreno de las relaciones bilaterales.

En segundo lugar, existen razones de oportunidad. Entendemos que nos encontramos en la recta final de la negociación de un nuevo sistema de financiación autonómica y creemos que quizás éste no sea el mejor momento para tratar este tipo de iniciativas, ya que consideramos que en un nuevo marco de financiación como el que todos desea-

mos —puesto que en el mes de septiembre vence el actual sistema—, las circunstancias en que deban analizarse sean distintas. Entendemos que uno de los aspectos básicos de este nuevo sistema de financiación autonómica es el incremento de la capacidad normativa y, por tanto, estas cuestiones podrán analizarse a partir de la entrada en vigor de este nuevo sistema de forma distinta a la que en este momento se están analizando.

Es evidente que con nuestro posicionamiento no pretendemos cuestionar en ningún caso la existencia y la vigencia del Régimen Foral. Simplemente queremos constatar —y ahí la parte positiva— que iniciativas como ésta ponen en evidencia que hay una inconsistencia grande en el actual sistema de financiación autonómica. El actual marco genera situaciones como la que aquí ha expuesto el Senador Granado, y ello es un punto positivo.

Desde el punto de vista formal, el punto dos de la moción nos parece en este momento —y vuelvo a insistir en lo de la oportunidad— innecesario, ya que esperamos que en el marco del actual sistema de financiación que se está negociando el informe que se solicita y las posibles medidas específicas solicitadas o no serán necesarias o deberán ser radicalmente distintas en el momento en que entre en vigor. Por ello reiteramos nuestra abstención a la moción.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, yo también valoro la corrección de la contestación, y además lo hago especialmente, porque después de haber escuchado en los últimos plenos de la Cámara —eso sí, antes de las elecciones al Parlamento Vasco— algunas de las cosas que dijeron sus señorías de los bancos de la derecha, me parece que, de verdad, estamos en el buen camino. Eso sí, ustedes tienen cierta tendencia a convertirse en muchos caminos de Damasco y a arrepentirse —y seguramente por eso les querrá más Dios—, pero con mucha frecuencia con su arrepentimiento olvidan cualquier atisbo de reconocimiento de pasadas culpas.

En ese sentido, Senador Ferrández, habla usted de oportunismo. Esta moción se presenta para pedir que el Gobierno dé a Castilla y León el mismo tratamiento que a La Rioja. El Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la sazón del Partido Popular, si mis fuentes de información no están equivocadas, hace una exposición pública hace un mes en su Comunidad Autónoma explicando a la opinión pública que ha llegado a un acuerdo con el Gobierno de la nación para solucionar un problema. ¿Dónde está el oportunismo? Si alguien es oportunista es el Presidente de La Rioja, y no me parece bien llamárselo porque no está aquí, porque yo presento aquí la moción por el anuncio del Presidente de la Comunidad de La Rioja. Si al-

guien ha sido oportunista no he sido yo, no puedo serlo. Entiéndalo usted.

Entienda usted también que cuando hablo de federalismo fiscal estoy hablando de una idea, de un concepto que está acuñado, y en ese sentido, cuando estamos hablando de que el nuevo sistema de financiación autonómica se va a basar en una cesta de impuestos, explíqueme usted qué país que no sea un país de federalismo fiscal tiene entre sus entes territoriales un sistema de financiación basado en cestas de impuestos. Ilústreme usted porque yo no conozco ninguno. A lo mejor usted descubre alguno en medio de África.

Ilústreme también, Senador Ferrández, sobre una cuestión que a mí me tiene realmente preocupado: la situación en La Rioja y el límite con Álava de la provincia de Burgos, ¿es la misma o no es la misma? Que es la misma lo dicen los empresarios burgaleses. Que es la misma lo dicen todos los agentes económicos y sociales del Consejo Económico y Social de Castilla y León. Que es la misma lo dicen los propios agentes económicos y sociales de la Comunidad de La Rioja, que con frecuencia ilustran sus problemas hablando de problemas similares que tienen lugar en Burgos. ¿Para ustedes es la misma o no? ¿Qué quiere usted que le lea una lista de empresas que han decidido ubicarse en la Comunidad vecina? Yo no vengo aquí a esto. Yo vengo aquí a plantearles que den ustedes un mismo tratamiento, por solidaridad y por imperativo constitucional, a los problemas que hay en La Rioja y en Castilla y León; porque son ustedes los que generan el agravio, pero no con el País Vasco; están ustedes generando un agravio estúpido, absolutamente estúpido entre La Rioja y Castilla y León, donde tenemos el mismo problema, y es que la normativa que nosotros aplicamos en materia de sociedades no nos permite dar incentivos que sí se pueden dar al otro lado del límite provincial, en Álava. Ya nos gustaría poder darlos, y eso ni ha evolucionado desde el año 96, ni desde el 90, ni desde el 82.

Yo sé que ustedes están en una creencia —Ortega decía que las ideas se tienen y en las creencias se está—: están en la creencia de que ustedes lo hacen todo bien y que los socialistas lo hemos hecho todo mal, y además es imposible refutársela porque cualquier argumentación lógica no destruiría su firme convicción de que ustedes están venidos al mundo a salvar a España —además eso sí es una herencia genética de la derecha española desde hace muchos años; por lo menos ahora lo manifiestan con bastante más educación—. Pero al margen de esa historia, y al margen de la historia de que los socialistas lo hicimos todo mal y de que ustedes lo hacen todo bien, explíqueme qué han hecho ustedes en estos cinco años para resolver el problema del Impuesto sobre Sociedades. Porque ustedes y nosotros estamos de acuerdo en que el Impuesto sobre Sociedades siga siendo un impuesto estatal, ahí no ha habido cambios, ahí no hay ningún cambio, ni con el actual sistema de financiación ni con el que vamos a acordar si tenemos suerte y llegamos a un acuerdo en los próximos dos meses; no va a haber ningún cambio y el problema va a seguir existiendo. A lo mejor mañana se modifica la normativa estatal y el problema vendrá por otro lado: porque la normativa estatal

reconozca incentivos más favorables que la normativa de las haciendas forales. Yo no lo creo, en términos estrictamente económicos me parece muy difícil, pero a lo mejor mañana los problemas están en otro lado y será necesario solucionarlos de la misma manera: compensando allá donde es necesario compensar, reduciendo los desequilibrios allá donde son necesarias ese tipo de actuaciones compensatorias o de afirmación positiva o de actuación positiva de la Administración.

Si tenemos menos incentivos es necesario que el Estado, que es el que gestiona el Impuesto sobre Sociedades, compense a la Comunidad Autónoma en donde esos incentivos pueden generar problemas de localización industrial. Esto el Gobierno lo ha hecho en La Rioja, ¿por qué no quiere hacerlo en Castilla y León? ¡Si el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León a lo que obliga a la Junta de Castilla y León y al Gobierno es a tratar por igual a Castilla y León y a La Rioja! Tenemos el mismo problema, ¿por qué nos quieren tratar ustedes de manera tan distinta? A no ser que suba usted a esta tribuna y me diga que no tenemos el mismo problema, en cuyo caso se lo recomiendo: no ande mucho por la calle en Burgos porque la gente de Burgos no va a mejorar su opinión de usted; será usted la única persona que pisa por las calles de Burgos que dice que ese problema no existe. Lo dicen sus propios compañeros.

Y como por circunstancias que no vienen al caso ésta va a ser mi última intervención en esta legislatura, les voy a decir que les he metido en la moción una pequeña maldad. La pequeña maldad es que hay una copia literal en la moción del Grupo Parlamentario Socialista de un discurso de don Jaime Mayor Oreja en las últimas elecciones al Parlamento vasco, porque don Jaime Mayor Oreja decía cosas muy parecidas a las que yo estoy diciendo aquí. Y es que ya no es que ustedes sean incongruentes con sus compañeros de La Rioja, que lo son, es que son incongruentes con lo que han dicho sus compañeros en el País Vasco, que han hablado de la necesidad de buscar soluciones a este problema y lo han hecho con mucha valentía política, reconociendo el problema y hablando de la necesidad de buscar soluciones y de llegar a acuerdos, mientras que ustedes vienen aquí con un texto del Ministerio. Por cierto, me parece muy bien que los portavoces de su Grupo utilicen los textos del Ministerio, yo lo hacía cuando gobernaba el Partido Socialista, se lo juro, me parece muy bien, ¡pero los ejemplos no! Busque usted algún ejemplo nuevo, porque hasta ha repetido los ejemplos que dio el Ministro el otro día cuando me contestaba a la pregunta parlamentaria. Me viene usted hablando del convenio de la Autovía Burgos-León, que lo firmó el Ministro José Borrel. ¡Por Dios, estamos hablando de un problema específico, no estamos hablando de lo que el Estado hace en todas partes! En todas partes el Estado conviene carreteras, deprime o desvía ferrocarriles, firma acuerdos con las universidades y firma acuerdos con museos; esto no lo hace el Gobierno de la nación sólo en Burgos o sólo en La Rioja, lo hace en toda España porque es su obligación. Aquí estamos hablando de un problema específico y de actuaciones específicas en relación con ese problema. ¿O quiere usted decir que el Pre-

sidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando ha vendido el convenio entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja lo que ha estado contando es que el Estado iba a hacer algo específico y en realidad estaba engañando a los ciudadanos porque el Estado estaba haciendo en La Rioja lo mismo que hace en todas partes?

Si es que no tienen ustedes solución, si es que son un mar de incongruencias, si es que a un problema que es absolutamente similar y que no tiene encaje ni en el sistema de financiación autonómica ni en ninguna otra parte no le quieren dar solución en Castilla y León y le han querido dar una solución en La Rioja. Y no me venga usted contando milongas —con perdón, porque voy a utilizar la misma expresión que utilicé con el Ministro— de generar agravios comparativos, porque yo no he hecho nunca lerrouxismo en esta Cámara, ustedes sí, y a patadas —y si no sabe lo que es el lerrouxismo luego se lo explico—, ustedes sí y a patadas. Y yo estoy aquí defendiendo el derecho de una Comunidad Autónoma a ir viendo cómo su sistema de autogobierno se acerca a otro sistema de autogobierno que es mucho más completo, mucho más perfeccionado y que me parece admirable, que es el de la Comunidad Autónoma vasca. Eso es lo que yo estoy defendiendo, y usted lo que está defendiendo es que no hay ningún problema. Como el doctor Pangloss, usted vive en el mejor de los mundos posibles, no hay problemas de deslocalización y no hay empresas que se trasladan. El presidente de la Patronal mirandesa tiene la empresa en Álava, y es el presidente de la sectorial de la CEOE en Miranda de Ebro y tiene la empresa ubicada en la provincia de Álava. Y yo, si fuera él, a lo mejor haría lo mismo, porque si hay incentivos más generosos y un tratamiento fiscal más favorable a la inversión yo también me colocaría cinco kilómetros más allá. Vienen ustedes a contarme unas cosas que no son ni literatura ni matemáticas, no se corresponden con la realidad.

Para su información —termino, señora Presidenta y muchas gracias por su benevolencia—, el Fondo de Solidaridad en el nuevo sistema de financiación no se va a llamar así. Ayer acordamos que se llamará Fondo de Suficiencia, y no tiene nada que ver con los problemas de los que estamos hablando aquí. Los problemas de los que estamos hablando —que también tratamos ayer cuando discutíamos la financiación autonómica en la Comisión de mi partido, a la que me honro en pertenecer, y el Gobierno de la nación, con el Ministro Montoro— son de asignaciones de nivelación para solucionar estos problemas concretos y muy específicos. Creo que no hará falta que explique por qué tenemos que solucionar estos problemas con asignaciones de nivelación. Porque hay que nivelar, lo que significa que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con menos competencias, menos base fiscal y menos posibilidad de obrar con el Impuesto sobre Sociedades, tiene que recibir algún tipo de aportación extraordinaria para poder competir en condiciones de igualdad.

En conclusión, los debates políticos sirven para que, en todo caso, los problemas se empiecen a hablar. No deben confundir ustedes las cosas, y si nosotros hemos traído este

debate aquí ha sido porque alguien lo suscitó —y no fuimos nosotros— hace un mes, haciendo un anuncio. Nos habría parecido mucho más razonable que el Gobierno hubiera negociado con las tres Comunidades Autónomas afectadas en vez de con una sola. Si esto se debe a que la Comunidad Autónoma de La Rioja ha hecho mejor los deberes, «chapeau», pero si se debe a que el Gobierno de la nación quiere tratar mejor a unos que a otros, no entendemos por qué razón, porque, además, en el caso de Castilla y León es evidente que es una Comunidad Autónoma maravillosamente —como bien ha señalado usted— gobernada por su partido político. Si el Gobierno de la nación les pasa a ustedes unos papeles en los que les indica que los socialistas cuando traemos este tipo de iniciativas lo que queremos es generar agravios territoriales, no se equivoquen, nosotros nunca vamos a hacer lo que ustedes han estado haciendo desde un año para acá con determinadas Comunidades Autónomas en cuanto a la culpabilización —a mi juicio excesiva— de determinadas maneras y modos de hacer política. Si el Gobierno de la nación a lo que aspira es a explicar a los ciudadanos de Burgos que con los convenios firmados por el gobierno socialista, o por gobiernos anteriores hace diez años, va a resolver los problemas de deslocalización industrial en Burgos o en Miranda de Ebro, evidentemente esto nos servirá a todos para hacer política.

Señora Presidenta, termino diciendo que como ésta va a ser mi última intervención en esta Cámara en la legislatura, ha sido para mí un especial placer y honor trabajar con todos ustedes y les deseo lo mejor.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Granado.

Ha sido un privilegio para toda la Cámara contar con un parlamentario como su señoría. Le deseamos todo lo mejor en la nueva vida que ahora emprende y esperamos que vuelva a ocupar un escaño próximamente.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el Senador Ferrández.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: En primer lugar, contestando a lo que ha manifestado el Senador Cambra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, debo decir que compartimos con usted —y así lo hemos manifestado al principio de la intervención— la poca oportunidad de la moción presentada, habida cuenta de que en estos momentos se está discutiendo y se está llegando a acuerdos en materia de financiación autonómica, que entendemos pudieran ser un vehículo adecuado para tratar de corregir esos desequilibrios.

Centrándome en la intervención del Senador Granado y siendo ésta su última intervención, lamento decirle, porque sabe que le aprecio, que ha estado bastante desafortunado. Digo esto porque, contrariamente a lo que suele ser habitual en usted, en este caso ha cambiado el rigor y la concreción que presiden todas sus intervenciones, por el oportunismo localista y la demagogia partidista.

Respecto al federalismo fiscal, le emplazo a que se lea el «Diario de Sesiones» para comprobar que no ha hablado para nada de fiscal.

Usted ha comenzado su intervención diciendo que el Estado tiende a ser federal, y yo respecto a esa cuestión es a la que le he contestado que en su opinión. No ha hablado para nada de ningún tipo de federalismo fiscal. ¿Que lo ha querido decir? Es probable; no lo dudo, pero no lo ha hecho.

Señoría, usted ahora hace un panegírico sobre las necesidades de Castilla y León, sobre los desequilibrios originados a consecuencia de la legislación foral, de los problemas que hay en Castilla y León, de las diferencias que se producen o que se producirían en el supuesto de que no se diera el mismo tratamiento que a La Rioja, etcétera. En primer lugar, quiero dejarle meridianamente claro que desde el Partido Popular consideramos que las legislaciones forales provocan diferencias con las comunidades limítrofes. Del mismo modo le reconozco que La Rioja ha firmado un convenio con el Gobierno precisamente para corregir esas diferencias. Lo que le digo es que el artículo 41.1 del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León establece que lo que la Comunidad Autónoma de Castilla y León debe garantizar son los principios de igualdad, solidaridad y equilibrio económico, y para garantizar esos principios en cada convenio que firme la Comunidad Autónoma de Castilla y León no se debe de poner que es en base a lo establecido en el artículo 41 del Estatuto, porque no hace falta, señoría. Lo que hace falta es que no existan desequilibrios, que se corrijan poco a poco esos desequilibrios, que cada día sean menores esos desequilibrios, que el Estado y las Comunidades Autónomas lleguen a acuerdos para evitar esos desequilibrios. Y no porque el Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja —hablando de oportunismo— diga públicamente que ha firmado un acuerdo con el Gobierno en virtud de lo establecido en el artículo 46 de su Estatuto, acto seguido tengamos que hacer borrón y cuenta nueva de todos los convenios que ha firmado el Estado con la Comunidad Autónoma de Castilla y León y digamos que ninguno ha sido para evitar desequilibrios, que todos los convenios, todas las ayudas y todo lo que ha hecho el Estado con la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido única y exclusivamente porque había que hacerlo. Pues, señoría, ¡haberlo dicho antes, que han estado ustedes 14 años gobernando este país y no han invertido ni una sola peseta en Castilla y León! ¡Haberlo dicho antes! ¿Dónde estaba el Senador Granado en aquella época cuando el Partido Socialista gobernaba en este país y no invertía ni una sola peseta en Castilla y León? ¿Me quiere decir usted en qué autovías de Castilla y León ha invertido el Estado? Usted me dice que ya las había financiado el señor Borrell. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) No, el señor Borrell financió la autovía de León-Burgos y la de Valladolid-Salamanca; el problema es que no había ni un duro, el problema es que, por no haber, no había ni proyecto; el problema es que en Salamanca puso la primera piedra y cuando fue el Gobierno del Partido Popular a hacer la carretera, le dijeron que no había absolutamente nada, sólo una foto del señor Borrell en la que había quedado muy bien poniendo la primera piedra en la Carretera Nacional de Salamanca. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parla-*

*mentario Popular y fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Pero es que, además de buenas intenciones, lo que hay que hacer es poner dinero y hay que invertir en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, algo que el Partido Socialista durante 14 años no hizo y el Senador Granado no reclamó. ¡Eso es lo que tenía que haber hecho usted durante esos años que estuvo el Partido Socialista gobernando en este país! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular y fuertes rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Ya sé que no les gusta que hagamos oposición de la oposición; ya sé que no les gusta que, para oponernos a sus proposiciones, hagamos referencias a sus mandatos y, por lo tanto, no me voy a referir a que ustedes no invirtieron ni una peseta en autovías ni en carreteras, ni me voy a referir a las vías de ferrocarril que ustedes cerraron en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ni a las pretensiones de acabar con el transporte aéreo. No me voy a referir a ninguna de esas cosas. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Lo que sí le voy a preguntar es dónde se encontraba usted en aquella época en la que no había ni una peseta de inversión para Castilla y León. ¿Dónde se encontraba usted? Ahora, de repente, se le ilumina la inteligencia para reclamar del Estado que tenga el mismo tratamiento que con la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ahora, y precisamente ahora, es cuando la Comunidad Autónoma de Castilla y León crece por encima de la media de España (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*); es precisamente ahora cuando se invierte cerca de un billón de pesetas en construir 2.161 kilómetros de autovías y autopistas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; precisamente ahora. Es ahora cuando por fin ve la luz el tren de alta velocidad, en el que se van a invertir 450.000 millones de pesetas. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Evidentemente ésa también fue una idea suya, no hay ningún problema, pero el dinero se pone durante el mandato del Gobierno Popular. Señorías, seamos serios (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) y vamos a dejar de hacer demagogia fácil con los problemas de nuestras tierras.

Y ya que ustedes mencionan la distribución, la solidaridad y esas cosas de las que ha hablado usted, le expongo lo siguiente: El Partido Socialista va a tener mañana una prueba buenísima para demostrar a toda España en qué consiste su solidaridad, en concreto con la Comunidad Valenciana, con la de Murcia y con la de Andalucía. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Veremos si realmente los hechos coinciden con las palabras. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Algunos Senadores del mismo Grupo: ¡Torero, torero!*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ferrández. Señorías, hagan el favor de guardar silencio. (*El señor Granado Martínez pide la palabra.*)

Senador Granado, ¿desea intervenir por el artículo 87? (*Pausa.*) Tiene la palabra.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias.

Señor Senador, en la provincia de Burgos, de la que yo soy, todos los kilómetros de autovía que existen fueron construidos por el Gobierno Socialista. Todos: los de Madrid-Burgos y los de Madrid-Valladolid. Ahora, en estos momentos, el Gobierno del Partido Popular está empezando a hacer algunos kilómetros de autovía. Creo que con cualquier argumentación, si se exagera tanto que se dice que todos los buenos somos nosotros y todos los malos son ustedes, se pasa la frontera de lo sublime a lo ridículo. El crecimiento de Castilla y León —y cójase usted una serie estadística de 25 años— sube más que la media nacional los años en que hay buena cosecha, y los años en los que hay mala cosecha crece menos. Esto pasaba con el PSOE, pasa con el PP y pasará con la LCR si algún día llega a gobernar esta Comunidad Autónoma. No se crea aquello que decía Castelao, escritor gallego, de que los gallos creen que el sol sale porque ellos cantan. El sol sigue saliendo, Senador. Nosotros lo habremos hecho bien o mal con nuestra mejor intención, como lo hacen ustedes, señoría. Y si usted no tiene otros argumentos que darme que hablar del Plan Hidrológico o de las autovías en mi provincia, en Burgos, en la que todos los kilómetros los construyó el Gobierno socialista, es que usted, Senador, no tiene nada más que decir. Espero que como usted se queda y yo me voy, aprenda algo y lo pueda decir en otras intervenciones. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Granado.

Vamos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 65, en contra, 123; abstenciones, 23.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENTESA CATALANA DE PROGRÉS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER LAS ACTUACIONES Y LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA EVITAR EL ACOSO MORAL Y EL HOSTIGAMIENTO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO (662/000135).

La señora PRESIDENTA: Siguiendo moción presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por la que se insta al Gobierno a promover las actuaciones y las modificaciones normativas necesarias para evitar el acoso moral y el hostigamiento psicológico en el trabajo.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y otra del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el Senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, el motivo que subyace en la moción que presentamos a la Cámara es la inquietud; la inquietud del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y de un amplio sector de ciudadanos y trabajadores ante una práctica que influye gravemente en las relaciones laborales y que constituye en especial un riesgo cierto para la salud de los trabajadores.

De esta inquietud queremos hacer partícipes a todos los Senadores... (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Señorías, guarden silencio por favor. (*Rumores.*) Un momento, Senador Molas. Por favor, señorías.

El señor MOLAS I BATLLORI: Yo creí que el rumor era el mar.

La señora PRESIDENTA: Siga, Senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: De esta inquietud queremos hacer partícipes a todos los Senadores para que el Senado haga llegar al Gobierno la necesidad de una reacción adecuada que permita intensificar la actuación de los poderes públicos frente a la extensión en los últimos años de una práctica con consecuencias funestas para la salud laboral, la dignidad humana y el buen funcionamiento de las relaciones laborales. Me refiero al acoso moral u hostigamiento en el trabajo.

No se trata de un hecho excepcional o esporádico. Se trata de una práctica que tiende a crecer y que tiende a crecer en las sociedades desarrolladas. Las formas de trabajo hoy han cambiado y con ellas los problemas que llevan aparejadas. Y ese tema de novedad es el que me gustaría introducir en la conciencia de los señores Senadores para que puedan tomar una decisión no sólo justa, sino además individual.

La tercera encuesta europea sobre condiciones de trabajo del año 2000, publicada por la OIT, cifra en 13 millones el número de trabajadores europeos que sufren esta práctica o la han sufrido, y su carácter innominado hasta ese momento, y por tanto indefinido en sus contornos, permite pensar que en el futuro pueda ser reconocida por más porque es más fácil reconocerlo a posteriori que a priori.

En la actualidad el fenómeno está extendido en Europa con proporciones variables según los países y que pueden situarse, de acuerdo con todos los indicios, entre un 4 y un 15 por ciento de la población laboral, con una media del 9 por ciento, y, como antes me he referido, seguramente crecerá a medida que se reconozcan en prácticas hasta este momento innominadas. Algunos dicen que en España afecta a un 5 por ciento de la población laboral, pero en todo caso es un fenómeno estadísticamente opaco pero real. Y la primera obligación es conocerlo, delimitarlo con precisión y reconocerlo como existente.

En especial, se manifiesta en algunos sectores; se manifiesta en la administración pública y privada y en general en lo que afecta al sector servicios y su aumento está ligado a la

creciente tendencia al aumento de empleo en los servicios. En una sociedad cada vez más post industrial uno debe pensar que va a continuar subiendo el peligro de su incremento. Porque si la práctica del «mobbing» se sitúa precisamente en el sector servicios y éstos van a crecer, posiblemente su realización va a ser más evidente y más frecuente.

Cada etapa del desarrollo económico ha comportado riesgos y en cada una de ellas se han tenido que prevenir, evitar, luchar y separar los riesgos del fomento de aquellas bondades que han aportado. A los riesgos laborales tradicionales propios de la sociedad industrial se añaden hoy otros. Algunos derivan de nuevos instrumentos de trabajo, y no es casualidad la aparición de enfermedades nuevas, por ejemplo, las de espalda o estómago, el insomnio, la fatiga o la ansiedad. Pero otras enfermedades derivan de prácticas viciosas, impropias de un Estado social y democrático de Derecho.

La defensa del capital humano de un país, la conciencia de solidaridad entre los humanos en favor de la dignidad de la persona coinciden en la necesidad de evitar el hostigamiento o el acoso moral en el trabajo.

No voy a hacer un discurso en el que pueda darles aquellos elementos de toque humano que permitan absorber la atención momentánea y entretener el morbo o la curiosidad. No voy a entrar en casos particulares. Estoy hablando de un tema de gran trascendencia política. ¿Qué es lo que algunos llaman «mobbing»? ¿qué es el acoso moral?, ¿qué es el hostigamiento laboral en el trabajo? Consiste en el ejercicio por una persona o grupo de personas de una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y durante un período de tiempo prolongado, sobre otra persona en el lugar de trabajo, sobre la base de una relación laboral. Por tanto, es una cuestión distinta de cualquier otra presión fuera de la relación laboral.

Es sabido que todo sistema económico se basa en estructuras complejas organizadas para alcanzar fines productivos o comerciales. Pero la necesidad de organización y de dirección coherente no deben convertirse en una pantalla para ocultar prácticas de autoritarismo que no constituyen un buen factor, un buen elemento de dirección sino que incluso resultan perjudiciales.

La autoridad no debe significar autoritarismo ni arbitrariedad, aunque pueda ser discrecional. Pero a veces desde otras esferas se trasladan con facilidad esquemas y estilos al interior de la organización laboral debido posiblemente a una falsa creencia de que un estilo de mando autoritario que presione sistemáticamente a las personas subordinadas permite una mayor rentabilidad, cuando produce resultados negativos, y en todo caso funestos, que pueden ocasionar la degeneración organizativa, la ruptura de la cohesión y la degradación de las condiciones sociales.

Toda relación laboral está basada en una posición asimétrica; estas relaciones son diferentes de las que se producen en otros campos cuyas relaciones son simétricas o donde no tienen un carácter laboral. Cuando una de las partes, la que posee una situación dominante o dirigente, va más allá de las facultades necesarias para dirigir la organización y adopta una actitud hostil activa frente a otra, puede producirse el acoso moral.

Pero no se trata de una simple relación entre empleadores y empleados —no lo he dicho hasta este momento, y debo decir que no es eso exactamente—, porque en demasiadas ocasiones el conflicto se produce en niveles medios de la organización; a veces sólo entre empleadores o entre personal directivo, y a veces, entre el personal medio y el personal subordinado.

En los casos de este tipo nuestra misión no consiste en dilucidar quién tiene razón, o más razón, en un conflicto interpersonal —ésta no es una cuestión política—, ni en afirmar que la razón la tiene siempre la misma parte —tampoco sería una solución prudente en este caso—. Se trata sencillamente de tener conciencia de que debemos negarnos a admitir que el acoso moral en el trabajo es una forma aceptable de resolver los problemas organizativos del mismo. Se trata de afirmar que en un Estado social y democrático de Derecho este procedimiento no es admisible y que debemos prevenirlo, remediar sus efectos cuando éste se produce y evitarlo por todos los medios que estén a nuestro alcance.

El hostigamiento laboral se manifiesta de muy diversas maneras. Por ejemplo, mediante acciones contra la reputación o la dignidad personal de un trabajador, a veces con ataques hacia su vida privada, no siempre coincidentes con la realidad, o hacia sus creencias, tampoco siempre coincidentes con las tendencias mayoritarias en una comunidad. Se puede producir también mediante acciones contra el ejercicio de su trabajo personal; por ejemplo, impidiéndole el uso de los datos necesarios para realizar el trabajo que se le exija. Asimismo, puede llevarse a cabo mediante la manipulación de la información o la comunicación, la propagación de rumores sobre su vida personal o sexual, o sobre su actividad o su fiabilidad, y mediante la creación de situaciones inicuas, como la prohibición de dirigir la palabra a otras personas, la asignación de tareas sin sentido, el desplazamiento innecesario sin razones, o simplemente mediante agresiones verbales o amenazas, algunas de ellas a veces de violencia física. Y todo ello, con el fin de provocar una relación de inferioridad en el afectado y también el aislamiento, si puede ser, lo que en el fondo no supone sino abrirle un camino hacia un túnel negro.

Estas prácticas pueden producirse hacia personas situadas en todos los grados de la escala: desde auxiliares hasta personal directivo. Pero los motivos de las mismas ahora no importan, lo importante es que no deben permitirse. Las razones ocultas para llevarlas a cabo pueden ser muy distintas, aunque, como digo, éste no es ahora el tema. En las estructuras complejas no siempre los motivos derivan de pautas de actuación emanadas de la dirección, sino a veces de conflictos producidos en escalones intermedios, como ya he dicho, por la exigencia de cumplir objetivos o simplemente como resultado de conflictos personales. Y el origen, que puede estar tanto en las diferencias o conflictos personales, como en el propósito de limitar el derecho de tener opciones sindicales o criterios sobre el trabajo, en el conseguir un determinado comportamiento, o simplemente en provocar una situación límite sin otra salida aparente que el doblegarse, irse, o romperse personalmente, da lugar a una práctica que no debe extenderse, que debe

reducirse y contra la cual debemos actuar, precisamente porque se manifiesta de forma creciente en los últimos tiempos.

¿Y cuáles son sus consecuencias? Evidentemente, una de ellas es visible: la degradación de las relaciones laborales. Pero hay otra más importante desde mi punto de vista y que creo que debería ser valorada como un elemento prioritario de este análisis: las consecuencias de tipo psíquico y físico para el trabajador afectado. En este sentido, no es casual el aumento de depresiones debidas a las condiciones de trabajo, y no es casual este aumento cuando se produce por la alteración de las relaciones laborales dignas. La salud de los trabajadores puede verse seriamente afectada por unas prácticas en mi opinión —y espero que también en opinión de la Cámara— inadmisibles, que pueden llevar a algunos trabajadores a un agujero negro.

Las bajas por depresión son más frecuentes en determinados sectores laborales, así como las enfermedades de tipo psicossomático, a veces como resultado de la simple degradación de la autoestima personal y como consecuencia del bloqueo que estas situaciones generan. Incluso en ocasiones la simple recuperación de la salud es lenta y dolorosa, y la enfermedad derivada del trabajo, la enfermedad profesional, castiga usualmente en el tiempo más allá de la simple recuperación física o psíquica.

¿No se debe hacer nada frente a esto? ¿Es que no se debe hacer nada cuando una situación con tendencia a crecer degrada las condiciones de trabajo con riesgo para la salud del trabajador? ¿Es que lo que viene nuevo —como siempre ha sucedido— no trae mezclado lo bueno y lo malo? ¿Es que no debemos actuar ante los nuevos riesgos que se están desarrollando? Entonces, si se debe hacer algo, ¿Qué es lo que puede hacerse?

Uno podría pensar que aunque debería hacerse algo, no se puede hacer nada. Por un lado está la dificultad de deslindar la diferencia que existe entre las tensiones propias de toda organización colectiva que necesita ser eficaz y, por tanto, tener dirección, y por otro están las dificultades de prueba que en muchas situaciones notoriamente injustas pueden hacer pensar que de hecho no se puede hacer nada. Pero eso sería un error porque todos podemos hacer mucho.

Los sindicatos pueden hacer mucho, los empresarios pueden hacer mucho puesto que también les interesa mantener unas buenas condiciones de trabajo singularmente en aquellos sectores en que el capital humano es fundamental para la práctica económica. Y por supuesto, los poderes públicos pueden hacer mucho por razones de equidad, de defensa de la dignidad humana y de protección a la salud, pero también porque unas buenas relaciones laborales son la base de una economía capaz.

Los poderes públicos, en el marco de sus competencias, han de intensificar su actuación en este campo partiendo de la idea de que este problema no es un simple residuo del pasado ni un invento, sino que pone en evidencia que las relaciones de trabajo nuevas, las que van a ser predominantes en una sociedad postindustrial, conllevan riesgos también nuevos.

¿A quién corresponde actuar? En España corresponde tanto al Gobierno central como a los de las Comunidades

Autónomas, cada uno en el marco de sus competencias, por supuesto. (*Rumores.*) Se ha empezado a hacer algo con timidez, no digo que no se haya hecho nada. Lo que estoy diciendo es que debe andarse algo más deprisa. Por ejemplo, debe reconocerse que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, ha realizado ya algunas notas de prevención. No es un tema absolutamente inédito, pero necesitamos ir más allá y ésa es nuestra invitación: ir más allá en un esfuerzo que debe reunir a los agentes sociales, a los poderes públicos y a la opinión pública. ¿Qué medidas se podrían adoptar? Seguramente la primera y más evidente es la de cobrar conciencia de que existe el problema para empezar con firmeza y con tenacidad a evitarlo y a ponerle remedio.

En otras palabras, en este punto se trataría de ser modernos, si se me permite decirlo, y de avanzar al ritmo de aquello que está sucediendo. Hago una invitación a que todos juntos seamos más modernos en este punto. Además de enfrentarnos con los riesgos del pasado hemos de abordar también los del presente y los que siempre van surgiendo. En mi opinión, el Gobierno de España debería desplegar con firmeza sus esfuerzos en este campo siendo sensible a todo lo que viene. En solitario nadie tiene la varita mágica de la solución, y su contribución es indispensable para eliminar esta lacra. No se persigue con esta moción imponer un plan de acción desde un Grupo de la oposición, sino instar al Gobierno a que contribuya a la defensa de los intereses legítimos de un gran número de españoles.

Por ello, esta moción no propone «expressis verbis» medidas concretas, con moderación busca aquel marco de compromiso general para empezar a trabajar a fondo y para adoptar las medidas necesarias con la mayor celeridad posible.

A título de propuesta, voy a indicar algunas líneas de actuación de choque que podrían y deberían estudiarse. Por ejemplo, debería estudiarse impulsar un mayor y mejor conocimiento entre empresarios y trabajadores sobre los riesgos y consecuencias negativas que comporta el acoso moral en el trabajo, a fin de que sea considerado un factor de riesgo que también debe ser objeto de prevención. Reconocer y conocer la práctica negativa es el comienzo para consolidar una conciencia colectiva indispensable para triunfar en cualquier empeño.

En segundo lugar, debería intensificarse la acción de los poderes públicos en la prevención y protección frente al acoso moral en el trabajo.

En tercer lugar, cada poder público en el marco de sus competencias podría asegurar una sensibilidad y actuación orientativa de la inspección del trabajo para que sume entre sus actividades posibles simplemente el control sobre la posible práctica.

En cuarto lugar, yo creo que debería modificarse el catálogo de enfermedades profesionales con el fin de que las consecuencias de acoso moral en el trabajo sean consideradas como tales, y por tanto, generen los derechos consiguientes a las personas que los sufren.

Debería también asegurarse que las entidades gestoras de la Seguridad Social que gestionan las enfermedades

profesionales y los accidentes de trabajo asuman sus responsabilidades en este campo.

Y finalmente, como sexta posibilidad de actuación, estudiar la posible introducción como infracción grave de esta práctica del hostigamiento moral en el trabajo en el apartado 16 del artículo 47 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. No son propuestas para votar, son propuestas para conocer, para estudiar, a lo mejor para empezar a andar, porque por alguna parte debemos empezar a andar.

Créanme, con la confianza de que no se me alcanzan unos motivos comprensibles para oponerse al contenido de esta moción, con el deseo de que los miembros de esta Cámara asuman las razones de la misma y la necesidad de prevenir el acoso moral y poner remedio a las diferentes enfermedades psicológicas y psicosomáticas que se puedan derivar del mismo, y con el deseo de que podamos hacer coincidir nuestros esfuerzos con este objetivo, estamos dispuestos a incorporar todas las sugerencias positivas que se presenten, y con este espíritu abierto, pero al mismo tiempo con voluntad de empezar a andar con firmeza en el camino de la lucha contra el acoso moral, proponemos a la Cámara la siguiente moción: El Senado insta al Gobierno a promover las actuaciones necesarias para evitar el acoso moral y hostigamiento psicológico en el trabajo y eliminar las consecuencias negativas de todo tipo que tiene para los trabajadores.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Molas.

Para la defensa de las enmiendas que se han presentado a esta moción del Grupo Entesa, en primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo para defender la enmienda presentada por parte de nuestro Grupo y para fijar al mismo tiempo la posición de Convergència i Unió en relación a la moción sobre el acoso sexual y hostigamiento psicológico en el lugar de trabajo.

Según los expertos, se habla de «mobbing» o acoso moral en el trabajo cuando una o más personas ejercen una violencia psicológica extrema de manera sistemática y prolongada, que se estima en un tiempo por lo menos de seis meses, sobre otra persona en el lugar de trabajo, y para que haya esta comisión de móvil, de acoso moral o de hostigamiento psicológico ha de existir también una relación asimétrica de poder dentro de la empresa.

Esta nueva forma de riesgo laboral se puede presentar bajo diferentes formas, que inciden sobre la persona afectada y producen efectos similares. Entre las formas más habituales de presentación hay que destacar, como se ha dicho, acciones contra la reputación o dignidad, acciones contra el ejercicio de su trabajo, manipulación de la comunicación o la información y acciones de iniquidad; es decir, falta de equidad o injusticia y, por extensión, depravación, corrupción de costumbres e incluso actos contrarios a la moral.

Todas esas acciones pueden derivar en unos efectos dirigidos, en primer lugar, a la persona afectada en forma de diferente sintomatología —insomnio, ansiedad, depresiones, etcétera—, pero también tiene efectos y repercusiones en la empresa, el bajo rendimiento, enrarecimiento del clima laboral e incluso una siniestralidad más alta.

Estudios realizados por técnicos especialistas en psicología o psicología laboral establecen las causas de esta problemática en los factores de riesgo psicosocial, en el entorno de relaciones y los factores de riesgos por la organización del trabajo. Sin duda, estos factores pueden verse favorecidos por los sistemas de dirección que inciden especialmente en el objetivo de una rentabilidad máxima, al igual que los nuevos sistemas de organización de trabajo. Por otra parte, no hemos de olvidar que los estudios existentes sobre este problema son mínimos y las opiniones de los expertos nos llevan a la misma conclusión: que se trata realmente de un problema emergente, que necesita de un tratamiento adecuado, un estudio detenido y una investigación más completa. Por cierto, como sabrán los profesionales de la abogacía, cada vez se ven más demandas de este tipo en los tribunales.

Ante esta situación, y desde un punto de vista estrictamente técnico y operativo, consideramos que las actuaciones necesarias y las modificaciones normativas pertinentes, que se piden en la moción, se habrían de concretar o acometer cuando se conozca la extensión del problema, los métodos para su evaluación y el posible tratamiento más adecuado.

Entre los últimos estudios de los que hemos tenido conocimiento hay que destacar el realizado por la Universidad de Alcalá de Henares, titulado «Violencia en el entorno laboral», y presentado hace tan sólo unos días, que habla de unas cifras realmente preocupantes. Me ha parecido oír que el Senador Molas decía que eran de un 5 por ciento pero, según este trabajo, un 11 por ciento de los trabajadores españoles, o sea 1.500.000 de personas declara haber sufrido en alguna ocasión este tipo de maltrato psicológico. Este acoso moral suele ser ejercido por jefes con cargos de nivel intermedio, con un carácter resentido y mediocre, contra subordinados, y consiste en amenazas, intimidación y comentarios que erosionan la autoestima del sujeto, pudiendo originar graves problemas de tipo psicológico, como ya he señalado.

Según el psicólogo clínico y psicoanalista Eduard Tapiès, del Instituto de Psicología de Barcelona, el gran aumento de las enfermedades psicósomáticas debidas a problemas laborales se debe a varias causas. Por ejemplo, el mercado laboral se ha vuelto más competitivo y exige, por lo tanto, el sacrificio del tiempo libre y de las propias horas necesarias de descanso semanal; asimismo, esta situación también conduce al estrés, «surmenage», etcétera; además, el éxito profesional se ha convertido en un imperativo que realmente quema al profesional; y, por otra parte, en las relaciones interpersonales se proyectan males psíquicos de distintos orígenes. En las profesiones que exigen o se basan en las relaciones con otros, entre personas, hay una mayor exposición, así como la falta de reconocimiento social en algunas profesiones que desgas-

tan más, junto a una organización del trabajo inadecuada contribuyen también a su incidencia. Finalmente, también se ha observado que la reducción de los lazos sociales y familiares, que conllevan a una creciente soledad, también pueden influir; por ejemplo, se ha observado una mayor incidencia entre los solteros.

Dicho esto, señora Presidenta, señorías, nosotros hemos presentado una enmienda adicional del siguiente tenor: respetando el reparto competencial en la materia. No podemos olvidar que al respecto hay un reparto competencial que afecta a la Administración Central y a las Comunidades Autónomas, con una serie de competencias compartidas: legislativas por parte de la Administración Central, y de gestión por parte de las Comunidades Autónomas. Tampoco podemos olvidar que la moción originaria hace referencia, en la parte expositiva, a actuaciones necesarias —que entendemos de mínimos, como se decía, al objeto de alcanzar consensos más amplios en la Cámara y a fin de que prospere la misma— y se refiere igualmente a las modificaciones normativas pertinentes. Por tanto, entendemos necesario, más que necesario imprescindible, este añadido que proponemos: mantener el actual «statu quo» competencial y que no pueda significar —por nuestra parte sería inaceptable— un retorno de competencias a la Administración Central en esta materia.

Confiábamos en que el grupo proponente aceptara nuestra enmienda, por su voluntad nacionalista y por su respeto al catalanismo político no esperábamos menos, pero no sólo ha sido así, sino que también se ha entendido por parte de todos los grupos de la Cámara que hemos firmado la transaccional que se someterá a votación.

No me extendiendo en la consideración que a nuestro grupo le merece la enmienda transaccional, porque entiendo que ahora procede la defensa de la enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular y, en cualquier caso, en el turno de portavoces explicitaríamos finalmente nuestra posición y las correcciones que podamos hacer al respecto.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que también ha presentado una enmienda, tiene la palabra la Senadora San Baldomero para su defensa.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, también quiero dar las gracias, en primer lugar, al profesor Piñuel, que nos acompaña hoy en la tribuna de invitados, y que es la persona que ha hecho un grandísimo trabajo sobre este acoso, este hostigamiento, esta manera de tratar a las personas en su puesto de trabajo, y no sería generosa si no le diera las gracias más expresivas por haberme permitido compartir con él, en este tiempo en que represento al Grupo Parlamentario Popular, un asunto en el que, tal vez, el Senador Molas y el Senador Cardona han tocado de una forma tan aséptica, tan técnica, tan política, como se debe hacer en esta tribuna; pero los hombres y las mujeres del Partido Popular saben que cuando algo afecta

a las personas, al menos en el caso de esta Senadora, no sabe diferenciar los sentimientos a la hora de hacer política, y cuando en esta Cámara se habla de asuntos como la agricultura, las carreteras, nuestros estatutos, tantas cosas, a lo mejor se pueden hacer compartimentos estancos y hablar exclusivamente de política; ahora bien, cuando estamos hablando de personas que soportan una situación de acoso, de intimidación o de hostigamiento en su trabajo, estamos hablando de lo que el pueblo soberano llamaría envidia, celos, pero que en este caso estamos llamando de una manera muy especial, que a mí, como riojana, no me gusta. No sé qué significa esto del «mobbing», cuando tenemos tantas palabras bellísimas en nuestro idioma castellano, pero sí sé lo que hemos querido, todas las personas que estamos defendiendo este tema en la tribuna, para los hombres y las mujeres no sólo de este país, sino —como dice nuestra moción— también de Europa, que se sienten acosados u hostigados en su trabajo.

En la VI Legislatura se produjeron movimientos para hablar de este tema, que fue presentado por la Diputada doña María Jesús Aramburu, y que fue rechazado por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por Coalición Canaria, por el PNV y por el Grupo Parlamentario Popular.

En esta legislatura el Grupo Parlamentario Socialista también ha presentado una proposición cuyo contenido es bastante importante —y supongo que el portavoz del Grupo se referirá después a ello— y versa sobre la posibilidad de reconocer la práctica de estas cuestiones difíciles de denunciar, dado que la persona que las sufre lo ve complicado y la persona que las observa prefiere pasar como un testigo mudo. Lo que sí debemos hacer, como decía el Senador, es empezar a ejercer funciones de vigilancia y de control en materia de prevención.

La Comisión Europea ha llevado a cabo un estudio sobre la violencia en el trabajo con la participación directa de los representantes de los gobiernos, empresarios y sindicatos. El pasado 3 de marzo de 2001 ha acordado, además de continuar con los trabajos ya iniciados, buscar una definición de lo que denominamos «mobbing». Es el comportamiento negativo entre compañeros o entre superiores e inferiores jerárquicos a causa del cual el interesado es objeto de acoso y ataques sistemáticos durante mucho tiempo, de modo directo o indirecto, por parte de una o más personas, y con el objetivo de hacerle el vacío.

Entre las conclusiones que sacó la Comisión Europea cabe citar la explicación sobre qué es hacer el vacío a una persona. Es un tema tan delicado que requiere un estudio tan minucioso, desde el punto de vista normativo, que, a nuestro entender, debería ser consensuado por todos y llevármolo a estudiar y conocer qué es lo que está pasando al respecto en Europa y en las Comunidades Autónomas.

Otro aspecto que define muy bien el Profesor que hoy nos acompaña es el hecho de que sea ejercido por jefes de carácter mediocre y resentido, que son personas concretas, y que sea una campaña de amenazas, de aislamiento laboral, de comentarios mordaces y de erosión de la autoestima. Pero la persona que lo sufre no lo llega a comprender, es como una sutil tela de araña, porque su respeto, su edu-

cación, su tolerancia hacia esa persona, que es su jefe, no le permite comprender que eso pueda ser un motivo de denuncia.

Estas acciones no solamente se dirigen contra esa persona concreta, sino que también afectan al entorno en el que trabaja este subordinado o compañero. Lo que está claro es que genera un deterioro personal y psicológico y que, además de ese deterioro personal, esas maledicencias, ese mal tono, ese poco estilo y esa falta de categoría que pretenden asignarle es lo que, después, le atribuyen para retirarle del puesto de trabajo y de la actividad que suele desarrollar.

Le quitan áreas de responsabilidad, le ignoran y le excluyen. Cuando está en un grupo no se refieren a él, le ningunean y simulan que no existe. Si se lo encuentran por los pasillos del lugar de trabajo, todos entran en la conversación o en el saludo a excepción de esa persona. Retienen información que es importante para su trabajo. Cuando él pregunta algo nunca se sabe nada y los demás preguntan cuando él no está presente, de forma que luego le pueden acusar de negligencia y decirle que ha faltado o que no estaba en ese momento. Y luego surgen sobre todo los rumores. ¿Cómo vamos a valorar, señoría, los rumores maliciosos sobre las personas? ¿Cómo podemos valorar, por ejemplo, que en esta Cámara alguien en un momento determinado diga que se va a romper la disciplina parlamentaria del voto, sin decir quién ni cómo ni cuándo, pero creando ese malestar para que todas las personas o ese grupo parlamentario estén incómodos y no sepan exactamente qué es lo que pasa? Sobre todo se infravalora el trabajo de una persona, es un esfuerzo realizado mediante la negativa continua y constante de su labor. Esta Senadora, cuando hablaba con el profesor Piñuel, que ha hecho este estudio tan importante, le preguntaba por qué se produce este acoso. Cualquier persona en su trabajo, en su empresa, en las administraciones públicas, en la política, en el Parlamento sabe perfectamente qué es lo que tiene que hacer. Y me cuenta el profesor que este acoso se da exactamente porque son personas que se resisten a ser manipuladas por el acosador o por esos otros compañeros que quieren ejercer una influencia que esas personas no entienden o no comparten y ofrecen resistencias; porque no han caído en el servilismo y en la sumisión de decir siempre: sí señor, porque despertaron celos tal vez debido a una competencia laboral; por la envidia suscitada debido a sus habilidades sociales, simpatía, don de gentes, actitud positiva, tal vez aprecio y reconocimiento por los demás; y sobre todo y especialmente —y esto seguro de que a sus señorías les suena de algo— por tirar de la manta en temas mantenidos ocultos de manera ilegal o ilícita y por no querer participar en enjuagues —entre comillas— que pueden dar lugar a la represalia contra esta persona.

Estamos hablando de una de cada cuatro personas, es la violencia en el entorno laboral, en el entorno que significa la libertad de una persona para tantas cosas, como pueden ser el sustento de su familia, su propia autoestima o su propio desarrollo personal. Es algo, señorías, que como muy bien han dicho los Senadores Molas y Cardona, nos afecta a todos en nuestras relaciones, en nuestro trabajo. Por ello,

el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda para que se extienda no solamente a esta Cámara, sino a todas las Comunidades Autónomas de España y a Europa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Terminado el turno de defensa de la enmiendas, comienza el turno de portavoces. (*El señor Molas i Batllori pide la palabra.*)

Senador Molas, tiene derecho a intervenir para decir si acepta o no las enmiendas. Tiene la palabra.

El señor MOLAS I BATLLORI: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ya he indicado la voluntad de este grupo parlamentario de recoger todas las aportaciones que se puedan formular por los otros Grupos. Con este espíritu hemos visto las dos enmiendas, estamos de acuerdo en las propuestas que enriquecen el texto inicial, y hemos efectuado una propuesta de modificación como transaccional firmada por todos los grupos que, si no me equivoco, ha sido ya presentada a la Mesa, y que incluye las aportaciones efectuadas por los dos grupos parlamentarios en sus enmiendas. En este momento quiero expresar que la incorporación de esta modificación se ha hecho mediante una transaccional porque si no la redacción resultaba muy difícil, pero en esta común voluntad que espero se dé en la Cámara, se han incorporado estas dos enmiendas para poder luchar contra las prácticas que realizan algunas personas mediocres y que pueden tener tan funestas consecuencias para los trabajadores. Por tanto, se trata de encontrar aquel punto de coincidencia de todos los sectores que estamos a favor de un Estado Social y Democrático de Derecho con el fin de erradicar el acoso moral en nuestro país a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Molas.

Si después algún Senador lo desea, se puede dar lectura a la transaccional firmada por todos los grupos.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

No sé si es así como corresponde actuar, según el Reglamento, pero la verdad es que, habiendo firmado una transaccional por parte de todos los grupos, me da la impresión de que intervenir los enmendantes cuando han renunciado a sus enmiendas firmando una transaccional es como perder un poco el tiempo. Por tanto, vaya por delante mi protesta, porque es tarde, la gente se cansa. (*El Senador Cardona i Vila se refiere al orador con palabras que no se perciben.*) Muy bien, pues yo digo lo que me parece bien y lo que digo es que habiendo firmado una transaccional no entiendo ese turno, sinceramente, y lo manifiesto así. Pero no es por polemizar con los que han intervenido, simplemente, es un comentario que hago a la luz de la experien-

cia, por lo que creo que quizá tuviera que ser de otra manera.

Después de la intervención y las explicaciones dadas por el Senador Molas creo que poco hay que decir al respecto, porque además ha sido una exposición rigurosa y seria. Es una moción oportuna y, personalmente, me llena de satisfacción que haya Senadores y grupos parlamentarios que se preocupen de estos temas, a veces farragosos, complicados. Es bueno y conveniente empezar a hacer camino en torno a este tipo de cuestiones, aunque sé que va a costar trabajo. Pero permítanme que haga un comentario solo, porque estoy de acuerdo con la exposición y, por tanto, con la moción y la transacción que todos hemos firmado.

En referencia al hostigamiento y el acoso en el trabajo, al margen de aspectos culturales, de relaciones contractuales más o menos democráticas, que es lo fundamental, la debilidad en el puesto de trabajo es una de las claves. También hay una cultura del poder. Ya saben ustedes que algunas personas tienen la idea de que, aunque sólo tengan a cuatro detrás, se creen importantes. No importa lo que tengas detrás. Se trata de tener más poder que el vecino de al lado o el compañero de trabajo.

Pero creo que por encima de todo es una cuestión de democracia. Y termino —porque no quiero extenderme demasiado— diciendo que, como algunos hemos dicho durante años, la democracia no entró en muchísimos centros de trabajo, que la organización del trabajo está mal concebida y que las relaciones laborales internas de una empresa, por ejemplo, se asientan sobre la base de ese poder, es decir, del poder que más tiene hacia el que menos tiene.

Cuando además las relaciones laborales son precarias, la debilidad del trabajador es acusada y, por tanto, muestra mayor debilidad ante ese acoso o presión psicológica sostenida en el tiempo que a veces producen compañeros pero, fundamentalmente, jerarquías de poder en la empresa, jerarquías de mayor o menor poder hacia el inferior. Esto es lo que ocurre normalmente. Por tanto, es una cuestión de democracia. Y la democracia no es sólo lo formal, hay que practicar la cultura democrática y eso pasa fundamentalmente por algunas cosas. Y aunque no soy —perdonen la expresión— persona que quiera redimir a nadie, sí digo que para que haya democracia debe haber una relación de poder más equilibrada. Y cuando el trabajador o la trabajadora en el centro de trabajo está más seguro, cuando el trabajador o la trabajadora en el centro de trabajo tiene —permítanme la expresión— más poder, como tal está más presto, lógicamente, a rechazar el acoso o presión psicológica, venga de quien venga, de compañeros o de jefes en el centro de trabajo.

He conocido muchas experiencias de personas que se han dado de baja por lo que explicaba el Senador Molas, muchas personas. No está reconocido en ninguna parte y, sin embargo, sucede. Hay una realidad que está en la calle. Por eso me alegra mucho que se presente esta moción, porque al menos nos permite abrir boca sobre un tema oculto, un tema poco estudiado o poco denunciado, y es conveniente que este Senado trate estas cuestiones. Por cierto, y

permítanme que lo diga —no quiero meter el dedo en los ojos a nadie—, contrasta esta moción y otras con la de las campanas.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cámara. Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra la Senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, el acoso moral y el hostigamiento psicológico en el trabajo, conocido como «mobbing», es un fenómeno que, aunque no reciente, sí relativamente de reciente estudio, debido seguramente a la expansión del problema, como bien decía el Senador Molas.

Según estudios realizados en Europa, la población afectada por «mobbing» está alrededor de unos doce millones de personas, lo que representa casi un 9 por ciento de la población activa, repartiéndose siempre, cómo no, en un 7 por ciento los hombres y un 9 por ciento aproximadamente las mujeres —siempre a nosotras nos toca la peor parte—. Para el Estado español estos datos son, aproximadamente, de un 5 por ciento de personas las que sufren el acoso moral y hostigamiento psicológico en el trabajo.

Aunque estos datos son así, los estudios dicen que es posible que haya muchos más casos que afecten a alteraciones de la personalidad que no se interpretan como «mobbing» hasta ahora mismo.

Las consecuencias del fenómeno del acoso moral y hostigamiento psicológico en el trabajo son importantes tanto por sus consecuencias para las personas como por sus consecuencias en el trabajo. Las consecuencias en las personas que lo sufren son daños en la salud física, psíquica, insomnio, depresión, estrés, llegando incluso, en los casos más graves, al suicidio. También hay consecuencias para la empresa, como disminución de rendimiento, enrarecimiento del clima laboral, mayor siniestralidad laboral, etcétera.

Cómo actuar frente a este problema es complejo por lo difícil que resulta en muchas ocasiones objetivar y determinar el mismo y por tratarse en su base de las relaciones interpersonales que se establecen en el trabajo y en la propia organización del trabajo, lo que hace posible que se den ese tipo de relaciones.

Ha habido iniciativas, como la francesa, que incluye como delito el acoso moral en el trabajo. Es una novedad en la legislación francesa, pero también en gran parte de los países de la Unión Europea.

También se han tomado algunas iniciativas en nuestro país, como una planteada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Cataluña, que creo está en debate. Se trata de iniciativas escasas y novedosas, y por ello el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria entiende que se debe avanzar en el sentido de profundizar en el estudio del origen, causas, mecanismos y soluciones de este problema que, como nos dicen los datos, afecta a un gran número de trabajadores y trabajadoras.

Hay que profundizar en esta cuestión tanto de cara al desarrollo de instrumentos para su estudio como para el

desarrollo de estrategias de control adecuadas, por lo que, después de todo esto, nos parece más que adecuada la moción defendida por el Senador Molas en esta Cámara y entendemos, además, que las enmiendas que se presentaron y que dan origen a la transaccional firmada por todos los grupos mejoran la moción original en el sentido de que en el marco de la Unión Europea hay que desarrollar estrategias comunes para todos los países de la Unión y avanzar así en la unificación de criterios a la hora de tratar este problema, máxime cuando es una cuestión sobre la que no existe casi legislación ni se han establecido medidas.

También me parece acertada la enmienda de Convergència i Unió en la que se hace mención al respeto competencial en la materia, y solamente me gustaría añadir un dato, que es la necesidad de implicar tanto en el estudio como en el diseño de medidas a los diferentes agentes sociales como parte fundamental en la resolución del problema. Intervenciones como la que recomienda diferentes estudios, como el entrenamiento de los trabajadores en relaciones interpersonales, mejora de las condiciones del trabajo, necesidad de dotar a la empresa de una organización eficaz, no serían eficaces si no se implicara a los agentes sociales, a los trabajadores y al empresariado que está afectado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Morales.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Intervendré brevemente, señora Presidenta, para fijar la posición de nuestro Grupo.

Me he enterado de que anteriormente alguna propuesta de este tipo no fue apoyada por nuestro Grupo. Esta vez vamos a apoyarla y hay que darle el mérito al Senador Isidre Molas porque su exposición ha sido rigurosa —y no es por hacer halagos—, ha huido de la dramatización, ha huido de la anécdota y del caso concreto —que es muy fácil de utilizar porque todos conocemos casos en este tema—. Él lo ha contextualizado y ha planteado el tema en su crudeza para que haya una toma de conciencia, que creo que es lo más importante en el planteamiento que nos ha hecho. Además ha sido generoso a la hora de admitir una serie de propuestas que han hecho que la resolución que se va a adoptar al final sea útil y válida en el futuro. Lo que sí echamos a faltar en la exposición de la redacción definitiva es el elemento preventivo, porque se habla de eliminar las consecuencias negativas pero no se habla de ese elemento de prevención que sí comentaba él en su intervención y que nos parece tan importante y fundamental para intervenir en este asunto.

Si, como muchas veces solemos decir en nuestros discursos sobre estos temas, se está dando una nueva cultura de las relaciones laborales, se están dando cambios y están surgiendo nuevos valores en la crisis que se está produciendo, lo cierto es que también se están dando tendencias negativas, disfunciones que necesitamos sacar a la luz para

poder prevenir las, de forma que los efectos de ciertos valores que están entrando en el mundo de las relaciones laborales con gran insistencia —como puede ser todo lo que se refiere a la competitividad, a la búsqueda de rendimientos, etcétera— salgan en positivo y no con prácticas negativas, con elementos que hay que desterrar en cuanto se pueda.

Por lo tanto, partiendo de que hay un elemento preventivo que habría que incluir y que nos parece fundamental, como así se ha reflejado, y partiendo de que lo más importante es la toma de conciencia y sacar a la luz este problema —y es bueno, como bien se ha dicho, no sólo para el Gobierno en el marco de sus competencias, sino para que todos los agentes sociales se vean impelidos a tratarlos, se vean obligados a hablarlos y sacarlos a la luz, para que no se mantengan actitudes pasivas y se deje que sea un problema individual, un problema particular, un tema excepcional—, nosotros nos vamos a sumar también al apoyo a esta propuesta que se ha hecho.

Como bien decía el Senador Molas al final de su intervención —insisto en que no es por halagar—, nos queda esperar a esas medidas concretas que se han de tomar a partir de aquí, que es donde debemos empezar a hincarle el diente. Ya se ha puesto sobre la luz, ya está en el tapete, ya está ahí la toma de conciencia que debemos ir adquiriendo todos sobre este tema, ahora tenemos que urgir a que se concrete en medidas y que todos podamos aportar nuestra parte para que estas prácticas que existen sean abortadas y haya una nueva cultura de las relaciones laborales con valores positivos para el desarrollo del mundo laboral y sus prácticas positivas, que es lo que yo creo que a todos nos interesa y todos estamos buscando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el Senador Molas renuncia al turno.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer la aceptación de la enmienda —que se ha tenido en cuenta en el texto transaccional— tanto al Grupo proponente, Entesa Catalana de Progrés, como al Grupo mayoritario, porque nosotros decíamos que era —y sigue siendo— una condición indispensable para que apoyáramos la moción.

Pero resulta que —como ha hecho referencia la Senadora Morales— en el Parlament de Catalunya el Grupo Parlamentario Socialista-Ciutadans pel Canvi presentó el 15 de mayo una proposición no de ley con siete puntos que coinciden, si no en la traducción literal sí en el fondo y en la forma, con los mismos siete puntos que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados el 28 de mayo. Ello no quiere significar otra cosa que la coincidencia de criterios en el tema, lo cual respetamos, y además el Senador Molas ha anunciado entre aquellas posibles medidas las que se pudieran acometer, y estamos de acuerdo. Lo que nos preocupa como Grupo na-

cionalista de Gobierno en Cataluña es que dentro de estos siete puntos que se piden algunos inciden plenamente en las competencias propias de las Comunidades Autónomas —por ejemplo, el punto cuarto: difundir entre los facultativos del sistema de salud...; en las Comunidades Autónomas donde se ha transferido será competencia de la Comunidad Autónoma, por tanto, competencia típica de la Comunidad Autónoma—, y hay otros que realmente son propios de pedir, de solicitar, de instar al Estado, por ejemplo el punto quinto, sobre la modificación del catálogo de enfermedades profesionales —que, por cierto, no se ha modificado desde los años setenta.

De ahí el sentido de nuestra enmienda y el agradecimiento —y con esto en cierto modo contesto al Senador Cámara—. Para nosotros es una cuestión de competencias, no de fondo del asunto, ya que estamos en sintonía con el fondo de la cuestión. Pero consideramos que se deberían pedir en el Parlament de Catalunya las competencias que afectan al Gobierno de la Generalitat y en el Congreso lo que afecta al Gobierno del Estado. Y en eso estamos.

Sobre la base del texto de la moción y las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y nuestra propuesta se ha llegado a una transaccional, que hemos firmado y que apoyaremos con nuestro voto favorable porque ha tenido en cuenta lo que nosotros pedíamos.

Además, quiero manifestar que también nos satisface llegar a estos puntos de acuerdo, porque hoy sale del Senado una propuesta —no como otras veces que después del gran debate nos quedamos sin instar al Gobierno— y, si no instamos, por lo menos existe el desiderátum hasta cierto punto para que, en el marco de sus competencias, promueva las actuaciones necesarias y estudie las modificaciones normativas pertinentes para evitar el acoso moral y el hostigamiento psicológico en el lugar del trabajo, con el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Finalmente, voy a hacer sólo una observación —después con mayor detalle leeremos el «Diario de Sesiones»—, y es que no entiendo como ejemplo de acoso moral los rumores entre Senadores. Aquí todos somos «primus inter pares», de arriba a abajo, y una condición indispensable para el «mobbing» es que haya una asimetría.

Señora Senadora, si no hay una asimetría y ese hostigamiento no es durante un período determinado de seis meses, no entra dentro del concepto de «mobbing», llámesele como quiera.

Tampoco tengo conocimiento si nuestro Grupo en un momento determinado no dejó prosperar una propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Me extraña mucho pero, en cualquier caso, lo dejo en el aire y lo comprobaremos en su momento oportuno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Hurtado.

El señor HURTADO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, con mucha brevedad, intervengo para manifestar la posición del Grupo Parlamentario Socialista y resaltar la oportunidad de la presentación de esta moción por parte del portavoz del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, don Isidre Molas, sobre hostigamiento psicológico y acoso moral.

Deseo poner de manifiesto ante sus señorías que este problema que hoy se presenta en la Cámara está bien documentado en los países nórdicos, concretamente en Suecia, cuya población laboral se ve afectada en un 3,5 por ciento de los casos, cuyo coste en pérdidas de producción se cifró en 18.000 millones de coronas suecas, achacándose al fenómeno en estudio el 15 por ciento total de los suicidios que se produjeron en aquel país.

La indefensión, la inhibición del afectado o las carencias del sistema judicial permiten igualmente la prolongación en el tiempo del acoso moral que, según los estudios de Leymann, en Suecia, tienen una duración de 1,3 años por término medio.

El trabajador afectado compatibiliza períodos de trabajo con largos períodos de baja o queda excluido del mundo laboral con una pensión de incapacidad. En esta situación, las personas afectadas subsisten con diversas patologías que son debidas a sus experiencias de acoso moral, de hostigamiento psicológico o «mobbing», como se le quiera denominar. Al llegar a este punto se comprende perfectamente las magnitudes económicas de los datos que antes he aportado referidos a Suecia y se deduce de forma intuitiva las consecuencias físicas, psíquicas, económicas y sociales que para el afectado, para su empresa y para el Estado tiene este fenómeno.

Decía el Senador Isidre Molas que había que tratar de muchos temas cuando se hablara del acoso moral o del hostigamiento psicológico. Yo creo que uno de los principales que habría que poner de manifiesto es reconocer como derecho laboral que los trabajadores no sean objeto de este tipo de actuaciones, que se pueda actuar en este sentido, porque eso permitiría que la defensa del puesto de trabajo se hiciera no sólo en el ámbito de la sanción, sino en el ámbito de la decisión y de la indemnización por daños y perjuicios. Creo que también sería interesante la prevención de estos comportamientos, por tanto, la mejora del clima laboral. Diálogo, comunicación, apoyo al trabajador e introducción de la salud mental o psíquica en el mundo del trabajo, salto cualitativo en el concepto de salud laboral. Nada, entiendo yo, hay más importante que la dignidad de la persona, y las humillaciones y vejaciones van minando su salud hasta la destrucción del ser humano.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales garantiza la salud y la seguridad de los trabajadores en su centro de trabajo. La Constitución española avala y fomenta lo mismo. El acoso moral es un delito en Suecia desde el año 1983, también lo es en Estados Unidos, Italia, Australia y Alemania, incluso en Alemania la compañía Volkswagen ha redactado normas para acabar con este tipo de ataques. Sin embargo, en España no hay absolutamente ninguna iniciativa legislativa en este sentido.

Por tanto, termino mi intervención como la he empezado: Quiero dar mi más profunda enhorabuena al Grupo

de Entesa Catalana de Progrés por la oportunidad en la presentación de esta moción, lo cual nos permitirá profundizar en esta cuestión en los sucesivos meses porque a partir de aquí, como alguien ya ha comentado, creo que es el momento de estar permanentemente viendo cómo se van desarrollando todas las iniciativas con respecto al hostigamiento psicológico o al acoso moral.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Hurtado.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la Senadora San Baldomero.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Conrad Lawrence describió el «mobbing» de esta manera: Es el continuo y deliberado maltrato verbal y moral que recibe un trabajador por parte de otro u otros que se comportan con él cruelmente con vistas a lograr su aniquilación o destrucción psicológica y a obtener su salida de la organización a través de diferentes procedimientos.

Estos días he estado intentando profundizar sobre este tema con el profesor Piñuel. El Senador Cardona dice «primus inter pares». Estoy segura de que dentro de muy poco vamos a tener un trabajo sobre el «mobbing» en política en situaciones inaprensibles como es el aislamiento laboral, que hoy me ofrecía una Senadora diciendo que en su trabajo como Senadora se estaba encontrando con que recibía la enhorabuena de compañeros, pero precisamente de sus jefes, de su provincia, nunca ni una palabra.

¿Qué me dice usted de la reputación personal cuando un miembro de una familia de algún trabajador o de alguna de nosotras es recibida la persona, la trabajadora, o el político diciendo: ese problema que hay en tu familia te puede afectar a ti en tu vida política? ¿Cómo llamamos a la reputación personal? Es inaprensible y no la podemos valorar.

¿Cómo llamamos la intimidación? ¿Cómo llamamos los comentarios mordaces, el tú no vas en las listas porque han dicho que tú te entiendes con quién? ¿Cómo valoras eso? (*Rumores.*)

Senador Cardona, las amenazas, el invisibilizar a las personas, la erosión de las personas, ¡claro que no!, pero, su señoría, sabe lo que pasa. Ése es el «mobbing» en la política, y eso es lo que hoy, aquí, en esta Cámara, estamos intentando, con esta aceptación por parte del Senador Molas de todas las enmiendas que se han presentado y con su propuesta, que desaparezca no sólo del mundo del trabajo sino también del mundo del trabajo en la política.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Cardona i Vila pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora San Baldomero.

Senador Cardona, tiene la palabra por el artículo 87.

El señor CARDONA I VILA: Gracias.

No tengo la intención de reabrir el debate.

He dicho y quiero repetir —me remito al «Diario de Sesiones»— que desde mi punto de vista y de lo que yo he leído, son necesarias dos condiciones sobre las que ha dicho que no, pero después ha puesto ejemplos de que sí. No es entre Senadores; será entre portavoces y Senadores, que no es lo mismo. Yo mantengo que deben darse dos condiciones, que exista una asimetría. Para que haya un acoso tiene que haber una situación de privilegio del uno frente al otro; si no hay acoso, hay otra cosa. (*La señora San Baldomero Ochoa: ¡No, no!*) El «mobbing» exige dos condiciones. Ya veremos cómo queda. Entendemos que deben darse dos condiciones: la asimetría del cargo y un tiempo determinado, y usted me dice que han estado durante un tiempo, etcétera. ¡Un rumor que dura un minuto no es un acoso, por Dios!

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cardona. Señorías, creo que el debate ha sido muy interesante y ha fructificado en una propuesta de modificación que está firmada por todos los Grupos presentes en la Cámara, y como es corta la leo.

El Senado insta al Gobierno para que, en el marco de sus competencias, promueva las actuaciones necesarias y el estudio de las modificaciones normativas pertinentes, desarrolladas de forma coordinada con los Estados miembros de la Unión Europea, para evitar el acoso moral y el hostigamiento psicológico en el trabajo con el fin de eliminar las consecuencias negativas de todo tipo que tienen para los trabajadores.

Señorías, ¿puede aprobarse este texto por asentimiento? (*Pausa.*)

Se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión.

*Eran las veintiuna horas y cincuenta minutos.*